



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Decreto 451/2015, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el Registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de Andalucía y se regulan el procedimiento y requisitos para su autorización y registro.

14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente y adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

21

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

22

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

23

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia el proceso selectivo para la cobertura temporal de un puesto de Subdirección de Área Económica y de Servicios Generales. 24

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 26

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados. 28

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 21 de octubre de 2015, del Pleno, de aprobación de las resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2013. 46

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento. 49

Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerdan los plazos y el procedimiento para la presentación de la solicitud de la renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster del Sistema Universitario Andaluz durante el curso académico 2015-2016. 56

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 58

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 60

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 62

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 64

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 66

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 68

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 70

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, por la que se conceden los premios de la XVIII Edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía. 72

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 13 de noviembre de 2015, por la que se conceden los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2015, convocados por Resolución de 13 de agosto de 2015. 73

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 74

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Criminología. 75

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Juicio Verbal núm. 1828/2014. (PP. 2730/2015). 78

Edicto de 30 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1059/2014. 79

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 4 de noviembre de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 142/2015. 82

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de autos núm. 970/2012. (PP. 2731/2015). 83

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 94.1/2015. 84

Edicto de 30 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 172/2015. 86

Edicto de 9 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 780/12. 87

Edicto de 9 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1163/13. 88

Edicto de 5 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1204/2013. 89

Edicto de 9 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2014. 91

Edicto de 10 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1219/2012. 93

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se cita. 95

Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato que se cita. 96

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 30 octubre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2866/2015). 97

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2867/2015). 99

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	101
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	103
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Industria.	104
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	105
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la relación de interesados en ayudas reguladas por el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.	106
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la relación de interesados en ayudas reguladas por el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.	107
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.	108
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	110
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	111
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.	112
Anuncio de 10 de noviembre 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.	113
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	115

Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la resolución de caducidad de ocupación temporal forzosa del expediente del permiso de investigación que se cita.	116
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas.	117
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	118
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resoluciones administrativas correspondientes a expedientes de subvenciones concedidas en materia de formación profesional para el empleo.	121
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica Resolución Administrativa correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de formación profesional para el empleo.	122
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	123

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a la persona que se cita.	124
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	125
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz, para ser notificado por comparecencia.	126
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, para ser notificado por comparecencia.	127
Anuncio de 6 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina, para ser notificado por comparecencia.	128
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.	129
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	130
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	131

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona, para ser notificado por comparecencia. 144

Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia. 145

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 146

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar Resoluciones y actos administrativos relativos al Programa Individual de Atención de Personas con Situación de Dependencia. 150

Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 153

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de ratificación de desamparo con acogimiento familiar permanente en familia extensa en expediente de protección de menores. 154

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de ratificación de desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción en expediente de protección de menores. 155

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de relaciones personales en expediente de protección de menores. 156

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de 29 de mayo de 2015, de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales (en funciones), recaída en el recurso de alzada 72/2015. 157

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones. 158

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 159

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita. 160

Anuncio de 3 de noviembre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 161

Anuncio de 11 de noviembre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical que se cita. 162

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de incoación y notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 163

Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 166

Anuncio de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 167

Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 168

Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 169

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 170

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 171

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 172

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 173

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 174

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 175

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 176

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	177
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	178
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	179
Anuncio de 10 noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	180
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	181
Anuncio de 10 noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	182
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	183
Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	184
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	185
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	186
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	187
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	188
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	189
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	190

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	191
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	192
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	193
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	194
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	195
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	196
Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	197

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica la resolución de desistimiento que se cita, en materia de turismo.	198
Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la resolución que se cita en materia de turismo.	199

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la interesada que se cita.	200
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.	201
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.	202
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.	203
Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la interesada que se cita.	204

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 205

Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 206

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se publica acto administrativo que no ha podido ser notificado a la persona interesada. 207

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 208

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción. 209

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Protección de los Vinos de Andalucía (Calidad e Inspección de Calidad). 210

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de período probatorio y Propuesta de Resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 211

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 212

Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 213

Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 215

Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 217

Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de Sanidad Animal que se cita. 218

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla. (PD. 2665/2015). 219
- Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2707/2015). 220
- Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 2407/2015). 221
- Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de rambla Morales t.m. de Almería. (PP. 2670/2015). 222
- Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 223
- Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de Acuerdo de inicio de deslinde total del monte público «Salada Vieja», código de la Junta de Andalucía CA-50013-AY. 226
- Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 227
- Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 228
- Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 229
- Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 231
- Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas del expediente que se cita. (PP. 2700/2015). 234
- Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de Bédmar y Garcéz (Jaén). (PP. 2766/2015). 235
- Anuncio de 30 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico del Plan Parcial de Ordenación del Sector SURS-E11 Camino de Cortes Norte, en el t.m. de Estepona (Málaga). (PP. 2293/2015). 236
- Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al proyecto que se cita, en el término municipal de Benalmádena, Málaga. (PP. 2632/2015). 237

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo al proyecto de Senda Litoral Tramo 11, Benamara-Playa Baños, t.m. Estepona. (PP. 2754/2015). 238

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo al proyecto de Senda Litoral Tramo 10, El Saladillo, t.m. Estepona (PP. 2756/2015). 239

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo al proyecto que se cita, t.m. Estepona. (PP. 2774/2015). 240

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de octubre de 2015, del Ayuntamiento de Lopera, de aprobación de bases para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Técnica. (PP. 2788/2015). 241

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 451/2015, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el Registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de Andalucía y se regulan el procedimiento y requisitos para su autorización y registro.

El Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el Registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos en Andalucía y se regulan el procedimiento y requisitos para su autorización y registro, establece en su artículo 16.2, la exención de la inscripción en ese registro para las personas transportistas de rehalas, jaurías o recovas cuando la persona titular de los perros acredite su pertenencia a alguna asociación o federación relacionada con la actividad cinegética.

No obstante, pronunciamientos judiciales recientes, así como recomendaciones efectuadas desde la Comisión Europea, han puesto de manifiesto lo inadecuado de esta exención y su contradicción con lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) núm. 1255/97.

A los efectos de corregir esta situación, la modificación del Decreto que ahora se realiza recoge la inscripción obligatoria de todos los transportistas, contenedores y medios de transportes para rehalas de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2 y 6.4 del Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción, y en la citada normativa comunitaria.

Al margen de la modificación señalada, resulta conveniente acometer otras modificaciones en orden a la simplificación de trámites administrativos en concordancia con el espíritu de lo dispuesto por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas. Así pues, se ha procedido a reducir la carga de documentos que han de adjuntarse en el momento de presentación de la solicitud de autorización como transportista de animales o de medios de transporte, y se ha simplificado el trámite de renovación de dicha autorización, posibilitando que la persona interesada presente una declaración responsable cuando las circunstancias que motivaron la autorización originaria no se hayan visto alteradas.

Asimismo, es necesario definir el procedimiento de extinción de la autorización, concretando el plazo máximo para adoptar y notificar la resolución y el sentido del silencio en este supuesto.

Por último, a raíz de la aprobación de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, en relación con los certificados electrónicos reconocidos por las Administraciones Públicas y de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar investigaciones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace necesario actualizar la denominación de las Unidades Estadísticas y Cartográficas.

En su virtud, en el uso de las facultades conferidas por el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de Octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 2015,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de Andalucía y se regulan el procedimiento y requisitos para su autorización y registro.

Se modifica el Decreto 287/2010, de 11 de mayo en los siguientes términos.

Uno. El apartado a) del artículo 5.2 queda redactado como sigue:

«a) A través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos previstos en la normativa reguladora de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.»

Dos. Se suprimen las letras a) y c) del apartado 2 del artículo 6, pasando las actuales letras b), d), e), f) y g) a ser las letras a), b), c), d) y e), respectivamente.

Tres. El artículo 10 queda redactado como sigue:

«1. La solicitud de renovación de la autorización irá dirigida a la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de transporte de animales, se presentará al menos treinta días naturales antes de que finalice el plazo de vigencia de la autorización y se realizará según el modelo que figura en el Anexo VI o en el Anexo VII, atendiendo a la duración de los trayectos y al carácter lucrativo o no de la actividad de transporte que se pretende desarrollar, aportando la documentación relativa a aquellas circunstancias o requisitos que se hayan modificado desde el otorgamiento de la autorización. Cuando las circunstancias o requisitos no hayan sido modificados, la documentación a presentar se sustituirá por una declaración responsable, de su actualidad y vigencia, incluida en el Anexo VI o en el Anexo VII.

2. En cuanto a los lugares y medios de presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.

3. El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de renovación será de tres meses desde que la solicitud tuvo entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación. En caso de vencer dicho plazo sin haberse notificado resolución, la persona interesada podrá entender estimada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. La autorización se entenderá prorrogada hasta tanto no recaiga resolución expresa sobre el procedimiento de renovación o se entienda ésta estimada por silencio administrativo.»

Cuatro. El apartado e) del artículo 11.1 queda redactado como sigue:

«e) Voluntariamente, cuando la persona interesada formule una solicitud de la extinción dirigida a la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de transporte de animales. En este caso, el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de extinción será de tres meses desde que la solicitud tuvo entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación. En caso de vencer dicho plazo sin haberse notificado resolución, la persona interesada podrá entender estimada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Cinco. El apartado 4 del artículo 12 queda redactado como sigue:

«4. La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería competente en materia de transporte de animales participará en el diseño y, en su caso, implantación de los ficheros del registro de transportistas y medios de transporte de animales de Andalucía que recojan información administrativa susceptible de explotación estadística.»

Seis. El artículo 16 queda redactado como sigue:

«1. Deberán inscribirse en el Registro que regula el presente Decreto todas las personas transportistas, contenedores y medios de transportes para rehalas, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2 y 6.4 del Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción.

2. La autorización y registro a la que se refiere el apartado anterior, se hará en los términos establecidos en los Capítulos II y III.»

Siete. Se modifican los Anexos VI y VII que se sustituyen por los que se adjuntan al presente Decreto.

Disposición final primera. Actualización de las referencias a determinados órganos.

Las referencias que se contienen en el Decreto 287/2010, de 11 de mayo, a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, se entenderán realizadas a las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de transporte de animales del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los tres meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

SOLICITUD

- AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTISTA DE ANIMALES VIVOS**
- RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN**
- MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN N°**
- SOLICITUD DE BAJA**

Decreto de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL VEHÍCULO Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO: ENTIDAD DE POBLACIÓN: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:								
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF:
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:								
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO: ENTIDAD DE POBLACIÓN: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:								
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2 SECCIÓN EN LA QUE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN O SU MODIFICACIÓN

- a.1. Transportistas que realicen viajes cuya duración supere las ocho horas a partir del momento en que se traslada el primer animal de la partida
- b.2. Transportistas no incluidos en la subsección a.1.

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (solo para autorización o modificaciones)

- Acuerdo de nombramiento del/de la representante legal, en caso de sociedades.
- NIF de la entidad solicitante, en caso de sociedades.
- Escritura o acto constitutivo de la entidad, en su caso.
- Documentación acreditativa de medios de transporte adscritos al solicitante.
- Documentación acreditativa de conductores o cuidadores adscritos al solicitante.
- Certificación de competencia de la capacitación como responsable de los animales de acuerdo con el Decreto de regulación.
- Copia autenticada del DNI/NIE del/de la representante legal, en su caso.

4 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (a cumplimentar sólo en los casos que proceda)

DECLARO, que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.

DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO DOCUMENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE SOLICITA	FECHA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO



5	CONSENTIMIENTO EXPRESO
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de datos de identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante, DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación, especialmente a:	
<input type="checkbox"/> Cumplir con la normativa vigente en materia de bienestar animal durante el transporte de animales vivos a la cual el/la transportista está obligado/a.	
<input type="checkbox"/> Mantener actualizados los datos declarados en el momento de la solicitar la inscripción en el Registro Autonómico y comunicar cualquier incidencia cuando tenga conocimiento de la misma, en un plazo inferior a quince días.	
<input type="checkbox"/> Llevar un registro de actividades actualizado de todos los transportes que efectúe en soporte papel o informático y a disposición de las autoridades competentes, donde figuran los datos que establece el Anexo 4 y conservar los documentos relacionados con cada transporte, debidamente archivados durante un periodo mínimo de tres años.	
<input type="checkbox"/> Llevar durante el transporte, la documentación correspondiente a la autorización como transportista y la que corresponda al medio de transporte, así como la documentación sanitaria y de identificación de los animales, con el documento acreditativo de la desinfección, y la certificación de competencia del/de la conductor/a o cuidador/a, responsable del bienestar de los animales durante el transporte, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento, CE 1/2005, de 22 diciembre de 2004.	
<input type="checkbox"/> Cuando se realice un intercambio intracomunitario o una exportación y se prevea que el transporte de animales de las especies que establece este Decreto tendrá una duración de más de ocho horas, los/las transportistas deberán elaborar, cumplimentar y llevar en el vehículo un plan de viaje u hoja de ruta, de acuerdo con lo que prevén en el Reglamento CE1/2005, de 22 de diciembre de 2004.	
<input type="checkbox"/> Efectuar o asegurarse de que se ha hecho limpieza y la desinfección previa y posterior en el transporte y abastecerse de la certificación correspondiente, de acuerdo con lo que dispone la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal y Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.	
<input type="checkbox"/> El vehículo disponga de un cartel visible e indeleble, en el que aparecerá el texto TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS, TRANSPORTE DE REHALAS O TRANSPORTE DE COLMENAS según corresponda y figurará el número de autorización del vehículo o medio de transporte.	

7	RENOVACIÓN
DECLARO que la documentación que se indica a continuación no a sufrido cambios desde la autorización y que se encuentra vigente.	
<input type="checkbox"/> Acuerdo de nombramiento del/de la representante legal, en caso de sociedades.	
<input type="checkbox"/> NIF de la entidad solicitante, en caso de sociedades.	
<input type="checkbox"/> Escritura o acto constitutivo de la entidad, en su caso.	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de medios de transporte adscritos al solicitante.	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de conductores o cuidadores adscritos al solicitante.	
<input type="checkbox"/> Certificación de competencia de la capacitación como responsable de los animales de acuerdo con el Decreto de regulación.	
<input type="checkbox"/> Copia autenticada del DNI/NIE del/de la representante legal, en su caso.	

8	SOLICITA
Solicita para el transporte de animales vivos en los medios de transportes consignados en la presente solicitud:	
<input type="checkbox"/> autorización de transportistas de animales vivos	
<input type="checkbox"/> renovación de la autorización	
<input type="checkbox"/> modificación de la inscripción nº	
<input type="checkbox"/> solicitud de baja	
En, a de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el registro de las personas físicas, transportistas de animales vivos, lo que permitirá la rápida identificación de los mismos cuando se realicen controles. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071. SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001620/3D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

SOLICITUD

- AUTORIZACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS**
 - RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN**
 - MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN N°**
 - SOLICITUD DE BAJA**
- Decreto de de (BOJA n° de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL VEHÍCULO Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO:	DNI/NIF:	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:	DNI/NIF:	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							
Número de autorización del transportista asociado al medio de transporte: ATE									
Descripción del medio de transporte:									
Especies y tipos de animales por los que se pide autorización						Capacidades máximas propuestas por cada uno de los tipos de animales mas característicos			

2 SECCIÓN EN LA QUE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN O SU MODIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/>	a) Subsección primera: Medios de transporte que realicen trayectos de duración igual o superior a ocho horas, con carácter comercial o lucrativo
<input type="checkbox"/>	b) Subsección segunda: Medios de transporte que realicen trayectos de duración menor a 12 horas, con carácter comercial o lucrativo.
<input type="checkbox"/>	c) Subsección tercera: Medios de transporte que realicen trayectos de duración inferior a 8 horas, con carácter comercial o lucrativo.
<input type="checkbox"/>	d) Subsección cuarta: Medios de transporte que efectúen los desplazamientos sin carácter comercial o finalidad lucrativa.

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (solo para autorización o modificaciones)	
<input type="checkbox"/>	Acuerdo de nombramiento del/de la representante legal, en caso de sociedades.
<input type="checkbox"/>	NIF de la entidad solicitante, en caso de sociedades.
<input type="checkbox"/>	Escritura o acto constitutivo de la entidad, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de medios de transporte adscritos al solicitante.
<input type="checkbox"/>	Permiso de circulación.



001620/3/A07D

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (solo para autorización o modificaciones) (continuación)
<input type="checkbox"/> Tarjeta de transporte para los transportes comerciales. <input type="checkbox"/> Certificación de la ITV <input type="checkbox"/> Hoja de características del medio de transporte. <input type="checkbox"/> Certificado de idoneidad <input type="checkbox"/> Copia autenticada del DNI/NIE del/de la representante legal, en su caso.	

4	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (a cumplimentar sólo en los casos que proceda)		
DECLARO , que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.			
DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO DOCUMENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE SOLICITA	FECHA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

5	CONSENTIMIENTO EXPRESO
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante, DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación, especialmente a: <input type="checkbox"/> Cumplir con la normativa vigente en materia de bienestar animal durante el transporte de animales vivos a la cual el/la transportista está obligado/a. <input type="checkbox"/> Mantener actualizados los datos declarados en el momento de la solicitar la inscripción en el Registro Autonómico y comunicar cualquier incidencia cuando tenga conocimiento de la misma, en un plazo inferior a quince días. <input type="checkbox"/> Llevar un registro de actividades actualizado de todos los transportes que efectúe en soporte papel o informático y a disposición de las autoridades competentes, donde figuran los datos que establece el Anexo 4 y conservar los documentos relacionados con cada transporte, debidamente archivados durante un período mínimo de tres años. <input type="checkbox"/> Llevar durante el transporte, la documentación correspondiente a la autorización como transportista y la que corresponda al medio de transporte, así como la documentación sanitaria y de identificación de los animales, con el documento acreditativo de la desinfección, y la certificación de competencia del/de la conductor/a o cuidador/a, responsable del bienestar de los animales durante el transporte, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento, CE 1/2005, de 22 diciembre de 2004. <input type="checkbox"/> Cuando se realice un intercambio intracomunitario o una exportación y se prevea que el transporte de animales de las especies que establece este Decreto tendrá una duración de más de ocho horas, los/las transportistas deberán elaborar, cumplimentar y llevar en el vehículo un plan de viaje u hoja de ruta, de acuerdo con lo que prevén en el Reglamento CE1/2005, de 22 de diciembre de 2004. <input type="checkbox"/> Efectuar o asegurarse de que se ha hecho limpieza y la desinfección previa y posterior en el transporte y abastecerse de la certificación correspondiente, de acuerdo con lo que dispone la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal y Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero. <input type="checkbox"/> El vehículo disponga de un cartel visible e indeleble, en el que aparecerá el texto TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS, TRANSPORTE DE REHALAS O TRANSPORTE DE COLMENAS según corresponda y figurará el número de autorización del vehículo o medio de transporte.	

7	RENOVACIÓN
DECLARO que la documentación que se indica a continuación no a sufrido cambios desde la autorización y que se encuentra vigente.	
<input type="checkbox"/> Acuerdo de nombramiento del/de la representante legal, en caso de sociedades. <input type="checkbox"/> NIF de la entidad solicitante, en caso de sociedades. <input type="checkbox"/> Escritura o acto constitutivo de la entidad, en su caso. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de medios de transporte adscritos al solicitante. <input type="checkbox"/> Permiso de circulación. <input type="checkbox"/> Tarjeta de transporte para los transportes comerciales. <input type="checkbox"/> Certificación de la ITV	

001620/3/A07D

8	SOLICITA
<p>Solicita para el transporte de animales vivos en los medios de transportes consignados en la presente solicitud:</p> <p><input type="checkbox"/> autorización de medios de transporte de animales vivos</p> <p><input type="checkbox"/> renovación de la autorización</p> <p><input type="checkbox"/> modificación de la inscripción nº</p> <p><input type="checkbox"/> solicitud de baja</p> <p style="text-align: center;">En, a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el registro de las personas físicas, transportistas de animales vivos, lo que permitirá la rápida identificación de los mismos cuando se realicen controles. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071. SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente y adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda resolver parcialmente y adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 22 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 195, de 6 de octubre de 2015), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en el plazo establecido en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

Núm. orden: 2.

DNI: 44.237.170-M.

Primer apellido: Adán.

Segundo apellido: Castilla.

Nombre: Israel.

C.P.T.: Cód. 11090610.

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2015 de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 30510180-J.

Primer apellido: Rider.

Segundo apellido: Alcaide.

Nombre: José Miguel.

Código P.T.: 470210.

Puesto de trabajo: Secr. Gral. Prov. Econ. y Conoc.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 2 de octubre de 2015 (BOJA núm. 196, de 7 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, M.^a Asunción Peña Bursón.

A N E X O

DNI: 28885370S.

Primer apellido: Clemente.

Segundo apellido: Arcas.

Nombre: Felipe Javier.

Código P.T.: 6673410.

Puesto de trabajo: Adj. Jf. Informática.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Justicia e Interior.

Centro Directivo: Dirección General de Infraestructuras y Sistemas.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia el proceso selectivo para la cobertura temporal de un puesto de Subdirección de Área Económica y de Servicios Generales.

La Empresa Pública de Emergencia Sanitaria, Agencia Pública Empresarial adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Convoca: Proceso selectivo para la cobertura temporal de un puesto de Subdirección de Área Económica y de Servicios Generales.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, fue creada por la Ley 2/1994, de 24 de marzo. El Decreto 88/1994, de 19 de abril, aprobó sus Estatutos.

Conforme a su artículo 2. La Empresa Pública de «Emergencias Sanitarias» prestará la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo. Y conforme a lo previsto en el artículo 6.2 de sus Estatutos la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias cooperará con la Consejería de Salud, cuando sea requerida para ello, en relación con la formulación y seguimiento de la planificación de la atención sanitaria al enfermo urgente de la Comunidad Autónoma, así como en orden a cualesquiera otras actividades propias de dicha Consejería.

1. Funciones principales del puesto:

En la sede de la empresa en Málaga y bajo la dependencia de la Dirección Económica y de Servicios Generales, las funciones a llevar a cabo serán de un nivel de Subdirección y estarán relacionadas con la planificación, procedimentación y control de gestión económica y presupuestaria, de aprovisionamiento de bienes y servicios, control de inventario de activos fijos y su mantenimiento operativo, supervisión y control de servicios generales.

Ámbito Económico financiero:

- Elaboración de estados financieros conforme a lo establecido en la normativa económico-financiera de aplicación.
- Elaboración de presupuestos por centros y actividades, seguimiento y elaboración de informes de control presupuestario.
- Planificación y gestión de tesorería.
- Realización de informes periódicos de remisión a los órganos de control financiero de las Consejerías de Salud y de Hacienda y Administración Pública.
- Elaborar e implementar los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales (fundamentalmente relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido, declaraciones informativas y tributos locales).
- Dirección y control de gestión de los procesos de facturación y gestión de cobro por la prestación de servicios.
- Mantenimiento operativo y adecuación permanente de sistemas de información y procedimientos de los procesos económico-administrativos, asegurando su implantación y evaluando su aplicación.

Ámbito de Logística, Contratación y Servicios Generales:

- Mantenimiento operativo y adecuación permanente de sistemas de información y procedimientos administrativos del proceso de compras de bienes y servicios, asegurando su implantación y evaluando su aplicación, todo ello conforme a la normativa de contratación pública.
- Establecimiento de pautas y criterios de eficiencia en la adquisición de bienes y servicios.
- Seguimiento de la ejecución de contratos de servicios y suministros, así como relaciones con los contratistas.
- Mantenimiento operativo y adecuación permanente de sistemas de información y procedimientos administrativos para el control de inventario de activos fijos.

2. Competencias y requisitos:

Requisitos mínimos:

- Titulación: Licenciado/a o Grado en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas o titulación equivalente.

- Experiencia de 3 años en el desarrollo de las funciones del puesto, como responsable técnico en departamento económico-financiero.
- Experiencia en implantación y mantenimiento de sistemas de información contable y presupuestaria integrada con compras y ventas.
- Conocimiento nivel avanzado en hojas de cálculo y bases de datos.
- Conocimientos en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas empresariales y de las Entidades Asimiladas.

Requisitos a valorar:

- Formación postgrado.
- Experiencia de 3 años en el desarrollo de las funciones del puesto, como responsable técnico en departamento de Logística y/o Servicios Generales.
- Experiencia en la realización de trabajos de auditorias y control interno.
- Experiencia en la realización de funciones del puesto para entidades públicas empresariales.
- Conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía y/o Sistema Nacional de Salud.
- Conocimientos de inglés.

Competencias que se valorarán:

- Capacidad analítica y orientación a resultados.
- Alta capacidad de organización y planificación.
- Orientación al cliente externo e interno.

3. Publicidad.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la entidad www.epes.es, así mismo se remitirá al portal de empleo de la Consejería de Salud, así como otros medios que se puedan considerar necesarios para su correspondiente difusión.

4. Proceso de selección.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias realiza una política de igualdad entre hombres y mujeres, aplicando criterios de acceso al empleo adecuados al principio de igualdad y no discriminación.

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, y pruebas complementarias de evaluación de competencias que se consideren necesarias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde su publicación en el BOJA.

Los interesados/as en participar en el proceso selectivo deberán remitir su Currículum Vitae al siguiente correo electrónico procesoselectivo@epes.es o por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dirigidos a:

REF: Cobertura temporal puesto de Subdirección del Área Económica y de Servicios Generales.

A/A Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

C/ Severo Ochoa, núm. 28.

29590 Campanillas (Málaga).

5. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de aplicación, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias le informa que sus datos personales, obtenidos mediante el presente formato de solicitud se incorporarán para su tratamiento a un fichero automatizado. Así mismo, le indicamos que la finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo de la empresa, en sus distintas facetas, pruebas selectivas, baremación de méritos o, en su caso, llamamientos para la contratación.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la siguiente dirección:

Empresa Pública Emergencias Sanitarias.

Área de Desarrollo de Personas.

C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía.

29590 Campanillas (Málaga).

Málaga, 12 de noviembre de 2015.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza, 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual; los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, el grado personal consolidado, los estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, M.^a Asunción Peña Bursón.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Justicia e Interior.
Centro Directivo: Dirección General Interior, Emergencias y Prot. Civil.
Centro destino: Escuela Seguridad Pública de Andalucía.
Denominación del puesto: Sv. Formación.
Código: 8019710.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Adm.: AX.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Seguridad.
Área relacional: Ord. Educativa.

Nivel comp. destino: 28.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 euros.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Aznalcázar.

Provincia: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE del 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9.6.03), conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 25 de junio de 2015, y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, de 6 de octubre de 2015, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2015-2016, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006, modificado en sesiones del 27 de octubre de 2014 y 27 de febrero de 2015, y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado,

no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Estar en posesión del Título universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. De carácter específico.

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad profesional remunerada, para la que capacite el título universitario que posea, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, adquirida durante al menos tres años y que mantengan su actividad profesional durante la totalidad del periodo de contratación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (En este caso, la dirección oficial es: Registro General de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador y en su página web. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el apartado de concepto el código de plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente documentación:

3.5.1. Documentación de carácter general.

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

c) Fotocopia del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado, acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

d) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura y/o Diplomatura (necesaria si se accedió con ella al título superior) o Grado.

e) Currículum vitae según modelo oficial especificado en el Anexo IV de esta convocatoria, debidamente firmado, disponible en la página web del Servicio de PDI.

3.5.2. Documentación de carácter específico.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional pertinente, la actual y la requerida de los 3 años de antigüedad, sea por cuenta ajena o propia, se deberán presentar fotocopias de los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrato o contratos de trabajo, que cubran el período de 3 años requerido, reflejados en la vida laboral, adjuntando certificado de la empresa, actualizado, con indicación del puesto de trabajo desempeñado, antigüedad y funciones, cuando no se deduzca del contrato cuáles son.
- En el caso de trabajar o haber trabajado en el sector público, Hoja de servicios, actualizada.

Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, si existe Colegio Profesional y tiene esa alternativa, Certificado, actualizado, de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente con indicación de la antigüedad.

En el caso de poder acogerse a la Disposición Decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se deberá presentar certificado, actualizado, del Colegio Profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.

- Certificado de situación censal o declaración censal, expedido por la Agencia Tributaria, actualizado.
- Certificado situación o de inscripción en el Impuesto de Actividades Económicas, expedido por la Agencia Tributaria, actualizado.
- Modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, según régimen fiscal, que comprendan el período de 3 años requerido que se ha cotizado, incluyendo el último declarado: modelos 130, 131, 200, 300, 102...

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso.

3.5.3. Documentación justificativa de méritos.

Fotocopias de todos los méritos que el solicitante relaciona en el Currículum Vitae, justificados según se indican en las Instrucciones especificadas en el Anexo V de esta convocatoria. Dichos méritos deberán estar ordenados y numerados conforme a éste, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión Asesora. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración del interesado sobre la autenticidad de los mismos que incluye el modelo de Currículum Vitae.

3.5.4. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Serán causas de exclusión subsanables del concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1 y 3.5.2 de estas bases. La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en el currículum vitae en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación establecido al efecto, no supondrá la exclusión en las listas de admisión al concurso. No obstante, el concursante deberá justificarlos ante el requerimiento de la Comisión Asesora, ya que no presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum conllevará la no baremación de esos méritos.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la UMA, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente. La composición de las Comisiones puede consultarse en la página web del Servicio de PDI: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Normativa concursos»).

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los méritos de los candidatos, de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados, especificado en el Anexo VI de esta convocatoria, teniendo en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del Baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013, que pueden consultarse en la página web del Servicio de PDI: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Normativa concursos»).

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum y no justificados adecuadamente conllevará la no baremación de esos méritos.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. La Comisión Asesora estará obligada a comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado cualquier incidencia que justifique un retraso en el plazo del proceso de valoración. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, a los que adjuntará como Anexos los siguientes documentos:

a) Relación de todos los concursantes, ordenados de mayor a menor según la puntuación total obtenida en el concurso, e indicación de la alcanzada en cada uno de los apartados del baremo.

b) Detalle de la aplicación del baremo a cada uno de los concursantes.

c) Informe individualizado sobre las incidencias surgidas en la aplicación del baremo a cada uno de los concursantes, con especial referencia a los criterios técnicos y factores de pertinencia empleados.

d) Informe razonado acerca del grado de adecuación de los distintos concursantes.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los concursantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación referenciada en el apartado anterior, podrán interponer reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo, presentada según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. A tal fin podrán comparecer en el Servicio de Personal Docente e Investigador a fin de proceder a la vista del expediente administrativo del concurso y de la documentación aportada por el resto de concursantes.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá al Rector la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

8.5. La documentación curricular presentada por los concursantes podrá ser retirada por los interesados una vez transcurrido los plazos de interposición de recursos, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución que pone fin al proceso selectivo. Si la citada resolución hubiese sido impugnada, la documentación no podrá ser retirada hasta que se resuelvan los correspondientes recursos y sea firme la resolución.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente lectivo a su firma.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.2. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, según los términos establecidos en la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades. Así mismo, supondrá la resolución inmediata del contrato no acreditar el ejercicio de una actividad profesional, relacionada con el área de conocimiento, fuera del ámbito académico universitario durante la totalidad del período de contratación.

9.3. El contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial. Según la normativa reguladora, la duración normal del contrato será desde la fecha de formalización del contrato hasta final del curso académico, y se podrán renovar anualmente. Dicha renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato, y salvo que exista informe motivado en contra de la renovación por parte del Departamento.

9.4. Al tener estos contratos el carácter de excepcional, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y temporal para el curso académico 2015-2016, según autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, se requerirá de nueva autorización para su posible prórroga por otro curso académico.

10. Normas finales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 15 de octubre de 2015.- El Rector en funciones, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 005ASD15.

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Economía y Administración de Empresas.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 006ASD15.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 007ASD15.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Finanzas y Contabilidad.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 008ASD15.

Área de Conocimiento: Escultura.

Departamento: Arte y Arquitectura.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 009ASD15.

Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento: Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 010ASD15.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 011ASD15.

Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal.

Departamento: Biología Vegetal.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 012ASD15.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 013ASD15.

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 014ASD15.
Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.
Carácter: Temporal.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).

Código de plaza: 015ASD15.
Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Salud Pública y Psiquiatría.
Carácter: Temporal.
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 016ASD15.
Área de Conocimiento: Paleontología.
Departamento: Ecología y Geología.
Carácter: Temporal.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).

Código de plaza: 017ASD15.
Área de Conocimiento: Pintura.
Departamento: Arte y Arquitectura.
Carácter: Temporal.
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 018-019ASD15 (dos plazas).
Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.
Departamento: Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.
Carácter: Temporal.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).

Código de plaza: 020-021ASD15 (dos plazas).
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación (Inglés).
Departamento: Traducción e Interpretación.
Carácter: Temporal.
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas).

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<h2 style="margin: 0;">ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO</h2>
--	---

Convocado concurso público para la adjudicación de plazas en la figura del **PROFESOR ASOCIADO** en esta Universidad, solicito ser admitido/a como concursante.

1 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA	
CÓDIGO DE LA PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO <small> - - día mes año</small>	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO DE RESIDENCIA			
CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
EN CASO DE PRESTAR O HABER PRESTADO SERVICIOS COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			
CATEGORÍA/S Y FECHA/S			

3 DECLARACIÓN
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

NOTAS INFORMATIVAS

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsión.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	<h2 style="margin: 0;">ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS</h2>
---	--------------------------	---

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 0020200000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS**

Código de plaza o bolsa	
Área de conocimiento	

Importe del ingreso: **Euros.**

Málaga, de de 20 .
(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:
Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.
Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

0. Datos personales.

I. Formación académica.

- 1.1. Titulación universitaria.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Programas de doctorado.
- 1.5. Grado de doctor.
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.7. Doctorado europeo.
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.11. Estancias formativas en otros centros.
- 1.12. Becas de pregrado competitivas.
- 1.13. Otros méritos relevantes.

II. Experiencia docente y formación para la docencia.

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

III. Experiencia investigadora.

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales.

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
- 4.5. Otros méritos relevantes.

V. Otros méritos.

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

VI. Refrendo del C.V., Lugar, Fecha y Firma.

El/la abajo firmante declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en el presente currículum vitae, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios exigido en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Nota: Todos los méritos alegados por los aspirantes en el currículum deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes al concurso.

ANEXO V

INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. Formación académica.

1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Programas de Doctorado.

Copia de certificado de realización de los cursos de doctorado y la obtención de la suficiencia investigadora, y, en su caso, del Diploma de Estudios Avanzados, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que consten las calificaciones obtenidas.

1.5. Grado de Doctor.

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.6. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.8. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes).

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.13. Otros méritos relacionados con la formación académica

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. Experiencia docente y formación para la docencia.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores)

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.)

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.)

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. Experiencia investigadora.

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación)

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núms. páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (No se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO VI

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. Criterios generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. Baremo para las plazas de profesor asociado y normas para su aplicación.

I. Formación académica (hasta 15 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 2,5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: Hasta 3 puntos con la máxima calificación

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98), y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 25 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 15 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 40 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 21 de octubre de 2015, del Pleno, de aprobación de las resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2013.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 21 de octubre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año, ha aprobado las resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 9-15/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2013, cuyos textos se insertan a continuación:

A. El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno a que se adopten las medidas necesarias para que los entes señalados en los apartados 4.2 y 4.4 del Informe de Fiscalización de la Cuenta General remitan en tiempo y forma la información que se reseña y cuya ausencia ha dado lugar a limitaciones al alcance del Informe.

2. Instar al Consejo de Gobierno para que, de manera análoga a lo realizado para las inversiones financiadas con el canon de mejora, se establezcan los mecanismos contables necesarios para verificar la aplicación de la financiación afectada (deuda pública y transferencias de la Ley de Dependencia) a los fines previstos.

3. Instar al Consejo de Gobierno a una revisión generalizada de los objetivos e indicadores de la clasificación por programas previstos, para que sean representativos de la eficacia de la gestión pública y coherentes con los diferentes instrumentos de planificación plurianual.

4. Instar al Consejo de Gobierno para que en la tramitación de las modificaciones presupuestarias se recoja la repercusión en los objetivos e indicadores de los programas y su eventual modificación, de manera que la Cuenta General informe sobre todos estos extremos.

5. Instar al Consejo de Gobierno a que proceda a una depuración de los saldos deudores de ingresos, así como de los remanentes de crédito pendientes de aplicación de mayor antigüedad, para que la contabilidad pública refleje la imagen fiel de los derechos y obligaciones de la Junta de Andalucía.

6. Instar al Consejo de Gobierno a adoptar medidas urgentes para minimizar los saldos de anticipos pendientes de justificar que estén fuera de plazo, incluyendo la adopción de medidas disciplinarias, en su caso.

7. Instar al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Hacienda y Administración Pública presente las cuentas individuales y consolidadas de todos los entes empresariales, indicando explícitamente el perímetro y los criterios de consolidación, incluyendo las empresas participadas minoritariamente.

8. Instar al Consejo de Gobierno a que regule el empleo de transferencias de financiación en las agencias de régimen especial, resolviendo las contradicciones entre el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las leyes de presupuestos señaladas en el punto 18.4 del Informe de la Cámara de Cuentas.

9. Instar al Consejo de Gobierno a que proceda a retener los pagos de obligaciones reconocidas a favor de terceros que hayan sido beneficiarios de avales extendidos por la Agencia IDEA u otro ente dependiente de la Junta de Andalucía, en el caso de que dichos avales hayan sido ejecutados.

10. Instar al Consejo de Gobierno a que ordene el reintegro inmediato a la Tesorería General de los fondos recuperados por la Agencia IDEA de avales ejecutados.

11. Instar al Consejo de Gobierno a que se arbitren los mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos, mediante el acceso de la Cámara de Cuentas a la información mantenido por herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación y personal, y otros aplicativos de apoyo a la gestión económica y presupuestaria, tanto de la Administración como de los entes instrumentales.

12. Instar al Consejo de Gobierno a que, en el marco del proyecto de Ley del Presupuesto para 2016, emprenda la reorganización de los fondos carentes de personalidad jurídica en la perspectiva de la creación de una Banca Pública andaluza.

13. Instar al Consejo de Gobierno a que el proyecto de Ley del Presupuesto para 2016 informe, detalladamente, sobre las obligaciones contraídas a consecuencia de concesiones de obra pública, de servicios públicos o de cualquier otra figura contractual que implique el modelo de financiación de colaboración público privada, con independencia de su consideración o no a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo.

14. Manifiestar su apoyo a la voluntad expresada por la Cámara de Cuentas de acelerar los plazos para la rendición de la Cuenta General y mostrarse dispuesto a emprender las modificaciones necesarias en la legislación vigente.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer, de obligado cumplimiento, las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. Facilitar en tiempo y forma (especialmente en términos de homogeneidad) a la Cámara de Cuentas de Andalucía la totalidad de la información requerida a las Consejerías y entes instrumentales, con la finalidad de evitar limitaciones al alcance que perjudiquen la calidad de la fiscalización, de mejorar la colaboración con el órgano de fiscalización y de aumentar la transparencia con el Parlamento de Andalucía y la ciudadanía.

3. El cumplimiento estricto de la normativa que regula los saldos de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, ante el elevado volumen y antigüedad de los mismos, que ascienden a 2.460 millones en Consejerías y agencias, y por el crecimiento de estos en el ejercicio fiscalizado en un 18,2% (379 millones más), y a agilizar las comprobaciones realizadas por los órganos gestores, exigiendo su inmediata justificación o su reintegro en el caso de cantidades pagadas y no justificadas debidamente, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales y en otras actuaciones de la Cámara de Cuentas, pero que ha sido sistemática y reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, ocasionando la prescripción de los posibles reintegros y caducidad de los expedientes iniciados; así como a que se establezca un régimen sancionador para aquellos cargos públicos en los que en el ámbito de sus competencias prescriban libramientos pendientes de justificar.

4. Establecer medidas encaminadas a mejorar el control de las cuentas de Tesorería General de la Administración de la Junta de Andalucía y entes instrumentales abiertas en entidades financieras, incluyendo en la normativa aplicable la obligatoriedad de comunicar por parte de las entidades financieras la apertura y modificación de cuentas bancarias de titularidad de la Junta de Andalucía, así como a realizar una reducción y concentración de las cuentas abiertas y a hacer públicos los informes anuales del Plan de Inspección de Cuentas.

5. Establecer aplicaciones presupuestarias propias para cada uno de los programas y planes aprobados por el Gobierno andaluz, de manera que se posibilite el seguimiento de su ejecución y pago.

6. Adoptar e impulsar medidas tendentes a conseguir la uniformidad de la forma de trabajar de los servicios de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, culminando la estandarización de los procesos iniciados, así como a elaborar manuales de procedimientos aplicables a todos los servicios y continuar con la adaptación al Esquema Nacional e Internacional de Seguridad hasta su total implantación, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de seguridad de la información.

C. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Culminar la estandarización de los procedimientos para el proceso de datos iniciados y promover la del resto de procedimientos.

2. Mejorar el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permita diferenciar específicamente entre la gestión de la Administración de la Junta de Andalucía y la de sus agencias administrativas.

3. Aprobar una norma contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. El proceso de consolidación debe abarcar no solo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

4. Continuar con el proceso de normalización de los saldos contables del inmovilizado iniciado en el ejercicio 2012, de forma que se complete para los bienes del inmovilizado inmaterial, además de proceder al cálculo y registro de su correspondiente amortización.

5. Continuar adoptando medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente.

6. Continuar con la depuración de los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

7. Establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

8. Fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles en los expedientes de modificaciones presupuestarias, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

9. Considerar a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, analizando en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

10. Revisar los procedimientos de análisis técnico que efectúa la Agencia IDEA para el otorgamiento de avales, para que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos, y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.

11. Continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, fundamentalmente en el Servicio Andaluz de Empleo, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

12. Aplicar las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de las Fundaciones.

13. Adoptar las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto de control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 185.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Juan Pablo Durán Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ORDEN de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 4 las competencias de la Consejería de Economía y Conocimiento, concretándose su estructura orgánica en el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la misma, estableciéndose en su artículo 2 la organización general de la Consejería.

Razones de eficacia y agilidad en la tramitación y resolución de los expedientes administrativos, exigibles a la actuación de los órganos y unidades administrativas, en consonancia con criterios de buena administración, hacen necesario aprobar diversas delegaciones de competencias del titular de la Consejería.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Delegación de competencias en la persona titular de la Viceconsejería.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería, las siguientes competencias:

1. Las facultades generales de la gestión administrativa que las disposiciones vigentes atribuyen a la persona titular de la Consejería, salvo las señaladas en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de las que expresamente se delegan por la presente orden en otros órganos.

2. En relación con el personal destinado en la Consejería:

a) Dictar instrucciones de servicio y dirigir la actividad del personal.

b) La resolución de los expedientes disciplinarios por faltas muy graves, excepto en los casos de separación del servicio.

c) La convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los servicios centrales de la Consejería y a la Delegación Territorial en Sevilla, así como los puestos de trabajo adscritos a las agencias administrativas en la provincia de Sevilla.

d) La autorización para la realización de cursos fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio si el desplazamiento se realiza fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo lo previsto para las personas titulares de cargos nombrados por Decreto en el artículo 5.2 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

f) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública cuando el funcionario sea personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, la atribución del desempeño provisional de un puesto de trabajo a los funcionarios que cesen en el que desempeñaban sin obtener otros por los sistemas normales de provisión cuando se exceda del ámbito competencial propio de las agencias administrativas adscritas a la Consejería.

g) El establecimiento de los servicios mínimos.

h) Cuantas otras se atribuyen al titular de la Consejería con las limitaciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 101.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que no hayan sido delegadas por la presente orden en otros órganos.

3. En relación con el personal destinado en los servicios centrales de esta Consejería:

a) La autorización, previa y expresa en cada caso, para compensar los servicios extraordinarios realizados por el personal a su servicio mediante el abono de gratificaciones, a que hace referencia el artículo 46.3.d) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como su posterior concesión, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

b) La asignación del complemento de productividad de los altos cargos y del personal eventual adscrito a dichos servicios centrales.

c) La autorización prevista en el artículo 30.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

d) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas graves, así como la incoación de los muy graves.

4. En relación con el personal adscrito a la Viceconsejería:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente que no vengan atribuidos expresamente por esta orden a la persona titular de la Secretaría General Técnica.

b) La autorización del período anual de vacaciones.

c) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. En materia de gestión administrativa:

a) La autorización de los expedientes de modificaciones presupuestarias que corresponden al titular de la Consejería conforme a lo dispuesto en el artículo 45.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

b) La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial regulados en el Título X de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que traigan causa en el funcionamiento normal o anormal de la Consejería de Economía y Conocimiento, correspondiendo el inicio e instrucción de los mismos al Centro Directivo o Delegación Territorial a cuya actuación se impute la lesión patrimonial.

Artículo 2. Delegación de competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales.

1. Se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales de Economía y de Universidades, Investigación y Tecnología, en sus respectivos ámbitos de competencias:

a) En relación con el personal adscrito a cada Secretaría General:

1.º La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente que no vengan atribuidos expresamente por esta orden a la persona titular de la Secretaría General Técnica.

2.º La autorización del período anual de vacaciones.

3.º La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.º La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) En materia de gestión económica y presupuestaria, la aprobación del gasto, compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de la gestión de créditos centralizados de activos y pasivos financieros y gastos financieros, así como de los expedientes derivados del ejercicio de las competencias delegadas en virtud de lo dispuesto en los números 1.º, 3.º y 4.º de la letra c) con independencia del capítulo del presupuesto al que deban imputarse los gastos resultantes, y en la letra d) respecto de los contratos menores imputados a capítulo 6, en el ámbito de sus respectivas competencias sobre los programas presupuestarios cuya ejecución tengan asignada.

c) En materia de gestión administrativa:

1.º La resolución de los procedimientos de concesión, reintegro y otras facultades que correspondan al titular de la Consejería en materia de subvenciones, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.

2.º La revisión de actos nulos y la declaración de lesividad de actos anulables de acuerdo con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.º La tramitación y celebración, modificación o prórroga, así como el seguimiento y control de la ejecución, incluido el abono y liquidación, de las encomiendas de gestión.

4.º Las transferencias de financiación, de explotación o de capital y transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas.

5.º La resolución de los recursos administrativos atribuidos al Consejero, con excepción de lo previsto en el artículo 13.2.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

d) En materia de contratación, las competencias que la normativa de contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación en relación con los contratos menores imputados al Capítulo 6 del presupuesto, ya sean públicos o privados, salvo los de carácter patrimonial, incluidas las de gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.

e) Todas las facultades que sobre bienes afectos a las funciones propias del centro directivo, se atribuyen al titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Economía la competencia para resolver los expedientes de descalificación de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Artículo 3. Delegación de competencias en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, las siguientes competencias:

1. En relación con el personal destinado en la Consejería:

a) La propuesta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo.

b) La resolución de permutas de funcionarios, excepto cuando ésta se produzca entre personal adscrito a una misma Delegación Territorial o a una de las agencias administrativas adscritas a esta Consejería.

c) La resolución sobre movilidad del personal laboral, salvo cuando ésta se produzca entre personal adscrito a una misma Delegación Territorial o a una de las agencias administrativas adscritas a esta Consejería.

2. En relación con el personal destinado en los servicios centrales de esta Consejería:

a) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves y la instrucción por faltas graves o muy graves.

b) La concesión de los permisos y licencias previstos en los artículos 48.h) y 49.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 11.1.2.c) del Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía, así como cualesquiera otros sin retribución.

c) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

d) La declaración de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados b), i) y j) del artículo 87.1, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

e) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

f) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

g) El destino provisional de funcionarios previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

h) Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel, a que se refiere el artículo 27.3 y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

i) Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio contemplados en el artículo 27.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

j) El nombramiento de funcionarios interinos, previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, así como la contratación del personal laboral temporal, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con los sistemas de selección establecidos.

k) La concesión de autorizaciones respecto del deber de residencia.

l) El reconocimiento de trienios y servicios previos prestados en la Administración.

m) Proponer las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral.

n) La declaración de la jubilación en los supuestos previstos en la legislación vigente.

ñ) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

o) La concesión y resolución del complemento de productividad.

p) La prórroga en el servicio activo.

3. En relación con el personal adscrito a la Secretaría General Técnica:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

- b) La autorización del período anual de vacaciones.
- c) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. En materia de gestión económica y presupuestaria:

- a) La aprobación del gasto, compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de los créditos centralizados de gastos de bienes y servicios e inversiones reales, a excepción de lo dispuesto en los artículos 2.1.b) y 4.2, así como de todos los capítulos correspondientes al programa general de la Consejería y los derivados de créditos imputados a varios programas presupuestarios.
- b) La aprobación del gasto, compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de los créditos de los gastos del Capítulo 1. La captura de datos, introducción de información en el SIRhUS, gestión de actos administrativos, producción de documentos y generación de incidencias en nómina, así como la confección de la nómina mensual, y justificación en su caso, respecto del personal de los servicios centrales de la Consejería y, en su caso, retención de haberes.
- c) La distribución de los Anticipos de Caja Fija entre los distintos órganos gestores dependientes, sean de carácter central o periférico, y en función de sus respectivas necesidades.

5. En materia de ingresos, la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de sus propios ingresos y recursos, incluidas las tasas y precios públicos, sin perjuicio de la vigilancia y control que corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

6. En materia de contratación, las competencias que la normativa de contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos, privados o patrimoniales, que celebre esta Consejería, salvo los mencionados en los artículos 2.1.d), 4.2. y 5.3 en los que se delegan determinadas competencias en materia de contratación en las personas titulares de las Secretarías Generales de Economía y de Universidades, Investigación y Tecnología, de la Dirección General de Fondos Europeos y de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

7. Todas las facultades que sobre bienes, afectos a oficinas y archivos, se atribuyen al titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, referidas a los órganos directivos centrales de la Consejería.

8. En materia de convenios, las actuaciones preparatorias y la formalización de los convenios en materia de reutilización de equipos informáticos.

9. En materia de gestión administrativa:

- a) La resolución de los procedimientos sancionadores competencia del Consejero, salvo lo dispuesto en el artículo 2.2 para los procedimientos de descalificación de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- b) La revisión de actos nulos y la declaración de lesividad de actos anulables de acuerdo con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los supuestos no previstos en el artículo 2.1.c).2.º
- c) La resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial laboral del personal adscrito a los servicios centrales de la Consejería, así como la resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial civil.
- d) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra los actos o disposiciones administrativas competencia de la Consejería, sin perjuicio de lo previsto para los titulares de las Delegaciones Territoriales en el artículo 5.4.a).
- e) Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, sin perjuicio de lo previsto para los titulares de las Delegaciones Territoriales en el artículo 5.4.b).
- f) La tramitación y formalización, modificación o prórroga, así como el seguimiento y control de la ejecución, incluido el abono y liquidación de las encomiendas de gestión relativas a materias sobre las que es competente la Secretaría General Técnica.
- g) La coordinación de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a los órganos centrales de la Consejería así como la resolución de los recursos administrativos, no incluidos en el artículo 2.1.c).5.º, atribuidos al Consejero, con excepción de lo previsto en el artículo 13.2.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

10. En materia de calidad de servicios, la planificación, dirección y control de la calidad de los servicios ofrecidos al ciudadano.

Artículo 4. Delegación de competencias en las personas titulares de las Direcciones Generales.

Se delegan en las personas titulares de las Direcciones Generales las siguientes competencias:

1. En relación con el personal destinado en sus respectivos centros directivos:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente que no vengan atribuidos expresamente por esta orden al titular de la Secretaría General Técnica.

b) La autorización del periodo anual de vacaciones.

c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio si el desplazamiento se realiza dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En materia de contratación, se delega en la persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos, en relación con la gestión de los créditos de inversiones reales previstos en su programa presupuestario de gastos, las facultades que corresponden al órgano de contratación en relación a los contratos públicos y privados, salvo los de carácter patrimonial, regulados en la normativa de contratos de las Administraciones Públicas, incluidas las de gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.

Asimismo, se delega en la persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos la aprobación del gasto, compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de la gestión de los créditos mencionados en este apartado.

Artículo 5. Delegación de competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en sus respectivos ámbitos, las siguientes competencias:

1. En materia de personal, en relación con el personal destinado en los servicios periféricos:

a) La incoación, instrucción y resolución de expedientes disciplinarios, excepto la resolución de los incoados por faltas muy graves.

b) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

c) La declaración de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados b), i) y j) del artículo 87.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

d) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

e) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

f) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

g) La autorización del periodo anual de vacaciones.

h) Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio contemplado en el artículo 27.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

i) Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel, a que se refiere el artículo 27.3 y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

j) El destino provisional de funcionarios previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

k) El nombramiento de funcionarios interinos, previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, así como la contratación del personal laboral temporal, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con los sistemas de selección establecidos.

l) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

m) La concesión de autorizaciones respecto del deber de residencia.

n) El reconocimiento de trienios y servicios previos prestados en la Administración.

ñ) Proponer las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal, funcionario y laboral.

o) La declaración de la jubilación en los supuestos previstos en la legislación vigente.

p) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

q) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

r) La resolución de permuta de funcionarios dentro del ámbito de la Delegación Territorial.

s) La resolución sobre movilidad del personal laboral dentro del ámbito de la Delegación Territorial.
t) La concesión y la resolución del complemento de productividad.
u) La autorización, previa y expresa en cada caso, para compensar los servicios extraordinarios realizados por el personal a su servicio mediante el abono de gratificaciones, a que hace referencia el artículo 46.3.d) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como su posterior concesión, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

v) La prórroga en el servicio activo.

w) La autorización prevista en el artículo 30.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

2. En materia de gestión económica y presupuestaria:

a) La aprobación del gasto, compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de los créditos presupuestarios que por la Secretaría General Técnica se asignen a cada Delegación Territorial para atender a los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos.

b) La captura de datos, introducción de información en el SIRhUS, gestión de actos administrativos, producción de documentos y generación de incidencias en nómina, así como la generación de la nómina mensual respecto del personal al servicio de las mismas para su reflejo en la nómina mensual y, en su caso retención de haberes.

3. En materia de contratación las competencias que la normativa de contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.

4. En materia de gestión administrativa:

a) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra los actos o disposiciones administrativas competencia de la Delegación Territorial.

b) Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Delegación Territorial.

c) La resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial laboral del personal adscrito a la Delegación Territorial.

5. En materia de ingresos, la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de los ingresos y recursos de la Delegación Territorial, incluidas las tasas y precios públicos, sin perjuicio de la vigilancia y control que corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

6. Todas las facultades que sobre bienes afectos a la Delegación Territorial se atribuyen al titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Artículo 6. Delegación de competencias en las personas titulares de la dirección de las agencias administrativas adscritas a la Consejería.

1. Se delegan en las personas titulares de la dirección de las agencias administrativas adscritas a esta Consejería, en relación al personal destinado en las mismas, las siguientes competencias:

a) La movilidad del personal laboral dentro del ámbito de la agencia administrativa.

b) La resolución de la permuta de funcionarios dentro del ámbito de la agencia administrativa.

c) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

d) La declaración de servicios especiales excepto en los supuestos contemplados en los apartados b), i) y j) del artículo 87.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

e) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

f) La concesión del reintegro desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

g) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

2. En materia de prevención de riesgos laborales, se delega en las personas titulares de las agencias administrativas, la competencia para la aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, a que se

refiere el artículo 7.2 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ponen fin a la vía administrativa, las resoluciones, actos o acuerdos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente orden.

Artículo 8. Ejercicio de competencias delegadas.

1. Todas las competencias delegadas por la presente orden serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las circulares, instrucciones y órdenes de servicio dictadas por la Consejería.

2. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Revocación y avocación.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el titular de la Consejería podrá revocar la delegación en cualquier momento, la revocación será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

2. Igualmente, y de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el titular de la Consejería podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la delegación a que se refiere la presente orden, sin perjuicio de que la delegación subsistirá en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden se tramitarán de conformidad con las delegaciones previstas en la misma.

Las delegaciones de competencias comprendidas en el artículo 2.1 letra b, c) 3.º y d), así como las comprendidas en el artículo 3 apartados 4 letra a) y 6, entrarán en vigor el 1 de enero de 2016, rigiéndose mientras tanto por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

La coordinación de los recursos administrativos comprendida en el artículo 3 apartado 9 letra g), entrará en vigor el 1 de enero de 2016, respecto a todos aquellos que sean interpuestos con posterioridad a esa fecha.

Disposición derogatoria única. Derogación de disposiciones.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden y, expresamente, la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en relación con las competencias relativas a la Consejería de Economía y Conocimiento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2015

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerdan los plazos y el procedimiento para la presentación de la solicitud de la renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster del Sistema Universitario Andaluz durante el curso académico 2015-2016.

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional serán acordados por la Comunidad Autónoma. En el artículo 35 se indica que las Universidades deberán poseer la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y la verificación del Consejo de Universidades de que el oportuno plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas por el gobierno para impartir enseñanzas oficiales.

En desarrollo de lo anterior, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su artículo 24 que la acreditación inicial de los títulos oficiales debe ser renovada periódicamente a partir de la fecha de su verificación o desde la fecha de su última acreditación y en su artículo 27 bis establece el procedimiento para ello, debiendo la universidad efectuar la correspondiente solicitud de acuerdo con el procedimiento y plazos que las comunidades autónomas establezcan.

El objeto de la presente Resolución es, por lo tanto, el establecimiento del procedimiento y los plazos para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grados y máster del Sistema Universitario Andaluz, que tengan que ser renovadas antes del curso académico 2016/2017, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Para su articulación se ha atendido al criterio de proporcionalidad y de la mejor distribución y planificación tanto de la actividad de las Universidades como de la actividad evaluadora de la Agencia Andaluza del Conocimiento, correspondiendo la competencia para dictarla, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, establece en su artículo 27 que a la Agencia Andaluza del Conocimiento le corresponde ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cumple con los criterios y estándares de calidad establecidos por la Comisión Europea, siendo miembro de pleno derecho de la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (European Association for Quality Assurance in Higher Education, ENQA), y se encuentra inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR).

El artículo 99.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que si alguna disposición atribuye competencia a la Administración de la Junta de Andalucía, sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio, y el artículo 6 del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, establece que le corresponden a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología todas las funciones relacionadas con las políticas de la Enseñanza Superior Universitaria y, especialmente, la coordinación de las Universidades de la Comunidad Autónoma, así como las políticas en materia de I+D+i y las atribuciones previstas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Como consecuencia de todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y previo informe favorable de 19 de octubre, de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

R E S U E L V O

Primero. Acordar los plazos y el procedimiento para la presentación de solicitudes para la renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales de grado y máster del Sistema Universitario Andaluz, que tengan que ser renovadas antes del curso académico 2016-2017, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

Segundo. El procedimiento se iniciará mediante la presentación por la universidades interesadas de la solicitud de renovación de la acreditación de cada unos de sus títulos, debidamente suscrita por el rector o rectora, ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, conforme al modelo normalizado disponible en la aplicación informática de Seguimiento y Renovación de la Acreditación, accesible desde la dirección web deva.aac.es.

La documentación acreditativa y complementaria se presentará de forma simultánea a la solicitud preferentemente por vía telemática a través de la aplicación informática de Seguimiento y Renovación de la Acreditación, accesible desde la dirección web deva.aac.es.

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros siguientes:

Preferentemente en el Registro Administrativo de la Agencia Andaluza del Conocimiento, en el Registro de Consejería de Economía y Conocimiento, en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía y Conocimiento, en los Registros de los demás órganos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/cprTramites.html>.

Tercero. La Agencia Andaluza del Conocimiento, una vez comprobado que la solicitud y la titulación cumplen los requisitos para la renovación de la acreditación, procederá a la tramitación del expediente de evaluación, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 27 bis, del Real Decreto 1393/2007.

Cuarto. Los plazos de que dispondrán las universidades para la presentación de sus solicitudes de renovación de la acreditación de sus títulos serán los siguientes:

- Desde el 1 al 31 de diciembre de 2015.
- Desde el 1 al 30 de junio de 2016.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 2015.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 465/2014, de 9 de octubre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla, en los Autos 453/14 ha devenido firme, por lo que resulta necesario para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 371/15-propuesta 269110, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 8 de julio de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 9 de octubre de 2014.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	Ad	s	Modo	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/cat.Prof.	C.D.	C. Específico	Exp			Titulación
									C.E.	RFIDE	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

SEVILLA

ANADIDOS

SEVILLA

2.873,04

TITULADO SUPERIOR

I

PC,S

1 L

00 X----

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 23/2015, de 20 de enero, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, en los Autos 522/12 ha devenido firme, por lo que resulta necesario para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 372/15-propuesta 269210, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 8 de julio de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 20 de enero de 2015.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: S.G. FONDOS EUROPEOS AGRARIOS

SEVILLA

CENTRO DESTINO: S.G. FONDOS EUROPEOS AGRARIOS

AÑADIDOS

13175710 TÉCNICO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS..... 1 L PC,S II TÉCNICO MANTENIMIENT 00 XX--- 4.174,56 SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 349/2012, de 3 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba en los Autos 1267/11, ha devenido firme, por lo que resulta necesario para dar cumplimiento a la misma modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 373/15-propuesta 269310, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 10 de julio de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 3 de septiembre de 2012.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Número	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL CO

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL CO

CORDOBA

ANADIDOS

CORDOBA

2.622,24

TITULADO GRADO MEDIO

II

1 L FC,S

1 L

13175810 TITULADO GRADO MEDIO.....

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 2149/2014, de 23 de julio, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en recurso de suplicación 1456/13, recaída en los Autos 1061/11, ha devenido firme, por lo que resulta necesario para dar cumplimiento a la misma modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 381/15-propuesta 269410, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 24 de julio de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 23 de julio de 2014.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU HUELVA

13175910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.622,24 HUELVA

ANADIDOS

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 181/13, de 6 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga en los Autos 661/11, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 378/15-propuesta 268810, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 18 de septiembre de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 6 de mayo de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL MA

MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL MA

AÑADIDOS

13175310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L F.C.S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.622,24

MÁLAGA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 240/15, de 22 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla en los Autos 972/14, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 379/15-propuesta 268910, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 28 de septiembre de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 22 de mayo de 2015.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	N ú m e r o	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C. D. C. E. R E I D P	C. E s p e c í f i c o	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

SEVILLA

ANADIDOS

SEVILLA

13175410 TITULADO GRADO MEDIO.....

1 L P C S

II TITULADO GRADO MEDIO

00 X----

2.622,24

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 102/15, de 2 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla en los Autos 1008/14, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 382/15-propuesta 269010, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 24 de julio de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 2 de marzo de 2015.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Nº de Aduanas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

.....
AÑADIDOS

SEVILLA

2.622,24

00 X----

TITULADO GRADO MEDIO

II

1 L PC.S

.....

13175510 TITULADO GRADO MEDIO.....

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, por la que se conceden los premios de la XVIII Edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía.

La Orden de la Consejería de Salud de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 161, de 13 de agosto de 2008), establece las bases reguladoras para la concesión del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía, y la Resolución de 1 de abril de 2014, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, convoca el Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía» en su XVII Edición (BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2014).

De conformidad con lo establecido en la citada Orden, el Jurado elevó con fecha 11 de septiembre de 2014 una propuesta de concesión de los premios a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la citada Orden de 23 de julio de 2008:

R E S U E L V E

Conceder los premios de la decimoséptima edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía en sus distintas modalidades a las personas y/o entidades que a continuación se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 1231180980 G/41F/48102/00 S0100.

Primer Premio.

Se concede el Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros) a doña Yenalia Huertas Valdivia, doña María Matilde de la Cruz Ruiz y don Daniel Rosell Montalbán por «La venia de la vida» publicado en Granada Hoy el día 16 de noviembre de 2014.

Accésit. Prensa escrita.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros) a doña Marina Fernández Espinosa por «La hoja de ruta de los trasplantes» publicado en La Opinión de Málaga el día 22 de junio de 2014.

Accésit. Televisión.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros) a la productora Happy Ending TV por el programa «La Báscula», por los programas emitidos en Canal Sur Televisión entre el 19 de enero y el 22 de junio de 2014.

Accésit. Radio.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros) a Esther Luque Doblás e Isabel Ladrón de Guevara Arroyo, por el programa realizado desde el Hospital Regional y emitido en Hoy por Hoy de la cadena SER Málaga el día 19 de noviembre de 2014.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Director General, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 13 de noviembre de 2015, por la que se conceden los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2015, convocados por Resolución de 13 de agosto de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2015 (BOJA núm. 161, de 19 de agosto), por la que se convoca la novena edición de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», así como en la Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio), por la que se regulan los citados premios, y en atención a la propuesta formulada por el Jurado reunido en Sevilla el día 29 de octubre de 2015.

D I S P O N G O

Primero. Conceder, por unanimidad, los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2015 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) Premio Andaluna «Promoción de los Derechos de la Infancia a las iniciativas públicas locales»:

- Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, Córdoba, por la importancia y necesidad del proyecto desarrollado bajo la denominación de «Aula Familiar», que consiste en una intervención socioeducativa en el medio familiar que tiene como objetivo dar apoyo a las familias, desarrollar la parentalidad positiva, y asegurar la protección de los menores y su bienestar, así como el de toda la familia y la comunidad.

b) Premio Andaluna «Defensa de los Derechos de la Infancia»:

- Don Jesús Palacios González, por la defensa que ha realizado de la medida de acogimiento familiar tanto desde su cátedra en la Universidad de Sevilla, como en su vertiente investigadora y divulgadora, colaborando activamente en la difusión y la mejora de los elementos técnicos que hay que tener en cuenta a la hora de planificar un acogimiento familiar.

c) Premio Andaluna «Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia»:

- Sor Magdalena Herrera Blanco, Hija de la Caridad en representación de Juventudes Marianas Vicencianas «Centro Contigo», por su incansable inquietud en buscar alternativas factibles y soluciones a todos los problemas nuevos que se presentan y por su optimismo y su constancia en el trabajo diario que posibilita que los niños y niñas a los que atiende sientan que son iguales y tienen los mismos derechos y oportunidades que todos los demás.

d) Premio Andaluna «Menores de Edad o Jóvenes»:

- Escuela Deportiva para la Integración Intercultural Cájar Perica de Granada por la importante motivación de todas las personas menores de edad que forman parte de la Escuela de Fútbol para hacer posible entre ellas una efectiva Integración Intercultural, creando un clima de convivencia en el que participan por igual todas tanto en los entrenamientos semanales como en otros espacios de ocio y encuentro.

e) Premio Andaluna «Acogimiento Familiar»:

- Doña Teresa González del Pulgar y don Juan Perea Contreras, por participar activamente en el programa de acogimiento de urgencia en varias ocasiones, así como por el respeto que esta familia ha manifestado siempre en relación a los orígenes de los niños y niñas acogidos, por saber expresar las emociones de manera equilibrada y por compartir este proyecto con toda su familia extensa así como con su pueblo.

- Doña María Yolanda Pascual Ochoa y don Manuel Gutiérrez Ramírez, por haber acogido a tres menores, uno de ellos con necesidades especiales, así como por velar por la historia y los orígenes de estos menores, por mantener los contactos entre ellos y sus familias biológicas, y por colaborar activamente en la divulgación del Acogimiento Familiar.

- Doña María Teresa Domínguez y don Valentín Álvarez Jamilena, por haber adoptado a una menor con discapacidad que ha requerido de esta familia una intensa y constante dedicación en materia sanitaria, y por haber continuado acogiendo con carácter de urgencia a siete menores, uno de ellos con graves problemas de salud.

- Doña María Asunción García Müller, por su trayectoria vital muy comprometida con la infancia y por haber acogido a un menor con un significativo retraso madurativo y un alto grado de discapacidad iniciando un acogimiento profesionalizado con este menor, así como por su talante positivo y espíritu de superación ante cualquier adversidad, plena de confianza en la constante evolución del menor.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 13 de noviembre de 2015 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 472/2015

Que mediante Decreto remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 472/2015, interpuesto por Paisajes del Sur, S.L., la entidad solicita el cumplimiento de lo dictado mediante Resolución de 6 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la concesión de subvención, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 312782), y se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Paisajes del Sur, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado núm. 472/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Criminología.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el «BOE» de día 6 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN CRIMINOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Centro de impartición: Facultad de Derecho.

Curso de implantación: 2011-12.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	120
Optativas	36
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Grado	12
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Básico	Introducción a la Criminología	Introducción a la Criminología	6	1
	Fundamentos de Derecho Público	Fundamentos de Derecho Público	6	1
	Introducción a la Estadística	Introducción a la Estadística	6	1
	Sociología Criminal	Sociología Criminal	6	1
	Bases Científicas de las Ciencias Forenses	Bases Científicas de las Ciencias Forenses	6	1
	Psicología Criminal	Psicología Criminal	6	1
	Instituciones de Control Penal	Instituciones de Control Penal	6	1
	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	6	1
	Antropología Social	Antropología Social	6	1
	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Básico	Introducción a la Criminología	Básica	6	1
	Fundamentos de Derecho Público	Básica	6	1
	Introducción a la Estadística	Básica	6	1
	Sociología Criminal	Básica	6	1
	Bases Científicas de las Ciencias Forenses	Básica	6	1
	Psicología Criminal	Básica	6	1
	Instituciones de Control Penal	Básica	6	1
	Derecho Constitucional	Básica	6	1
	Antropología Social	Básica	6	1
	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	Básica	6	1
Obligatorio	Psiquiatría Forense	Obligatoria	6	2
	Medicina Legal	Obligatoria	6	2
	Toxicología	Obligatoria	6	3
	Policía Científica	Obligatoria	6	3
	Política Criminal y Prevención y Tratamiento de la Delincuencia	Obligatoria	6	2
	Derecho de la Seguridad Pública y Privada	Obligatoria	6	3
	Análisis y Evaluación de Políticas Públicas de Seguridad	Obligatoria	6	3
	Técnicas de Investigación Cuantitativa y Cualitativa en Criminología	Obligatoria	6	2
	Análisis Multivariante de Indicadores en Criminología	Obligatoria	6	2
	Teorías de la Criminalidad	Obligatoria	6	2
	Derecho Penal de Menores	Obligatoria	3	3
	Derecho Procesal Penal de Menores	Obligatoria	3	3
	Delincuencia Juvenil	Obligatoria	6	3
	Derecho Penal I	Obligatoria	6	2
	Derecho Penal II	Obligatoria	6	2
	Derecho Procesal Penal	Obligatoria	6	3
	Derecho Penitenciario	Obligatoria	6	3
	Mediación y Resolución de Conflictos	Obligatoria	6	2
	Victimología	Obligatoria	6	3
	Intervención Social y Educativa	Obligatoria	6	2
Consecuencias Jurídicas del Delito	Obligatoria	6	3	
Optativo Itinerario Forense	Biología y Genética Forense	Optativa	6	4 (*)
	Laboratorio Criminalístico	Optativa	6	4 (*)
	Física Forense	Optativa	6	4 (*)
	Química Forense	Optativa	6	4 (*)
	Entomología y Botánica Forense	Optativa	6	4 (*)
	Informática Forense	Optativa	6	4 (*)
Optativo Itinerario en Criminalidad	Criminalidad Organizada y Terrorismo	Optativa	6	4 (*)
	Criminalidad Económica y Medioambiental	Optativa	6	4 (*)
	Terrorismo y Violencia Política	Optativa	6	4 (*)
	Investigación y Prueba del Crimen	Optativa	6	4 (*)
	La Valoración Jurídica de los Daños	Optativa	6	4 (*)
	Cooperación Judicial y Policía Internacional	Optativa	6	4 (*)

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas Externas	12	4
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12	4

* 36 créditos optativos en cuarto curso

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Criminología, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad Pablo de Olavide determine, el conocimiento de otro idioma, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en la demostración de un nivel B1 o superior, según lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para dichas actividades se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS en el componente de optatividad.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Juicio Verbal núm. 1828/2014. (PP. 2730/2015).

NIG: 2906742C20140038671.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1828/2014. Negociado: 8.

De: Santander Consumer EFC, S.A.

Procuradora: Sra. María Dolores Cabeza Rodríguez.

Letrada: Sra. Gema Sánchez García.

Contra: Don Anthony Cristhi Capelo Silva.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1828/2014 seguido a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., frente a don Anthony Cristhi Capelo Silva, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 232-15

En Málaga, a veintidós de septiembre de dos mil quince.

Doña Cristina Infante Areses, Juez Adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de Málaga, habiendo visto los presentes autos de Juicio verbal, seguidos con el núm. 1828-14 promovidos por la entidad Santander Consumer EFC, S.A., representado por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez contra don Anthony Cristhi Capelo Silva, declarado en situación procesal de rebeldía, he dictado la presente con base a los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Santander Consumer EFC, S.A., representada por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra don Anthony Cristhi Capelo Silva, condeno a este último a abonar a la actora la suma de 2.132,95 euros (dos mil ciento treinta y dos euros y noventa y cinco céntimos) más intereses legales y costas procesales.

Contra la presente resolución, siendo la cuantía del procedimiento inferior a 3.000 euros, no cabe recurso alguno conforme a los arts. 455.1 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por Ley 37/11, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Y encontrándose dicho demandado, don Anthony Cristhi Capelo Silva, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a catorce de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1059/2014.

NIG: 4109142C20140038133.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr.noconsens 1059/2014. Negociado: 4.

De: Doña Mónica García Saeta.

Procurador: Sr. Juan Antonio Coto Domínguez.

Contra: Don Richard Ángel Mendieta Torres y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. noconsens 1059/2014, seguido a instancia de Mónica García Saeta frente a Richard Ángel Mendieta Torres se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 636/15

En Sevilla, a 18 de septiembre de 2015.

Vistos por la Sra. doña Marta Altea Díaz Galindo, Magistrada de refuerzo adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, los presentes autos núm. 1059/14 sobre uniones de hecho entre partes, de la una como demandante doña Mónica García Saeta representada por el Procurador Sr. Coto Domínguez y asistida por la Letrada Sra. Aznar y de la otra otra como demandado don Richard Ángel Mendieta en situación de rebeldía procesal. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Robles González debo acordar las siguientes medidas relativas a la menor N.M.G.

1.º Se atribuye la guarda y custodia a el menor a la madre ostentando y ejerciendo la patria potestad ambos progenitores.

Ambos progenitores mantendrán el ejercicio conjunto de la patria potestad. Por lo tanto deberán comunicarse todas las decisiones que con respecto a su hijo adopten en el futuro así como todo aquello que conforme al interés prioritario del hijo deban conocer ambos padres. Deberán establecer el cauce de comunicación que mejor se adapte a las circunstancias obligándose a respetarlo y cumplirlo. Si no lo señalan la comunicación se hará por fax o por correo certificado y el progenitor deberá constar en el plazo de 24 horas. Si no contestase podrá entenderse que presta su conformidad. Ambos padres participarán en las decisiones que con respecto al hijo tomen en el futuro siendo de especial relevancia las que vayan a adoptar en relación a la residencia del menor o las que afecten al ámbito escolar o al sanitario y los relacionados con celebraciones religiosas. Sobre esta base se impone la intervención de ambos progenitores en decisiones relativas al cambio de centro estolar o cambio de modelo educativo. Se impone la decisión conjunta para cualquier tipo de intervención quirúrgica o de tratamiento médico no banal tanto si entraña un gasto como si está cubierto por algún seguro. Se impone igualmente la intervención y decisión de ambos progenitores en las celebraciones religiosas, tanto en lo relativo a la realización del acto religioso como en el modo de llevarlo a cabo sin que al respecto tenga prioridad el progenitor a quien le corresponda el fin de semana correspondiente al día en que vaya a tener lugar.

Los dos padres deberán ser informados por terceros de todos aquellos aspectos que afecten a su hija y concretamente tiene derecho a que se les facilite a los dos toda la información académica, y los boletines de evaluación e igualmente tienen derecho a obtener información a través de las reuniones habituales con los tutores y con los servicios de orientación del centro escolar tanto si acuden los dos como si lo hacen por separado. De igual manera tiene derecho a obtener información médica de su hija y a que se les faciliten los informes que cualquiera de los dos soliciten.

El progenitor que en ese momento se encuentre en compañía del hijo podrá adoptar decisiones respecto al mismo sin previa consulta en los casos en los que exista una situación de urgencia o en aquellas

decisiones diarias poco trascendentes o rutinarias que en el normal transcurrir de la vida con un menor puedan producirse.

2.ª El padre podrá relacionarse con su hija menor:

- Vacaciones de Navidad por mitad, dividiéndose en dos períodos: Desde el último día de colegio hasta el 30 de diciembre a las 20,00 horas y desde este día hasta el último día de vacaciones a las 20,00 horas. El día de Reyes, el progenitor que no tenga consigo a la menor tendrá derecho a estar con ella desde las 17,00 hasta las 20,00 horas.

- Vacaciones de Semana Santa por mitad, dividiéndose en dos períodos: Desde el Viernes de Dolores a la salida del colegio hasta el Miércoles Santo a las 14,00 horas, y desde este día hasta el Domingo de Resurrección a las 20,00 horas.

- Vacaciones de verano, por mitad: Desde el día de inicio de vacaciones escolares a la salida del colegio hasta el día 31 de julio a las 20,00 horas; y desde este día y hora hasta el último día de las vacaciones a las 20,00 horas.

En caso de desacuerdo, al padre le corresponderá el primer período de disfrute los años impares y a la madre los años pares.

Las entregas y recogidas del menor se realizarán siempre en el domicilio materno o en el centro escolar.

El progenitor que se encuentre con la hija permitirá y facilitará en todo momento la comunicación con el otro progenitor, siempre que esta no se produzca de forma caprichosa, injustificada o fuera de las horas normales para ello. En caso de enfermedad de la hija, cualquiera de los progenitores deberá comunicárselo al otro, permitiendo visitarla en su domicilio. Siempre deberá tenerse en cuenta, al hacer efectivo el régimen de visitas, la escolaridad y a ser posible el criterio de la menor.

Si por alguna circunstancia el progenitor no pudiera recoger a la menor en las horas indicadas deberá ponerlo en conocimiento del otro progenitor con al menos dos horas de antelación.

3.ª El Sr. Mendieta Torres deberá abonar en concepto de pensión alimenticia la suma de 200 euros mensuales que deberá ser abonada dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso en la entidad y cuenta bancaria que la perceptora designe. Tal cantidad se actualizará anualmente, con efectos de 1 de enero de cada año en proporción a la variación que experimente el Índice Nacional General de Precios al Consumo en el período diciembre a diciembre inmediato anterior según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística u órgano autonómico que pueda sustituirle.

Ambos progenitores sufragarán por mitad los gastos extraordinarios en relación con la salud y educación del hijo común.

Se matiza que los gastos extraordinarios, entendiendo por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, y estrictamente necesarios, deben siempre ser consensuados de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso, y caso de discrepancia, deben ser autorizados por el Juzgado, instándose acción del art. 156 del Código Civil, salvo razones objetivas de urgencia. Los gastos extraordinarios de educación son las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico. Los gastos extraordinarios médicos son los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, logopeda, psicólogo, prótesis, fisioterapia o rehabilitación (incluida la natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y en general los no cubiertos por la sanidad pública o por el seguro médico privado que puedan tener las partes. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el gasto, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia los de vestido, los de educación, incluidos los universitarios en centro públicos o concertados (recibos que expida el centro educativo, matrícula, seguros, AMPA), ocio, las excursiones escolares, material escolar, transporte, uniformes, libros, aula matinal, comedor. Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas (equitación, fútbol, taekwondo...), idiomas, baile, música, informática, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, cumpleaños y otras celebraciones tales como Primera Comunión, así como los gastos de colegio/universidad privados, master o curso post-grado y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares; todos estos deben ser siempre consensuados de forma expresa y escrita para poderse compartir el gasto y a falta de acuerdo, sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil, si la discrepancia estriba en si debe o no la menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado. Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito de cuantía de 50 euros, debiendo ser ingresado en la cuenta de este Juzgado indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional 15.º de la L.O. 6/85, según redacción dada por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Richard Ángel Mendieta Torres, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a treinta de octubre de dos mil quince.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 4 de noviembre de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 142/2015.

NIG: 2305042C20150005857.

Procedimiento: Familia. Medidas Provisionales Previas art. 771 LEC 142/2015. Negociado: AR.

De: María Dolores Aguayo Cruz.

Procuradora: Sra. Emilia Villar Bueno.

Letrado: Sr. José Antonio Gómez Pérez.

Contra: Federico Pulido Gila.

E D I C T O

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Letrado/a de la Administración de Justicia Sr. don José Miguel Escribano González.

En Jaén, a cuatro de noviembre de dos mil quince.

El anterior oficio del Grupo de Informes de Comisaría de Policía de Jaén, en el que informa que el demandado Federico Pulido Gila con DNI núm. 26.040.526-H, tiene fijado su domicilio en Malabo (Guinea Ecuatorial); procédase a su emplazamiento mediante la publicación de esta resolución en el BOJA, con las siguientes prevenciones legales:

Se concede al demandado don Federico Pulido Gila el plazo de veinte días hábiles para que proceda a contestar a la demanda de Modificación de Medidas presentada por doña María Dolores Aguayo Cruz, computados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOJA. Apercíbese a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 750 de la LEC). Si pretende solicitar la designación de Abogado y Procurador de oficio, deberá efectuarlo personalmente ante el Colegio de Abogados dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la demanda, o de la cédula de emplazamiento o citación. Si la solicitud se realizara en un momento posterior, la falta de designación de Abogado y Procurador por los colegios profesionales no suspenderá la celebración del juicio, salvo en los supuestos contemplados en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Llévese a efecto el emplazamiento mediante la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dado que el demandado don Federico Pulido Gila reside en Malabo (Guinea Ecuatorial), Viviendas Sociales Malabo 2, Edificio E 13, vivienda 302.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Así lo ordeno y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia de que Federico Pulido Gila reside actualmente en Malabo (Guinea Ecuatorial), se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento al referido.

Jaén, a cuatro de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de autos núm. 970/2012. (PP. 2731/2015).

NIG: 1808742M20120001040.

Procedimiento: Juicio Ordinario 970/2012. Negociado: JM.

De: Taller de Arquitecturas Orgánicas, S.L.

Procuradora: Sra. Mónica Navarro-Rubio Troisfontaines.

Letrado: Sr. Diego Fernando Hernández Gómez

Contra: Valle de Piena, S.L., y Antonio Miguel Sierra Gabarrón.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 970/2012 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, a instancia de Taller de Arquitecturas Orgánicas, S.L., contra Valle de Piena, S.L., y Antonio Miguel Sierra Gabarrón sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 347/14.

En Granada, a 27 de octubre de 2014.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado actuando en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, los autos registrados con el número 970/12 iniciados por Taller de Arquitecturas Orgánicas, S.L., representada por la procuradora Sra. Navarro-Rubio y defendido por el Letrado Sra. Hernández Gómez contra Valle de Piena, S.L., y su administrador único don Antonio Miguel Sierra Gabarrón, en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido reclamación de cantidad y responsabilidad del administrador.

F A L L O

Que desestimando la acción acumulada de responsabilidad por levantamiento del velo debo estimar y estimo totalmente la demanda presentada por Taller de Arquitecturas Orgánicas, S.L., representada por la Procuradora Sra. Navarro-Rubio y defendida por la Letrada Sra. Hernández Gómez contra Valle de Piena, S.L., y su administrador único don Antonio Miguel Sierra Gabarrón, en rebeldía, y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a que paguen solidariamente al actor la cuantía de doscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve euros con treinta y seis céntimos más intereses de dicha cantidad conforme a fundamentos de derecho.

Segundo. Con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta resolución lo pronuncio, mando y firmo.

Magistrado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Valle de Piena, S.L., y Antonio Miguel Sierra Gabarrón, extiendo y firmo la presente en Granada, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-
El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 94.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 94.1/2015. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20150000669.

De: Don José Carlos Portillo García.

Abogado: Andrés Cabezas Quero.

Contra: Lauro Control, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 94.1/2015 a instancia de la parte actora don José Carlos Portillo García contra Lauro Control, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 29.10.2015, cuyas partes dispositiva son de los tenores literales siguientes:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede ampliar la presente ejecución, a favor de José Carlos Portillo García contra Lauro Control, S.L.

El principal de la ejecución se amplía a 15.349,78 €, que resulta de sumar la cantidad reconocida en el Fallo (3.221,40) y las establecidas en el Auto de extinción de relación laboral (1.401,40 € de indemnización y 10.726,98 de salarios) más el importe de 2.455,97 € presupuestado para intereses y costas, lo que hace un total de 17.805,75 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064009415, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.º de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 15.349,78 € en concepto de principal, más la de 2.455,97 € calculada para intereses y costas y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

2. Acordar, a la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de medidas de fecha 25.6.2015, y del resultado negativo de las diligencias de embargo ordenadas:

a) Dejar constancia de la ampliación de los embargos trabados en su día:

- Sobre las devoluciones fiscales que pueda resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Tributaria.
- Sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al sistema de embargos automáticos, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.
- Sobre las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada, frente a la Comunidad de Propietarios Los Jardines de Santa María Golf, Abanca Corporación División Inmb, S.L., y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064 009415, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancada se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Lauro Control, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 172/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 172/2015.

Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150001724.

De: Senad Berberac.

Contra: Orientación y Servicios Integrales, S.L.U., Fondo de Garantía Salarial, Ayuntamiento de Mijas y Recursos Turísticos Mijas, S.A. (Hipódromo Costa del Sol de Mijas).

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 172/2015 a instancia de la parte actora Senad Berberac contra Orientación y Servicios Integrales, S.L.U., Fondo de Garantía Salarial, Ayuntamiento de Mijas y Recursos Turísticos Mijas, S.A. (Hipódromo Costa del Sol de Mijas) sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 23.10.15 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Senad Berberac frente Orientación y Servicios Integrales, S.L.U., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Orientación y Servicios Integrales, S.L.U., a que abone a Senad Berberac la cantidad de 3.097,33 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse 10% en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Orientación y Servicios Integrales, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 780/12.

NIG: 4109144S20120008592.

Procedimiento: 780/12.

Ejecución núm. 161/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: A.S. Piscinas, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 161/14, dimanante de los Autos 780/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra A.S. Piscinas, S.L, en la que con fecha 9.11.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, a los efectos pertinentes, expido el presente.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1163/13.

NIG: 4109144S20130012594.

Procedimiento: 1163/13.

Ejecución núm. 77/2015. Negociado: 6.

De: Doña María Verónica Ramos Marrero.

Contra: Asociación para la Calidad Europea Inteca.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 77/15, dimanante de los Autos 1163/13, a instancia de María Verónica Ramos Marrero contra Grupo Prescal, Qualitaire Consulting, S.L., Quality & Internacional Aeronáutica Service, S.L., Educanet, S.L., Hasa Asistencial, S.L., Hasa Huelva Sistencial, S.L., Calidad Prescal, S.L., ITSA Inspecciones Técnicas Internacionales y Desarrollo Organizacional de Personas y Productividad, Asociación de Apoyo a la Integración Humanitas, Asociación de Empresas Aeronáuticas, Asociación para la Calidad Europea INTECA, Asociación de Empresas de Base Tecnológica EBATEC, Asociación de Prevención de Riesgos Laborales Prevengo, Asociación Andaluza de Empresas de Base Tecnológicas, Fundación para el Desarrollo e Integración de Inmigrantes, Fundación para la Sociedad de la Información, Fundación de Apoyo a la Integración, Fundación de Autónomos y Emprendedores, Fundación para la Sociedad de la Innovación, Fundación de la Formación Profesional para el Empleo, Asociación para la Sociedad de la Información Innova, Asociación de Apoyo al Medio Ambiente Natura, Asociación para la Calidad Europea INTECA, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 21.1.16, a las 9,00 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a las demandadas, expido la presente para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1204/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 1204/2013. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20130013012.

De: Don José Carlos Garrido Fuentes.

Contra: Señoservi, S.L., UTE Cues Omgraestructuras, S.A., y Proyectos Civiles Topográficos, S.L.U.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1204/2013 a instancia de la parte actora don José Carlos Garrido Fuentes contra Señoservi, S.L., UTE Cues Omgraestructuras, S.A., y Proyectos Civiles Topográficos, S.L.U., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 4.11.2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil trece.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Don José Carlos Garrido Fuentes presentó demanda de Social Ordinario frente a UTE Cues Omgraestructuras, S.A., Proyectos Civiles Topográficos, S.L.U., y Señoservi, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1204/13.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día trece de junio de dos mil diecisiete a las 10,50 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,20 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Señoservi, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de noviembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 99/2014. Negociado: I.
NIG: 4109144S20120005303.
De: Don Julio Quintero Gómez.
Contra: Dar Elmehdi, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 99/2014, a instancia de la parte actora don Julio Quintero Gómez contra Dar Elmehdi, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 727/15

Secretaria Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Julio Quintero Gómez ha presentado demanda de ejecución frente a Dar Elmehdi, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 10 de abril de 2015 por un total de 6.841,29 euros de principal más la cantidad de 2.052 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Dar Elmehdi, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.841,29 euros de principal más la cantidad de 2.052 euros presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer

un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Dar Elmehdi, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1219/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1219/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120013403.

De: Don José Almeida Pereira.

Abogada: Soraya Salas Picazo.

Contra: Vanderlei Cavalgante de Oliveira dos Reis, Feconsur Promociones Inmobiliarias, S.L., Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1219/2012, a instancia de la parte actora don José Almeida Pereira contra Vanderlei Cavalgante de Oliveira Dos Reis, Feconsur Promociones Inmobiliarias, S.L., Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L., y Fogasa, sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 9.11.2015 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don José Almeida Pereira contra Vanderlei Cavalgante de Olivera Dos Reis, Feconsur Promociones Inmobiliarias, S.L., Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L., y Fogasa.

Debo condenar y condeno a Vanderlei Cavalgante de Olivera Dos Reis a abonar al actor la cantidad de tres mil ochocientos seis euros y cuarenta y dos céntimos (3.806,42 euros), sin perjuicio de los intereses procesales desde la presente resolución.

No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa, sin perjuicio de que habrá de estar y pasar por el contenido de la presente resolución y de la responsabilidad que se derive, una vez que se declare a la empresa precitada en insolvencia por auto firme.

Debo absolver y absuelvo a Feconsur Promociones Inmobiliarias, S.L., y Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L., de los pedimentos efectuados en su contra.

La presente sentencia no es firme pues cabe interponer frente a ella recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte o de su Abogado, Graduado Social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, de su propósito de entablarlo, o ulteriormente en el plazo de 5 días a la misma por comparecencia o por escrito.

Caso de que el recurrente no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social consignará como depósito para recurrir conforme establecen los artículos 229 y 230 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, la cantidad de 300 euros en la cuenta-expediente de Santander núm. 4024 0000 65. 1219.12. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 65 Social-Suplicación». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Si la sentencia que se impugna hubiera condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la referida cuenta-expediente de Santander núm. 4024 0000 61 1219.12, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que debe hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, en este último caso, el documento.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Santander 0049 35 69 920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. ... indique núm. de juzgado ...

de ... indique ciudad ..., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código correspondiente y «Social-Suplicación».

Deberá asimismo efectuarse, al momento de anunciarse el recurso conforme al artículo 231 de la mencionada Ley, el nombramiento de Letrado o de Graduado Social colegiado ante este Juzgado, entendiéndose que asume la representación y dirección técnica del recurrente el mismo que hubiera actuado con tal carácter en la instancia, salvo que se efectúe expresamente nueva designación. La designación se podrá hacer por comparecencia o por escrito. En este último caso, aunque no se acompañe poder notarial, no habrá necesidad de ratificarse. En todo caso deberán facilitarse todos los datos del domicilio profesional, así como la dirección de correo electrónico, teléfono y fax del profesional designado que haya de ostentar la representación de la parte durante el recurso, con las cargas del apartado 2 del artículo 53.

El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, así como las entidades de derecho público reguladas por su normativa específica y los órganos constitucionales, estarán exentos de la obligación de constituir los depósitos, cauciones, consignaciones o cualquier otro tipo de garantía previsto en las leyes. Los sindicatos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito referido y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en la referida Ley.

Conforme a la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, en el orden social, el devengo de la tasa se produce en el momento de la interposición del recurso de suplicación. Los sujetos pasivos (tanto demandantes como demandados) auto-liquidarán esta tasa conforme al modelo oficial 696 (disponible sólo en internet), debiendo tenerse en cuenta las exenciones previstas en el artículo 4 de la referida Ley así como en el artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Sr. Magistrado-Juez de Adscripción Territorial de Refuerzo que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Vanderlei Cavalgante de Oliveira Dos Reis, Feconsur Promociones Inmobiliarias, S.L., y Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO/SER-6/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de servicio de limpieza del edificio de la Delegación del Gobierno, sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba, así como del local donde se ubica el archivo de la misma.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Ciento treinta y un mil cuarenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (131.049,69 €).

Importe del IVA: Veintisiete mil quinientos veinte euros con cuarenta y tres céntimos (27.520,43 €).
5. Adjudicación y formalización.
 1. Fecha: 23 de octubre de 2015.
 2. Contratista: Peninsular de Servicios de Intermediación, S.L.
 3. Nacionalidad: Española.
 4. Importe de adjudicación:

Importe máximo IVA excluido: Ciento veinticuatro mil ochocientos euros (124.800,00 euros).

Importe del IVA: veintiséis mil doscientos ocho euros (26.208,00 euros).
 5. Fecha formalización: 30 de octubre de 2015.

Córdoba, 12 de noviembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO/SER-9/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, en edificio administrativo de la Delegación del Gobierno en calle Caño, núm. 11, de Córdoba, sede del Servicio Jurídico Provincial.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Veintinueve mil setecientos cincuenta y dos euros con siete céntimos (29.752,07 €)

Importe del IVA: Seis mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y tres céntimos (6.247,93 €).
5. Adjudicación y formalización.
 1. Fecha: 2 de octubre de 2015.
 2. Contratista: Segur Ibérica, S.A.
 3. Nacionalidad: Española.
 4. Importe de adjudicación: Importe máximo IVA excluido: Veintiséis mil ciento noventa y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (26.199,68 euros).
 - Importe del IVA: Cinco mil quinientos un euros con noventa y tres céntimos (5.501,93 euros).
 5. Fecha formalización: 16 de octubre de 2015.

Córdoba, 12 de noviembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 octubre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2866/2015).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2015/000191.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contrato administrativo de servicio de gestión del sistema integral de venta de entradas del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierto.
 - b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: Canon fijo anual ofertado sobre un mínimo de 2.000.000 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Departamento de Informática.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Sí (Grupo V, Subgrupo 5, Categoría D).
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 23.11.2015 hasta las 14,00 horas.
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El décimo día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10.00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

Granada, 30 de octubre de 2015.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2867/2015).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 2015/000039.

2. Objeto del contrato: Servicio de Mantenimiento y Gestión Técnica de las Sedes de la Administración de Justicia en Andalucía. Lotes: Cádiz, Huelva, Jaén y Sevilla.

División por lotes: Sí. 4 lotes.

Lugar de ejecución: Cádiz, Huelva, Jaén y Sevilla.

Plazo de ejecución: 36 meses, pudiendo prorrogarse por 36 meses más.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones ochenta y cinco mil novecientos veintiún euros con cuarenta y cuatro céntimos, IVA excluido (3.085.921,44 €). Importe total: tres millones setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (3.733.964,94 €), de los cuales seiscientos cuarenta y ocho mil cuarenta y tres euros con cincuenta céntimos (648.043,50 €) corresponden al IVA.

5. Garantías.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

En la sede de la entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8, Sevilla. 41001.

Teléfono: 600 147 960.

Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Codificación CPV: 50700000-2- Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.

Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 21 de diciembre de 2015.

Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.

Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.

2.ª Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

3.ª Localidad: Sevilla, 41001.

Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

Localidad: Sevilla, 41001.

10. Otras informaciones: Tras la apertura de los sobres núm. 1 (documentación general), los defectos u omisiones observados para su subsanación se comunicarán verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a las personas interesadas y se hará público a través de la Plataforma de Contratación (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

La fecha y hora de las Mesas de Contratación para la apertura de los sobres serán igualmente publicados a través de la Plataforma de Contratación (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), con al menos 48 horas de antelación a su celebración.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la entidad adjudicataria.

12. Fecha de envío al DOUE: 11 de noviembre de 2015.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posibles notificar por el Servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Expediente: sanc. 67/2015.

Entidad: Arte de Mármol Cruz Montiel, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 41/2015.

Entidad: Instalaciones Electrotécnicas Lorca, S.I.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 193/2014.

Entidad: Gas Califa, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad.

Plazo recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 179/2014.

Interesado: Joseph Potter.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad.

Plazo recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 164/2014

Entidad: Áridos El Colorao, S.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción pecuniaria: 10.500 euros.

Plazo recurso potestativo de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 130/2014

Interesado: Bousselham Er Radouch

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción pecuniaria: 3.005,07 euros.

Plazo recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Plazo para pago sanción:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que los expedientes obran en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 13 de noviembre de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 1840/2015/S/CO/100.

Núm. de Acta: I142015000037349.

Interesada: «S&R Mobiliario, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de Septiembre de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 042/2015 - Industria.

Interesado: Robert Mihai Saftoiu

Domicilio: C/ San Isidro, 36, 14400 - Pozoblanco (Córdoba)

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracciones: Taller de automoción ilegal.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 88/2015-Industria

Interesado: Tomás Gómez Baena.

Domicilio: C/ San Antonio de Padua, 10, 14860 - Doña Mencía (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracción: Falta de revisión periódica reglamentaria por organismo de control, de instalación de protección contra incendios.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la relación de interesados en ayudas reguladas por el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las Ayudas de la Línea 3: Creación de empresas de trabajo autónomo del Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, reguladas por el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, los extractos de actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: 105433/2013.

Interesado/a: María Teresa Notario Cuéllar.

Acto notificado: Resolución reintegro.

Fecha: 27.5.2015.

Expediente: 103648/2013.

Interesado/a: María Ángeles Muñoz Sedano.

Acto notificado: Resolución reintegro.

Fecha: 24.9.2015.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Economía Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la relación de interesados en ayudas reguladas por el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las Ayudas de la Línea 3: Creación de empresas de trabajo autónomo del Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, reguladas por el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, los extractos de actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: GR/AMA/0040/2010,
Interesado/a: Sophie Claire Juliette Rocher.
Acto notificado: Inicio expediente reintegro.
Fecha: 22.4.2015.

Expediente: GR/AEA/0195/2011.
Interesado/a: Antonio Maya García.
Acto notificado: Inicio expediente reintegro.
Fecha: 30.3.2015.

Expediente: GR/AEA/1535/2010.
Interesado/a: Francisco Javier Martínez López.
Acto notificado: Inicio expediente reintegro.
Fecha: 16.4.2015.

Expediente: GR/AEA/0348/2011.
Interesado/a: Margot López Suárez.
Acto notificado: Inicio expediente reintegro.
Fecha: 31.3.2015.

La notificación de los citados actos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y proponer los medios de prueba que convengan a su derecho, con indicación de que en caso de no responder o de que lo manifestado y aportado fuese insuficiente, se procederá a dictar resolución de reintegro por estos conceptos y, en su caso, iniciar vía de apremio para su recaudación.

Granada, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador/a autónomo, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: GR/AEA/0197/2010.
Interesado/a: Estefanía Boronat Lanza.
Acto notificado: Resolución de reintegro.
Fecha: 25.6.2015.

Expediente: GR/AEA/00037/2011.
Interesado/a: Hans Kohlbacher.
Acto notificado: Resolución reintegro.
Fecha: 20.9.2015.

Expediente: GR/AEA/1053/2010.
Interesado/a: Rafael Romero Rubio.
Acto notificado: Resolución de reintegro.
Fecha: 27.4.2015.

Expediente: GR/AEA/1091/2010.
Interesado/a: Mónica Vega Pineda.
Acto notificado: Resolución de reintegro.
Fecha: 27.4.2015.

Expediente: GR/AEA/1038/2010.
Interesado/a: Carmen Díaz Naranjo.
Acto notificado: Actualización cuotas reintegro fraccionado.
Fecha: 2.3.2015.

Expediente: GR/AEA/0922/2010.
Interesado/a: José Luis Rodríguez Fernández.
Acto notificado: Resolución reintegro.
Fecha: 25.6.2015.

Expediente: GR/AEA/1206/2010.
Interesado/a: M.ª Luisa Santiago Garcés.
Acto notificado: Actualización cuotas reintegro fraccionado.
Fecha: 8.4.2015.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación,

de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 6.ª planta, 23003, Jaén.

Interesado: Manuel Ramírez Ruiz. NIF: 74966425-H.

Núm. expte.: 1826/2014/S/JA/58.

Núm. acta: I232014000050220.

Acto: Resolución de recuso de alzada relativa a procedimiento sancionador en material de infracciones y sanciones en el orden social.

Interesado: Talleres Capanegra, S.L. NIF: B-23529449.

Núm. expte.: 2653/2014/S/JA/85.

Núm. acta: I232014000072448.

Acto: Resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en material de infracciones y sanciones en el orden social.

Jaén, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 6.ª planta, 23003, Jaén.

Interesado: Jofran Motor, S.L. NIF: B-23332588.

Núm. Expte.: 813/2013/S/JA/31.

Núm. acta: I232013000016693.

Acto: Resolución de expediente relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Interesado: Mármoles Mirabueno, S.C.A. NIF: F-23053580.

Núm. Expte.: 1953/2015/S/JA/97.

Núm. acta: I232015000028371.

Acto: Resolución de expediente relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Jaén, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándoles que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, conforme a los artículos 2.n) y 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 del mismo texto legal, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación o publicación, conforme al artículo 69.2 de esta Ley.

Málaga, 10 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. expte.: 2178/2014/S/MA/380.

Núm. de acta: I292014000150765.

Núm. de recurso: 590/14.

Interesada: Carrillo Gallardo, Sara.

NIF: 25726685N.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.7.2015.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 1324/2014/S/MA/255.

Núm. de acta: I292014000062859.

Núm. de recurso: 455/15.

Interesada: Promar Construcciones Europeas, S.L.

NIF: B92266139.

Solidaria con: General de Cnes. Proyectos y Mediciones, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.7.2015.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 2560/2014/S/MA/452.

Núm. de acta: I292014000173603.

Núm. de recurso: 43/15.

Interesado: Restaurante El Francés, S.L.U.

NIF: B93269538.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.9.2015.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de noviembre 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 10 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. expte.: 1511/15/S/MA/288.

Núm. de acta: I292015000050815.

Interesada: Arquitectura del Mármol, S.L.

NIF: B29816600.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.8.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 1540/15/S/MA/299.

Núm. de acta: I292015000071730.

Interesada: Sial Servicios Auxiliares, S.L.

NIF: B04537189.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.8.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 1552/15/S/MA/301.

Núm. de acta: I292015000092140.

Interesada: Fuser Servicios Integrados de Minusvalías, S.L.

NIF: B91460386.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.8.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 2055/15/S/MA/393.

Núm. de acta: I292015000134677.

Interesada: Comercializadora Dnibi, S.L.

NIF: B93223766.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.9.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 2158/15/S/MA/419.

Núm. de acta: I292015000117907.

Interesada: Fifth Ave, S.L.

NIF: B92128255.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.9.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 2391/15/S/MA/458.

Núm. de acta: I292015000154077.

Interesado: Grupo Pizzeros Málaga, S.L.

NIF: B93069052.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24.9.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 1765/15/S/MA/354.

Núm. de acta: I292015000116489.

Interesado: Di Napoli, Ferdinando.

NIF: X8856698L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25.9.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 1746/15/S/MA/342.

Núm. de acta: I292015000108106.

Interesada: Futuro Mantenimiento y Servicio, S.L.

NIF: B93285468.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6.10.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de ésta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Mykola Sribnyy (NIF: 4979886H).

Expediente: N/Ref: MA20150979.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Osorio Valdés, 2, Málaga.

Fecha: 7 de octubre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Málaga, 10 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la resolución de caducidad de ocupación temporal forzosa del expediente del permiso de investigación que se cita.

Intentada sin efecto notificación de acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Departamento de Minas, sito en Avda. Juan XXIII, número 82, 29006, Málaga.

Expediente: Permiso de investigación «La Almudena» núm. 6713.

Interesado: Ramón Fontalba Avilés.

Acto que se notifica: Resolución caducidad ocupación temporal forzosa.

Málaga, 12 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos de los procedimientos sancionadores, que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-30/2014.

Interesada: Kirsten Stephanie Whitehead.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.500,00 euros.

Acto: Notificación de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-132/2014.

Interesada: Compañía Española Controladora del Gas, S.L.U.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.l) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 6.000,00 euros.

Acto: Notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Acuerdo de inicio.

Málaga, 12 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del requerimiento para presentación de documentación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 002388094
Titular: INGOSA S.C.A.
CIF: F92128636
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002360966
Titular: INGEMANTEC, S.L.
CIF: B93050078
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002427250
Titular: INST. Y MANT. OICOR 2011, S.L.
CIF: B93284743
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 00295833
Titular: INSTALACIONES ELECTRICAS AGROBAMAR 6
CIF: B92724582
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002342013
Titular: GRUPO N ENERGIA SOLAR, S.L.
CIF: B93308328
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002164860
Titular: ANDRÉS LÓPEZ LÁZARO
CIF: 25099410Q
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002427969
Titular: LUIS ROALES PÉREZ
CIF: 27220164D
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 00296075
Titular: DISTRIBUIDORES E INTEGRADORES
CIF: B93010981
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002103177
Titular: ELECTROMONTAJES RIOGORDO, S.L.
CIF: B92523430
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002480446
Titular: BONELA INTEGRAL, S.L.
CIF: B29856036
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002459015
Titular: INVASOL MALAGA, S.L.
CIF: B93148492
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002162899
Titular: ÓRBITA FONTANEROS, S.L.
CIF: B93165256
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002424290
Titular: PÉREZ DOMÍNGUEZ INSTALACIONES, S.L.
CIF: B92387612
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002467998
Titular: ULTRAGAS, S.L.
CIF: B93217685
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002515191
Titular: REVISIONES LEVANTE, S.L.
CIF: B93217693
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002342013
Titular: GRUPO N ENERGIA SOLAR, S.L.
CIF: B93308328
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002219911
Titular: ESMEREN, S.L.
CIF: B29811031
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002504742
Titular: INDOS INSTALACIONES MÁLAGA, S.L.
CIF: B93169845
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002566458
Titular: INSTALACIONES FONTASUR ANDALUCIA, S.L.L.
CIF: B92377415
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002507925
Titular: TECNI-AIR 02 MÁLAGA, S.L.
CIF: B92878610
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002211707
Titular: MIGUEL ÁNGEL GUERRERO QUESADA
CIF: 26485532C
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002313250
Titular: PLAFERCLIMA, S.L.
CIF: B93128551
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002413091
Titular: INSTALACIONES MERCADO Y DÍAZ, S.C.
CIF: J29818184
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002109854
Titular: JOPIVA ELECTROTECNIA, S.L.
CIF: B92610997
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002358672
Titular: JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CALDERÓN
CIF: 25695911N
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002412147
Titular: ECOENERGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
CIF: B93278299
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002319271
Titular: C.A. INSTALACIONES FUENGIROLA, S.L.
CIF: B92002146
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002369879
Titular: CHARMELIE, S.L.
CIF: B93289833
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expediente: 002480446
Titular: BONELA INTEGRAL, S.L.
CIF: B29856036
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Málaga, 12 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resoluciones administrativas correspondientes a expedientes de subvenciones concedidas en materia de formación profesional para el empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de las resoluciones administrativas que se relacionan sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido de las interesadas, se procede a su publicación.

Entidad interesada: Perales y Jurado, S.L., con CIF núm. B41626722.

Expediente num.: 41/2011/J/1161.

Acto notificado: Resolución de extinción y reintegro total de la subvención de fecha 8 de julio de 2015.

Motivo: Incumplimiento total de los fines para los que se concedió la subvención para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Entidad interesada: Mejías y Pinilla, S.L., con CIF núm. B41474149.

Expediente: 41/2011/J/1006.

Acto notificado: Resolución de extinción y reintegro total de la subvención de fecha 24 de junio de 2015.

Motivo: Incumplimiento total de los fines para los que se concedió la subvención para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer los interesados e interesadas previa acreditación de sus identidades, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas, Servicio de Formación para el Empleo. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica Resolución Administrativa correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de formación profesional para el empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido de la interesada, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Industrias Turísticas de Andalucía, S.A., con CIF núm. A14108914.

Expediente núm.: 41/2011/J/1553.

Acto notificado: Resolución de extinción y reintegro total de la subvención de fecha 13 de julio de 2015.

Motivo: Incumplimiento total de los fines para los que se concedió la subvención para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer el interesado e interesada previa acreditación de su identidad, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas; Servicio de Formación para el Empleo. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se relacionan, relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992. Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

Requerimientos: Diez días hábiles para aportar la documentación requerida.

EXPEDIENTE ACTO	NOTIFICADO	INTERESADO/A	DNI/CIF	MUNICIPIO
SE2015-0684	REQUERIMIENTO	DAVID HEREDIA MALDONADO	54072210S	SEVILLA
SE2015-0761	REQUERIMIENTO	SHAN DONGMEI	X6199151F	SEVILLA
SE2015-0778	REQUERIMIENTO	SAMUEL JIMÉNEZ DE LA PUENTE	30230886P	UTRERA
SE2015-0577	REQUERIMIENTO	SEBASTIÁN JIMÉNEZ MÁRQUEZ	14324725A	CARMONA
SE2015-0705	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	XINFEN XU	X5871252L	SEVILLA
SE2015-0898	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	JOSÉ MANUEL SALAS PÉREZ	27321255S	SEVILLA
SE2015-0710	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	MARGARET LÓPEZ BARO	28716798X	SEVILLA
SE2015-0853	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	MOHAMMED TAIMOURI.	X7522230B	SEVILLA
SE2015-0786	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	23 ENTERPRISES, S.L.	B90022179	UTRERA
SE2015-0787	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	23 ENTERPRISES, S.L.	B90022179	UTRERA
SE2015-0822	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	ALEXANDRE FERNÁNDEZ REYES	15404209M	ÉCIJA
SE2015-0867	RESOLUCIÓN CANCELACIÓN	LORENA MARÍA LÓPEZ NÚÑEZ	28649093V	SEVILLA
SE2015-0888	RESOLUCIÓN CANCELACIÓN	JOSEFA REYES MOLINERO	28578943V	SEVILLA
SE2015-0815	RESOLUCIÓN CANCELACIÓN	SERGIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	28802802V	CASTILLEJA DE LA CUESTA
SE2015-0377	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	CHEN JIANMING	X2591696X	SEVILLA

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a doña María Teresa Gómez Montero, con DNI 27.305.819-N, en el procedimiento abreviado núm. 301/2015, seguido a instancia de doña Inmaculada Casanova Ruiz, con DNI 32.854.393-C, contra la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Cádiz, con domicilio en C/ Fernando El Católico, núm. 3, Cádiz, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
31249648P	NÚÑEZ BELLO, SANTIAGO	RESOLUCIÓN	REINTEGRO	5.500,47 euros
31599400E	PEDROSA CARRETERO, CARMEN	RESOLUCIÓN	REINTEGRO	760,40 euros

Cádiz, 9 de noviembre de 2015.- La Jefa de Servicio de Tesorería en Cádiz, Begoña Díaz Astola.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83566240	SINDERELA INVIERTE SL	NOTIFICA-EH1808-2015/755	P101180870831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2014/681	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24046339T	PEREZ MALDONADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1808-2015/756	P111180106823	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1808-2014/385	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24133579R	DELGADO HIDALGO ENRIQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1808-2015/745	A251180155094	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1808-2015/53	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24133579R	DELGADO HIDALGO ENRIQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1808-2015/745	P101180895383	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2014/943	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24133579R	DELGADO HIDALGO ENRIQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1808-2015/745	P251180147022	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2015/53	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24143431D	ESPINOSA GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH1808-2015/746	P101180898664	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2015/900	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24219311N	RAMIREZ MARTIN RAUL	NOTIFICA-EH1808-2015/747	A251180158016	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1808-2015/69	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24219311N	RAMIREZ MARTIN RAUL	NOTIFICA-EH1808-2015/747	P251180149917	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2015/69	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24279715H	GOMEZ DOMINGO FELIX	NOTIFICA-EH1808-2015/748	P101180893475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2015/500170	Of. Liquid. de IZNALLOZ
41388689M	CASTILLO CARACUEL MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1808-2015/751	A251180158445	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1808-2015/70	Of. Liquid. de IZNALLOZ
41388689M	CASTILLO CARACUEL MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1808-2015/751	P251180150346	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2015/70	Of. Liquid. de IZNALLOZ
44257559Q	FERNANDEZ FERNANDEZ JAIME	NOTIFICA-EH1808-2015/753	P101180885766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2015/45	Of. Liquid. de IZNALLOZ
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3721427H	MARTIN CAROL ANN	NOTIFICA-EH1808-2015/758	0102181046656	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1808-2015/220	Of. Liquid. de IZNALLOZ
23526452M	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA	NOTIFICA-EH1808-2015/749	0252180137362	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2014/182	Of. Liquid. de IZNALLOZ
23645044D	RODRIGUEZ MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1808-2015/743	0102181033912	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1808-2012/699	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24068570J	BAZAN LINDE CARMEN	NOTIFICA-EH1808-2015/744	0102181047695	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1808-2015/699	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24104182K	MORENO MORENO M ARACELI	NOTIFICA-EH1808-2015/757	0252180137005	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2014/179	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24133579R	DELGADO HIDALGO ENRIQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1808-2015/745	0102181016695	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1808-2014/860	Of. Liquid. de IZNALLOZ
26030830M	BALBOA GUZMAN ENCARNACION	NOTIFICA-EH1808-2015/750	0102181044630	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1808-2015/374	Of. Liquid. de IZNALLOZ
43095755B	PEREZ ANDUJAR RAFAEL	NOTIFICA-EH1808-2015/754	0252180147835	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2015/42	Of. Liquid. de IZNALLOZ
43095755B	PEREZ ANDUJAR RAFAEL	NOTIFICA-EH1808-2015/754	0252180147844	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2015/43	Of. Liquid. de IZNALLOZ
75132700A	MARIN MELICA GRACIELA MONICA	NOTIFICA-EH1808-2015/752	0252180147765	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2015/37	Of. Liquid. de IZNALLOZ

Granada, 27 de octubre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18577213	PROMOCIONES Y C.GEYMA GRANADA SL	NOTIFICA-EH2313-2015/1182	P101230792433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2015/618	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
B18577213	PROMOCIONES Y C.GEYMA GRANADA SL	NOTIFICA-EH2313-2015/1182	P101230792442	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2015/618	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 30 de octubre de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23483266	PROMOCIONES GALERDI, SL	NOTIFICA-EH2305-2015/1164	P251230122515	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2305-2015/83	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26214689W	CONTRERAS LOPEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2305-2015/1163	P251230125141	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2305-2015/103	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26222446P	Perez Antonaya Francisco Jose	NOTIFICA-EH2305-2015/1162	P101230790561	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2015/810	Of. Liquid. de LA CAROLINA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2436762G	WANG XUNHUAN	NOTIFICA-EH2305-2015/1165	0252230115883	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2305-2014/158	Of. Liquid. de LA CAROLINA

Jaén, 6 de noviembre de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23525330	INVERAR JH SL	NOTIFICA-EH2312-2015/1053	A251230131621	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2312-2015/73	Of. Liquid. de UBEDA
B23525330	INVERAR JH SL	NOTIFICA-EH2312-2015/1053	P251230125771	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2312-2015/73	Of. Liquid. de UBEDA
26532049P	ROCHA CAVACO DUARTE ANTONIO	NOTIFICA-EH2312-2015/1054	P101230799354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2312-2011/500566	Of. Liquid. de UBEDA

Jaén, 9 de noviembre de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23529456	AGUSTIN PALOMARES SL	NOTIFICA-EH2301-2015/5034	0291230206845	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/4	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2095084M	HABUB SALEH, MAHMUD	NOTIFICA-EH2301-2015/6136	A251230130456	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2095084M	HABUB SALEH, MAHMUD	NOTIFICA-EH2301-2015/6136	P251230124685	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2568720W	ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2015/5718	0291230209173	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
25910382P	AGUILAR MADRIGAL MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2301-2015/5954	0291230209715	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75071178Y	CUEVAS LEON MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2301-2015/5832	0291230209821	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2301-2015/9	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25994051A	PEREZ MORAL JUANA	NOTIFICA-EH2301-2015/5601	0252230120252	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26428782B	RAEZ CORRAL MARIANA	NOTIFICA-EH2301-2015/4296	0252230112986	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30958757K	PRIEGO RAMIREZ JUAN	NOTIFICA-EH2301-2015/5959	0102230916050	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2014/6044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43788726S	MOLINA CURBELO CONCEPCION MARINA	NOTIFICA-EH2301-2015/5582	0252230121275	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79218764W	GUTIERREZ PRIEGO ELEUTERIA	NOTIFICA-EH2301-2015/6367	0901230021112	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23721699	GUSTAVO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2015/6058	0322230082106	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2015/40	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25837014X	VALLE FERNANDEZ,TEODORA DEL	NOTIFICA-EH2301-2015/6078	0322230082325	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2015/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26021144W	PORRAS QUESADA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2015/6066	0322230082185	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2015/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 10 de noviembre de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29116696	BINGOS MALAGUEÑOS SA	NOTIFICA-EH2901-2015/15315	D113290100345	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11408549	INMOBILIARIA AMUERGA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15168	D113290100756	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGRE-EH2901-2015/4	UNIDAD DE RECAUDACION
B29809589	LA LEALA NORTE SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16153	0291290719325	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/890	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29866266	SIERRA BLANCA PROPERTIES, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15323	0291290717365	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/831	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B72078207	ALBASUTRAN 2007 SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2901-2015/12032	P101291827296	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/9701	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92663285	CENTRO MEDICO ALBORADA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15620	RAF1290233171	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1684	UNIDAD DE RECAUDACION
B92663285	CENTRO MEDICO ALBORADA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15620	0291290720000	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1764	UNIDAD DE RECAUDACION
B92907328	INVERSIONES FINANCIERAS SAGRESTANO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16535	P101291853047	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93028843	HEC-AUTO AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15192	P101291846205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/1002	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93069300	DECOPROYECTOS PENINSULAR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16438	P101291845426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/507975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93115806	LAB MALAGA, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/16537	P101291853433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/1077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93322907	BENALMADENA CASABLANCA INVESTMENT SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15783	RAF1290234657	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2073	UNIDAD DE RECAUDACION
B93322907	BENALMADENA CASABLANCA INVESTMENT SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15783	0291290722152	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2211	UNIDAD DE RECAUDACION
F04001475	CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO	NOTIFICA-EH2901-2015/14819	D113290101027	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J92050400	AUTOS H SERVANDO,SC	NOTIFICA-EH2901-2015/15191	P101291846257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L2846853M	SORROCHE DEMIRA EMILIO	NOTIFICA-EH2901-2015/12836	P101291832591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/18027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0678128L	GIOVANELLI, ALDO	NOTIFICA-EH2901-2015/14854	0291290717505	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/841	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X0931488B	CASEY RICCI	NOTIFICA-EH2901-2015/11837	P161290063823	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1003499D	KRUGER HANNE	NOTIFICA-EH2901-2015/14795	D113290100862	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2014/563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1622353W	OSTINI EVERARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/14713	P161290064821	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2418146H	AGUILAR TERRONES JORGE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/13579	P101291837595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/728	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2993893Y	HENRIKSSON GERD SUZANNE	NOTIFICA-EH2901-2015/12677	P161290064331	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3321495L	DRAHOKOUPIL BENNY	NOTIFICA-EH2901-2015/19313	A251290339382	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2901-2015/242	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3321495L	DRAHOKOUPIL BENNY	NOTIFICA-EH2901-2015/19313	P251290326112	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2015/242	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3420325H	GAMBIER RONALD RENEE	NOTIFICA-EH2901-2015/13781	0291290713341	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/745	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3446876G	BOUDRA MHAMED	NOTIFICA-EH2901-2015/14778	RAF1290231394	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2272	UNIDAD DE RECAUDACION
X3446876G	BOUDRA MHAMED	NOTIFICA-EH2901-2015/14778	0291290716254	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2160	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3873469Q	BRAVO MARQUEZ ADRIANA	NOTIFICA-EH2901-2015/15437	RAF1290231665	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2295	UNIDAD DE RECAUDACION
X3873469Q	BRAVO MARQUEZ ADRIANA	NOTIFICA-EH2901-2015/15437	0291290716805	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1876	UNIDAD DE RECAUDACION
X3878475P	TORNTOFT SOREN SEHESTED	NOTIFICA-EH2901-2015/14715	P161290064803	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4020104A	EL MESSAUDI ZOHAIR	NOTIFICA-EH2901-2015/15145	P101291842635	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/508585	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4301771N	GRAHAM TIMOTHY JAMES	NOTIFICA-EH2901-2015/16142	0291290724295	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1015	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4449863F	GNISCI GLADYS MARGHERITA	NOTIFICA-EH2901-2015/16497	P101291849687	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/508314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4702337X	WEBSTER JAMES RUSSELL	NOTIFICA-EH2901-2015/19320	0291290725196	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1034	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5213430C	DARK JOHN STUART ALAN	NOTIFICA-EH2901-2015/12108	P161290063954	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5213430C	DARK JOHN STUART ALAN	NOTIFICA-EH2901-2015/12109	P161290063945	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5478561F	BILLIGE STEPHEN	NOTIFICA-EH2901-2015/15802	P161290065153	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5693774D	KLEIJSEN GERTRUDIS GERARDA FRANCISCA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/11839	P161290063805	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5745336M	REIS FERREIRA JULIANA	NOTIFICA-EH2901-2015/15183	RAF1290231491	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2317	UNIDAD DE RECAUDACION
X5745336M	REIS FERREIRA JULIANA	NOTIFICA-EH2901-2015/15183	0291290716586	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2407	UNIDAD DE RECAUDACION
X6194200R	ADGHAL YOUSSEF	NOTIFICA-EH2901-2015/15029	RAF1290231981	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2382	UNIDAD DE RECAUDACION
X6194200R	ADGHAL YOUSSEF	NOTIFICA-EH2901-2015/15029	0291290717164	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2394	UNIDAD DE RECAUDACION
X8530823P	VAN DE VEN BART FRANCISCUS MARIA LEO	NOTIFICA-EH2901-2015/14852	0291290716604	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/810	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9487555D	STEPHENSON JOY BRIDGET	NOTIFICA-EH2901-2015/15432	0291290718205	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2542	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0436196S	SABRI, ISMAIL	NOTIFICA-EH2901-2015/15174	RAF1290231543	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2308	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0436196S	SABRI, ISMAIL	NOTIFICA-EH2901-2015/15174	0291290716665	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2111	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1159787A	KOLASA PATRICK JEAN	NOTIFICA-EH2901-2015/15743	RAF1290233327	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2518	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1159787A	KOLASA PATRICK JEAN	NOTIFICA-EH2901-2015/15743	0291290720296	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2623	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1662025J	HAMMER, DIETER	NOTIFICA-EH2901-2015/12630	P161290064182	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2349921W	BARASHKOV ALEXANDER	NOTIFICA-EH2901-2015/12924	P101291836012	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/16523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2349940K	PROCHKOVSKAYA OXANA	NOTIFICA-EH2901-2015/12926	P101291836055	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/16523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2404910K	FORTOVA DILOROM	NOTIFICA-EH2901-2015/16792	0291290726020	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1049	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y3171175H	TRUM DOROTHEE	NOTIFICA-EH2901-2015/13674	0291290711451	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/705	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y3237517M	ASSOR DAVID	NOTIFICA-EH2901-2015/15023	RAF1290230484	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1590	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3237517M	ASSOR DAVID	NOTIFICA-EH2901-2015/15023	0291290716324	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1669	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3529615A	VALAIZON YVES ALFRED MARIE	NOTIFICA-EH2901-2015/15367	0291290719650	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/902	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y3684089D	SJOELUND CLAES PATRIC	NOTIFICA-EH2901-2015/14764	0291290713813	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/695	UNIDAD DE RECAUDACION
02447207F	AMOROS REINA VICENTE	NOTIFICA-EH2901-2015/19400	0291290735321	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1289	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08867008W	BORREGO EXPOSITO CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2015/14601	RAF1290230536	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1601	UNIDAD DE RECAUDACION
08867008W	BORREGO EXPOSITO CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2015/14601	0291290714960	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1679	UNIDAD DE RECAUDACION
24685782C	PEDRAZUELA GUTIERREZ PRAXEDES	NOTIFICA-EH2901-2015/14711	P161290064846	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24687131N	GONZALEZ CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/14281	A251290336275	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24687131N	GONZALEZ CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/14281	P251290323111	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24718218A	RUIZ CAMPOS MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/15452	RAF1290231945	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2378	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24718218A	RUIZ CAMPOS MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/15452	0291290717112	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2484	UNIDAD DE RECAUDACION
24750543J	PEÑA PELAEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/14853	0291290717514	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/842	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24773193P	CARRILLO RUIZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/14818	D113290100792	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/25	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24773193P	CARRILLO RUIZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/14823	D113290100801	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24820684G	BENTHEM GROSS JOSE RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/19312	0291290731636	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1177	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24829959X	ALARCON MARQUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15405	RAF1290231236	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1608	UNIDAD DE RECAUDACION
24829959X	ALARCON MARQUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15405	0291290716001	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1685	UNIDAD DE RECAUDACION
24874675Z	ROJAS ROJAS PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2015/14189	0291290715642	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/778	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24883375C	YAÑEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/16554	P101291849592	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/508133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24887760N	GARCIA DOMINGUEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/12577	0291290708536	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/657	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25010780M	GARCIA SEGOVIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/9937	P101291806673	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/7537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25011351R	QUESADA SIERRA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15188	P101291841341	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/2013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25055821N	GOMEZ GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14611	RAF1290230922	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2217	UNIDAD DE RECAUDACION
25055821N	GOMEZ GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14611	0291290715432	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2337	UNIDAD DE RECAUDACION
25076076G	MURCIANO JIMENEZ BRAULIO	NOTIFICA-EH2901-2015/14769	D113290100607	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25096867A	FERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15983	A251290339741	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/317	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25096867A	FERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15983	P251290326487	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/317	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25106584Z	SANCHEZ CARVAJAL TERESA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/16419	A251290338804	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25106584Z	SANCHEZ CARVAJAL TERESA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/16419	P251290325534	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25315672D	AGUDO MUÑOZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2015/19314	P111290159947	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2901-2015/275	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25340228R	LOPEZ GARCIA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2015/16498	P101291849881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/508309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25554070N	GARCIA HIDALGO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15600	0291290721136	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/938	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25587905Z	PEREZ MARIN ALFONSO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/15606	0291290720831	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/929	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25659594N	VILLAR OTAL ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2015/16191	D113290101194	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25718003R	COOMONTE WILLEN LAURA	NOTIFICA-EH2901-2015/12902	P101291836344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/507104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25734867Y	VERGARA PALACIOS ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2015/14619	A251290336223	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25734867Y	VERGARA PALACIOS ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2015/14619	P251290323066	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25742253D	LANTARON VIZCAINO LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/13431	D113290100013	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2014/671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26806784P	DIAZ PEREZ MA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14649	P101291842626	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/508910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26812719D	ESPINOSA EXPOSITO JONATAN	NOTIFICA-EH2901-2015/13823	P101291841095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/13925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26816194B	PORRAS SANTIAGO SARA TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2015/17154	RAF1290235996	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2816	UNIDAD DE RECAUDACION
26816194B	PORRAS SANTIAGO SARA TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2015/17154	0291290724164	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2851	UNIDAD DE RECAUDACION
27348270M	MONTIEL RODRIGUEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/15690	RAF1290233451	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2328	UNIDAD DE RECAUDACION
27348270M	MONTIEL RODRIGUEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/15690	0291290720576	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2331	UNIDAD DE RECAUDACION
27392055K	ROA SANCHEZ GREGORIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/15776	RAF1290234614	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2059	UNIDAD DE RECAUDACION
27392055K	ROA SANCHEZ GREGORIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/15776	0291290722055	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2173	UNIDAD DE RECAUDACION
30199161T	REDONDO EXPOSITO ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2015/15456	RAF1290232076	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2402	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30199161T	REDONDO EXPOSITO ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2015/15456	0291290717480	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2506	UNIDAD DE RECAUDACION
30401420C	CARVAJAL LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/14742	D113290100476	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30601067G	GOMEZ TORRE NOELIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15928	0291290722703	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/971	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30669640Z	SANZ PEREZ JUAN RODOLFO	NOTIFICA-EH2901-2015/15745	RAF1290233442	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2521	UNIDAD DE RECAUDACION
30669640Z	SANZ PEREZ JUAN RODOLFO	NOTIFICA-EH2901-2015/15745	0291290720524	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2626	UNIDAD DE RECAUDACION
33384301P	SALADO ROBLES DEMETRIO	NOTIFICA-EH2901-2015/15350	0291290717322	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/827	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33397993S	PARODY NAVARRO AUGUSTO	NOTIFICA-EH2901-2015/11929	A251290332127	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33397993S	PARODY NAVARRO AUGUSTO	NOTIFICA-EH2901-2015/11929	P251290319067	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34762783P	GALLEGO NOTARIO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/14602	RAF1290230563	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1602	UNIDAD DE RECAUDACION
34762783P	GALLEGO NOTARIO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/14602	0291290714985	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1680	UNIDAD DE RECAUDACION
36519702A	MEJIAS LLOPIS JULIO	NOTIFICA-EH2901-2015/12046	0291290706874	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/613	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
39307617L	RUIZ RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/15604	RAF1290233485	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2240	UNIDAD DE RECAUDACION
39307617L	RUIZ RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/15604	0291290720655	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/207	UNIDAD DE RECAUDACION
42737639M	PERERA HERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/14207	R101290060635	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH2901-2015/216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44578753S	VIVAS APARICIO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/16406	RAF1290235795	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2787	UNIDAD DE RECAUDACION
44578753S	VIVAS APARICIO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/16406	0291290723954	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2830	UNIDAD DE RECAUDACION
45831127Q	MIRALBELL ESTEPA LAIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15580	RAF1290233801	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2629	UNIDAD DE RECAUDACION
45831127Q	MIRALBELL ESTEPA LAIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15580	0291290721023	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2763	UNIDAD DE RECAUDACION
51891999C	CALLEJAS DIAZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2015/15321	0291290717383	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/833	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52560898X	ZEA GALLEGO SALVADORA	NOTIFICA-EH2901-2015/12283	RAF1290226345	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1647	UNIDAD DE RECAUDACION
52560898X	ZEA GALLEGO SALVADORA	NOTIFICA-EH2901-2015/12283	0291290707346	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1714	UNIDAD DE RECAUDACION
52583733Y	GAMEZ MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/15588	0291290721461	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/949	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53369305J	GONZALEZ DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/17028	RAF1290234772	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2275	UNIDAD DE RECAUDACION
53369305J	GONZALEZ DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/17028	0291290722615	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1240	UNIDAD DE RECAUDACION
53370234E	RUIZ RUIZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/15945	RAF1290235034	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2421	UNIDAD DE RECAUDACION
53370234E	RUIZ RUIZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/15945	0291290723062	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2521	UNIDAD DE RECAUDACION
53371541H	BURGOS DIEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17027	RAF1290234797	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2276	UNIDAD DE RECAUDACION
53371541H	BURGOS DIEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17027	0291290722624	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1241	UNIDAD DE RECAUDACION
53683215L	VAZQUEZ SUBIRI MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15708	RAF1290233257	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2372	UNIDAD DE RECAUDACION
53683215L	VAZQUEZ SUBIRI MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15708	0291290720244	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2480	UNIDAD DE RECAUDACION
53691094D	MARROQUI CALERO HECTOR	NOTIFICA-EH2901-2015/12903	P101291836353	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/507104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74619260S	CARDENAS MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/15827	0291290721766	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/959	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74823607F	GONZALEZ LARA ERIKA	NOTIFICA-EH2901-2015/14492	0291290715651	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2901-2012/504984	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74824074Z	RODRIGUEZ CABELLO ISIDRO	NOTIFICA-EH2901-2015/12857	P101291830787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/12696	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74824529D	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/12900	P101291835741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/507096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74829848S	ORTIZ PALOMO OSCAR	NOTIFICA-EH2901-2015/13271	0291290711905	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/714	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74858145E	ISTACIO ISTAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/13661	RAF1290228402	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2035	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74858145E	ISTACIO ISTAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/13661	0291290711381	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2071	UNIDAD DE RECAUDACION
74870886K	OLMOS RUIZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2015/16524	P101291853031	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/11955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74914319F	AGUDO MUÑOZ FERNANDO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19319	P111290159931	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2901-2015/274	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74918352S	JIMENEZ ARJONA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15158	P101291844534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/509537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76640423F	MARTINEZ CUESTA GERMAN	NOTIFICA-EH2901-2015/13813	P101291837832	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/508026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77228476L	SOSA RECOBA LORENA ANDREA	NOTIFICA-EH2901-2015/12024	P101291828084	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/506406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77664918J	RODRIGUEZ ARISTIZABAL CARLOS EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/13762	0291290712842	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/734	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79163462S	MOHAMED BRAHIM LABEID	NOTIFICA-EH2901-2015/11882	RAF1290225742	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1836	UNIDAD DE RECAUDACION
79163462S	MOHAMED BRAHIM LABEID	NOTIFICA-EH2901-2015/11882	0291290706551	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1863	UNIDAD DE RECAUDACION
79247704P	RESTREPO TOBON LUZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15397	RAF1290233144	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1594	UNIDAD DE RECAUDACION
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	NOTIFICA-EH2901-2015/14925	0901290029053	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	NOTIFICA-EH2901-2015/14936	0901290029231	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	NOTIFICA-EH2901-2015/14936	0901290029240	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	NOTIFICA-EH2901-2015/14936	0901290029256	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	NOTIFICA-EH2901-2015/14936	0901290030814	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	NOTIFICA-EH2901-2015/14936	0901290030911	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	NOTIFICA-EH2901-2015/14936	0901290031060	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028450	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028466	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028475	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028484	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028493	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028502	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028511	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028520	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028536	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028545	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028554	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028563	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028572	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028581	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028590	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028610	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028626	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14909	0901290028635	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14960	0901290030403	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14960	0901290030412	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14960	0901290030421	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14960	0901290030446	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14960	0901290030455	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14960	0901290030464	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14960	0901290031094	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14960	0901290031103	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14960	0901290031112	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14491641	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14960	0901290031121	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290030132	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290030141	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290031295	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290031304	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290031313	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290031322	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290031331	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290031340	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290031356	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290031365	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290031374	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29096153	FRAMIMAQ SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14953	0901290031383	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29234572	HAMAPE SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14959	0901290030351	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29234572	HAMAPE SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14959	0901290030430	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29234572	HAMAPE SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14959	0901290030481	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29234572	HAMAPE SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14959	0901290030613	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29234572	HAMAPE SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14959	0901290030622	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29252954	GARCIA HURTADO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14914	0901290028924	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29694288	LOGARDA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11245	0102292247622	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/16023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029344	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029353	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029415	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029424	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029432	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029441	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029545	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029554	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029746	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029755	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029764	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029773	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029782	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029791	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029800	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290029816	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290030674	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290030683	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290030692	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290030701	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290030710	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290030726	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290030735	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290030744	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290030753	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14939	0901290030762	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92063072	EXPLORACIONES EURO VENDING UNO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14965	0901290030866	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92063072	EXPLORACIONES EURO VENDING UNO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14965	0901290030920	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92063072	EXPLORACIONES EURO VENDING UNO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14965	0901290031006	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92063072	EXPLORACIONES EURO VENDING UNO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14965	0901290031015	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92663285	CENTRO MEDICO ALBORADA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15620	0942292077375	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1764	UNIDAD DE RECAUDACION
B92663285	CENTRO MEDICO ALBORADA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15620	0942292077382	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1764	UNIDAD DE RECAUDACION
B92663285	CENTRO MEDICO ALBORADA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15620	0942292077394	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1764	UNIDAD DE RECAUDACION
B92871854	PROYECTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SANCHEZ MORENO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15295	0102292324152	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/9255	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93280642	FRUIT MACHINE EUROPA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14927	0901290029073	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B93280642	FRUIT MACHINE EUROPA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14927	0901290029082	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B93280642	FRUIT MACHINE EUROPA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14927	0901290029161	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B93280642	FRUIT MACHINE EUROPA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14927	0901290029170	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B93322907	BENALMADENA CASABLANCA INVESTMENT SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15783	0942292079613	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2211	UNIDAD DE RECAUDACION
B93322907	BENALMADENA CASABLANCA INVESTMENT SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15783	0942292079625	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2211	UNIDAD DE RECAUDACION
B93322907	BENALMADENA CASABLANCA INVESTMENT SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15783	0942292079630	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2211	UNIDAD DE RECAUDACION
X0492801A	GUILLAUME TAETSKE	NOTIFICA-EH2901-2015/14432	0102292368852	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/4856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2752082V	MANGHAM ANN MARIE	NOTIFICA-EH2901-2015/15279	0102292289392	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/3327	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2826220A	HASSAY JOHN PATRICK	NOTIFICA-EH2901-2015/12688	0162292177856	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3019343H	VAN OPDORP JOHANNES BAPTIST	NOTIFICA-EH2901-2015/11840	0162291625891	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3125368J	YATES KELVIN	NOTIFICA-EH2901-2015/15243	0102292296254	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/24841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3125421C	VERNON STEPHEN JOHN	NOTIFICA-EH2901-2015/15242	0102292296263	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/24841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3321495L	DRAHOKOUPIL BENNY	NOTIFICA-EH2901-2015/19313	0102292342490	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2015/202	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3446876G	BOUDRA MHAMED	NOTIFICA-EH2901-2015/14778	0942292073513	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2160	UNIDAD DE RECAUDACION
X3446876G	BOUDRA MHAMED	NOTIFICA-EH2901-2015/14778	0942292073524	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2160	UNIDAD DE RECAUDACION
X3446876G	BOUDRA MHAMED	NOTIFICA-EH2901-2015/14778	0942292073533	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2160	UNIDAD DE RECAUDACION
X3446876G	BOUDRA MHAMED	NOTIFICA-EH2901-2015/14778	0942292073541	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2160	UNIDAD DE RECAUDACION
X3768142Y	TAMMI JARI JUHANI	NOTIFICA-EH2901-2015/15281	0102292280334	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/2527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3768154H	TAMMI MERJA KYLLKKI	NOTIFICA-EH2901-2015/15280	0102292280386	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/2527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4234979N	QARCHLI MOHAMED	NOTIFICA-EH2901-2015/10036	0102292234166	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/19901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4301771N	GRAHAM TIMOTHY JAMES	NOTIFICA-EH2901-2015/16142	0972291187136	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5026951W	MILYAeva LIUDMILA	NOTIFICA-EH2901-2015/14707	0162292248655	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5265477H	ODENTHAL BERND EMIL MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15244	0102292289910	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/501365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6194200R	ADGHAL YOUSSEF	NOTIFICA-EH2901-2015/15029	0942292074741	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2394	UNIDAD DE RECAUDACION
X6194200R	ADGHAL YOUSSEF	NOTIFICA-EH2901-2015/15029	0942292074752	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2394	UNIDAD DE RECAUDACION
X6194200R	ADGHAL YOUSSEF	NOTIFICA-EH2901-2015/15029	0942292074764	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2394	UNIDAD DE RECAUDACION
X9487555D	STEPHENSON JOY BRIDGET	NOTIFICA-EH2901-2015/15432	0942292075765	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2542	UNIDAD DE RECAUDACION
X9487555D	STEPHENSON JOY BRIDGET	NOTIFICA-EH2901-2015/15432	0942292075775	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2542	UNIDAD DE RECAUDACION
X9487555D	STEPHENSON JOY BRIDGET	NOTIFICA-EH2901-2015/15432	0942292075786	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2542	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0667752F	ERIKSSON BODIL HELEN	NOTIFICA-EH2901-2015/11851	0162291624670	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0951015W	PEELO DOROTHY MARY	NOTIFICA-EH2901-2015/14654	0252290314421	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1006786K	O CARROLL ALISON	NOTIFICA-EH2901-2015/14656	0252290314482	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1178601A	HABERMAN CAROLINE SUSANNAH	NOTIFICA-EH2901-2015/14657	0252290314753	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1893137K	GUSEV ANDREY	NOTIFICA-EH2901-2015/14057	0162292281394	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2013/4551	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2302500F	BANKS WILLIAM JOHN	NOTIFICA-EH2901-2015/12346	0102292271103	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/1664	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2653046X	HASSANI ABD DEL KRIME	NOTIFICA-EH2901-2015/16123	0162292276914	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2013/4556	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3100564V	TAOUIL KHALID	NOTIFICA-EH2901-2015/12288	0102292357243	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/1203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3237517M	ASSOR DAVID	NOTIFICA-EH2901-2015/15023	0942292070731	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1669	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3237517M	ASSOR DAVID	NOTIFICA-EH2901-2015/15023	0942292070746	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1669	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3237517M	ASSOR DAVID	NOTIFICA-EH2901-2015/15023	0942292070755	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1669	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3237517M	ASSOR DAVID	NOTIFICA-EH2901-2015/15023	0942292070762	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1669	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3317705S	MANGHAN NATHAN JAMES PETER	NOTIFICA-EH2901-2015/15278	0102292289406	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/3327	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3684089D	SJOELUND CLAES PATRIC	NOTIFICA-EH2901-2015/14764	0162292281922	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2015/695	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3710010D	KEMP MARIA GISELA	NOTIFICA-EH2901-2015/14760	0162292281753	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2014/4472	UNIDAD DE RECAUDACION
05909301A	FERNANDEZ OLMO DIONISIO	NOTIFICA-EH2901-2015/10007	0102292235911	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/511191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08826959L	SALVATIERRA FUENTES ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2015/19315	0252290321466	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2015/136	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
08867008W	BORREGO EXPOSITO CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2015/14601	0942292070934	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1679	UNIDAD DE RECAUDACION
08867008W	BORREGO EXPOSITO CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2015/14601	0942292070943	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1679	UNIDAD DE RECAUDACION
08867008W	BORREGO EXPOSITO CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2015/14601	0942292070955	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1679	UNIDAD DE RECAUDACION
08867008W	BORREGO EXPOSITO CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2015/14601	0942292070965	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1679	UNIDAD DE RECAUDACION
24758061X	ORTIZ CAMPOS COLOMA	NOTIFICA-EH2901-2015/16965	0252290309843	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24827353A	CORTES DIEZ SILVIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14545	0252290327130	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/229	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24829959X	ALARCON MARQUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15405	0942292073041	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1685	UNIDAD DE RECAUDACION
24829959X	ALARCON MARQUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15405	0942292073056	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1685	UNIDAD DE RECAUDACION
24829959X	ALARCON MARQUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15405	0942292073060	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1685	UNIDAD DE RECAUDACION
24829959X	ALARCON MARQUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15405	0942292073072	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1685	UNIDAD DE RECAUDACION
24858162S	LAVADO RUIZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/15229	0102292328723	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/18566	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24897202R	PEREZ CARRION FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/16625	0252290319254	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/120	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25055821N	GOMEZ GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14611	0942292072160	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2337	UNIDAD DE RECAUDACION
25055821N	GOMEZ GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14611	0942292072172	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2337	UNIDAD DE RECAUDACION
25055821N	GOMEZ GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14611	0942292072181	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2337	UNIDAD DE RECAUDACION
25055821N	GOMEZ GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14611	0942292072196	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2337	UNIDAD DE RECAUDACION
25100297Y	SANTIAGO GOMEZ TERESA	NOTIFICA-EH2901-2015/16065	0102292322242	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/503419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25662924F	CASADO SANCHEZ AURELIO	NOTIFICA-EH2901-2015/13046	0162292273063	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2014/1747	UNIDAD DE RECAUDACION
25673396Z	LOPEZ GARCIA LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/14550	0252290330204	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25702301P	RAMIREZ RAMIREZ M JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/13568	0252290304905	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/8	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26808666G	BELTRAN PUERTO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2015/14438	0102292325215	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/6192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26809988S	VIVAR FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2015/12612	0102292302913	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/4304	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26814798H	FERNANDEZ SANTIAGO TERESA	NOTIFICA-EH2901-2015/16066	0102292322200	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/503419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26816194B	PORRAS SANTIAGO SARA TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2015/17154	0942292081133	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2851	UNIDAD DE RECAUDACION
26816194B	PORRAS SANTIAGO SARA TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2015/17154	0942292081140	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2851	UNIDAD DE RECAUDACION
26816194B	PORRAS SANTIAGO SARA TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2015/17154	0942292081155	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2851	UNIDAD DE RECAUDACION
27275994H	BECA BELMONTE IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16274	0162292274230	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27348270M	MONTIEL RODRIGUEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/15690	0942292077866	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2331	UNIDAD DE RECAUDACION
27348270M	MONTIEL RODRIGUEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/15690	0942292077870	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2331	UNIDAD DE RECAUDACION
27348270M	MONTIEL RODRIGUEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/15690	0942292077881	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2331	UNIDAD DE RECAUDACION
27392055K	ROA SANCHEZ GREGORIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/15776	0942292079506	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2173	UNIDAD DE RECAUDACION
27392055K	ROA SANCHEZ GREGORIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/15776	0942292079516	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2173	UNIDAD DE RECAUDACION
27392055K	ROA SANCHEZ GREGORIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/15776	0942292079525	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2173	UNIDAD DE RECAUDACION
30601067G	GOMEZ TORRE NOELIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15928	0972291184071	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
30669640Z	SANZ PEREZ JUAN RODOLFO	NOTIFICA-EH2901-2015/15745	0942292077832	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2626	UNIDAD DE RECAUDACION
30669640Z	SANZ PEREZ JUAN RODOLFO	NOTIFICA-EH2901-2015/15745	0942292077844	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2626	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30669640Z	SANZ PEREZ JUAN RODOLFO	NOTIFICA-EH2901-2015/15745	0942292077855	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2626	UNIDAD DE RECAUDACION
34022152T	MARTIN RAMOS EUFEMIA	NOTIFICA-EH2901-2015/11304	0162292219474	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH2901-2013/3328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34762783P	GALLEGO NOTARIO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/14602	0942292071054	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1680	UNIDAD DE RECAUDACION
34762783P	GALLEGO NOTARIO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/14602	0942292071066	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1680	UNIDAD DE RECAUDACION
34762783P	GALLEGO NOTARIO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/14602	0942292071074	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1680	UNIDAD DE RECAUDACION
34762783P	GALLEGO NOTARIO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/14602	0942292071081	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1680	UNIDAD DE RECAUDACION
44578753S	VIVAS APARICIO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/16406	0942292080960	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2830	UNIDAD DE RECAUDACION
44586856E	OLIVA CALDERON EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/15308	0102292287354	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/509087	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44590549N	RODRIGUEZ FERNANDEZ DE QUINCOCESVICTORIA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2901-2015/14538	0102292295885	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/500032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45831127Q	MIRALBELL ESTEPA LAIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15580	0942292078082	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2763	UNIDAD DE RECAUDACION
45831127Q	MIRALBELL ESTEPA LAIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15580	0942292078093	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2763	UNIDAD DE RECAUDACION
45831127Q	MIRALBELL ESTEPA LAIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15580	0942292078104	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2763	UNIDAD DE RECAUDACION
50761519J	LOPEZ ROLDAN ALBA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/16057	0102292292436	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/1307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52560898X	ZEA GALLEG0 SALVADORA	NOTIFICA-EH2901-2015/12283	0942292059771	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1714	UNIDAD DE RECAUDACION
52560898X	ZEA GALLEG0 SALVADORA	NOTIFICA-EH2901-2015/12283	0942292059785	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1714	UNIDAD DE RECAUDACION
52560898X	ZEA GALLEG0 SALVADORA	NOTIFICA-EH2901-2015/12283	0942292059791	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1714	UNIDAD DE RECAUDACION
52560898X	ZEA GALLEG0 SALVADORA	NOTIFICA-EH2901-2015/12283	0942292059800	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1714	UNIDAD DE RECAUDACION
52560898X	ZEA GALLEG0 SALVADORA	NOTIFICA-EH2901-2015/12283	0942292059816	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1714	UNIDAD DE RECAUDACION
53370234E	RUIZ RUIZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/15945	0942292080103	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2521	UNIDAD DE RECAUDACION
53370234E	RUIZ RUIZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/15945	0942292080114	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2521	UNIDAD DE RECAUDACION
53691620Y	SANCHEZ TEJERO SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16604	0102292331466	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/500808	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74547318V	CALVO SALAZAR ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2015/15311	0102292385500	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/3645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74820265T	CABALLERO MAESE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/15282	0102292295112	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/3592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74941995Z	ESPEJO VERA PURIFICACION	NOTIFICA-EH2901-2015/12055	0252290319552	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/128	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79163462S	MOHAMED BRAHIM LABEID	NOTIFICA-EH2901-2015/11882	0942292057660	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1863	UNIDAD DE RECAUDACION
79163462S	MOHAMED BRAHIM LABEID	NOTIFICA-EH2901-2015/11882	0942292057672	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1863	UNIDAD DE RECAUDACION
79163462S	MOHAMED BRAHIM LABEID	NOTIFICA-EH2901-2015/11882	0942292057680	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1863	UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29694288	LOGARDA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11245	0393291130452	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/16023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92907328	INVERSIONES FINANCIERAS SAGRESTANO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16535	0393291283174	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH2901-2011/775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93028843	HEC-AUTO AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15192	0393291273270	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH2901-2011/1002	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93069300	DECOPROYECTOS PENINSULAR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16438	0393291272053	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/507975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93115806	LAB MALAGA, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/16537	0393291283840	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH2901-2011/1077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J92050400	AUTOS H SERVANDO,SC	NOTIFICA-EH2901-2015/15191	0393291273374	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH2901-2011/834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L2846853M	SORROCHE DEMIRA EMILIO	NOTIFICA-EH2901-2015/12836	0393291252365	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/18027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4020104A	EL MESSAUDI ZOHAIR	NOTIFICA-EH2901-2015/15145	0393291267774	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/508585	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4234979N	QARCHLI MOHAMED	NOTIFICA-EH2901-2015/10036	0393291115962	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/19901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4449863F	GNISCI GLADYS MARGHERITA	NOTIFICA-EH2901-2015/16497	0393291278834	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/508314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2302500F	BANKS WILLIAM JOHN	NOTIFICA-EH2901-2015/12346	0393291155582	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/1664	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2349921W	BARASHKOV ALEXANDER	NOTIFICA-EH2901-2015/12924	0393291256181	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/16523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2349940K	PROCHKOVSKAYA OXANA	NOTIFICA-EH2901-2015/12926	0393291256391	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/16523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3100564V	TAOUIL KHALID	NOTIFICA-EH2901-2015/12288	0393291152886	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/1203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05909301A	FERNANDEZ OLMO DIONISIO	NOTIFICA-EH2901-2015/10007	0393291117694	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/511191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25340228R	LOPEZ GARCIA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2015/16498	0393291279150	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/508309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25340228R	LOPEZ GARCIA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2015/16498	0393291279166	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/508309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25340228R	LOPEZ GARCIA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2015/16498	0393291279175	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/508309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25718003R	COOMONTE WILLEN LAURA	NOTIFICA-EH2901-2015/12902	0393291257046	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/507104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26806784P	DIAZ PEREZ MA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14649	0393291267643	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/508910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26809988S	VIVAR FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2015/12612	0393291191291	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/4304	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26812719D	ESPINOSA EXPOSITO JONATAN	NOTIFICA-EH2901-2015/13823	0393291264660	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/13925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53691094D	MARROQUI CALERO HECTOR	NOTIFICA-EH2901-2015/12903	0393291257055	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/507104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53691620Y	SANCHEZ TEJERO SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16604	0393291216683	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/500808	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53691620Y	SANCHEZ TEJERO SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16604	0393291216692	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/500808	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74824074Z	RODRIGUEZ CABELLO ISIDRO	NOTIFICA-EH2901-2015/12857	0393291250800	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/12696	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74824529D	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/12900	0393291255874	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/507096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74918352S	JIMENEZ ARJONA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15158	0393291270766	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/509537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76640423F	MARTINEZ CUESTA GERMAN	NOTIFICA-EH2901-2015/13813	0393291259803	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/508026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77228476L	SOSA RECOBA LORENA ANDREA	NOTIFICA-EH2901-2015/12024	0393291247160	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/506406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1189951S	TIERRAHOTELERA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15692	0331290968181	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2334	UNIDAD DE RECAUDACION
B2900287O	SUCESORES DE RAFAEL MARTIN SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15738	0331290968093	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2596	UNIDAD DE RECAUDACION
B2979332O	GASTRONOMICOS COSTA DEL SOL, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16394	0331290970805	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2650	UNIDAD DE RECAUDACION
B2983734I	CRIMOBUS, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15694	0331290968312	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2345	UNIDAD DE RECAUDACION
B9202087A	ESTEPONA-BAU COSTA DEL SOL, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17141	0331290977290	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2890	UNIDAD DE RECAUDACION
B92081546	AVILES MESA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15671	0331290967770	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2278	UNIDAD DE RECAUDACION
B92728666	ALEA VII SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15675	0331290967892	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2285	UNIDAD DE RECAUDACION
B9307994S	MARBENERGIA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15693	0331290968400	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2344	UNIDAD DE RECAUDACION
B9321332O	RESTAURACION MAINAKE SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17036	0331290972284	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2687	UNIDAD DE RECAUDACION
X0847942R	ANDERSEN ANNELISE	NOTIFICA-EH2901-2015/8511	0331290924815	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2014/2138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6765965D	NECATU MIHAELA STEFANIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15089	0331290957934	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6854494B	EL FHAMI ABDENNASER	NOTIFICA-EH2901-2015/15415	0331290960664	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7866854A	MOUSTAFA ALI TAHA MAHMOUD	NOTIFICA-EH2901-2015/15697	0331290967533	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2348	UNIDAD DE RECAUDACION
02510883L	OLIVA SORIANO, FCO JOSE JUAN	NOTIFICA-EH2901-2015/12911	0331290948965	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25086630R	ORTIZ BENITEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH2901-2015/14628	0331290953490	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/5823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25508091X	MACIAS GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/8342	0331290926206	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2015/129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25680575V	GONZALEZ FERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2015/13701	0331290952300	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2014/6452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25690457D	TORRES LUQUE ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2015/13442	0331290951442	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2014/5002	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26814343T	JIMENEZ FERNANDEZ RUBEN	NOTIFICA-EH2901-2015/15417	0331290960716	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26814584B	FERNANDEZ MONTOYA DAVID	NOTIFICA-EH2901-2015/15082	0331290950051	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30486767Z	ENRIQUEZ BARROSO MARIA PALOMA	NOTIFICA-EH2901-2015/14790	0331290960070	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2014/6497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30963657E	LUQUE SANCHEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2015/13119	0322290256023	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2015/223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33363984T	JIMENEZ CUEVAS FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/14505	0331290956656	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2012/4325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48686833L	MORENO NAVARRO BALBINA	NOTIFICA-EH2901-2015/15083	0331290950042	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52570449Q	BUENO VERDEJO JOSE VICENTE	NOTIFICA-EH2901-2015/15648	0331290967226	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2252	UNIDAD DE RECAUDACION
74822552X	RAMIREZ RUIZ ISAAC	NOTIFICA-EH2901-2015/15656	0331290967061	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2266	UNIDAD DE RECAUDACION
74850971R	GARCIA CAPILLA JUAN VICTORIANO	NOTIFICA-EH2901-2015/14799	0331290959973	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2013/1773	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74854003C	PAMELA CARBALLO RODRIGUEZ	NOTIFICA-EH2901-2015/17106	0331290973666	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74863880F	JIMENEZ PRATS JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/17108	0331290971760	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75151043S	GARCIA SAEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2015/15080	0331290953314	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78986699F	REYES GOMEZ ROCIO DE LOS	NOTIFICA-EH2901-2015/14604	0331290956823	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2065856X	NIJS LUC FIRMIN	NOTIFICA-EH2901-2015/19317	0022290024723	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2901-2015/1189	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y2065856X	NIJS LUC FIRMIN	NOTIFICA-EH2901-2015/19317	0541290031493	INFORME	ACTUINSP-EH2901-2015/1189	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y2065883Z	VANRENTERGHEM FRIDA MARGUERITE	NOTIFICA-EH2901-2015/19318	0022290024732	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2901-2015/1190	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y2065883Z	VANRENTERGHEM FRIDA MARGUERITE	NOTIFICA-EH2901-2015/19318	0541290031502	INFORME	ACTUINSP-EH2901-2015/1190	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24820684G	BENTHEM GROSS JOSE RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/19312	0511290050232	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2013/2202	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30820530R	CURIEL RUIZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19316	0551290003932	COMUNICACION	ACTUINSP-EH2901-2015/510	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
76428487Q	PINILLA ZORZANO BORJA	NOTIFICA-EH2901-2015/19311	0551290003914	COMUNICACION	ACTUINSP-EH2901-2015/509	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Málaga, 12 de noviembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28356753F	CANO RONDON, ROSARIO	NOTIFICA-EH4103-2015/506	P101410575131	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4103-2014/893	Of. Liquid. de CARMONA
47004675N	RODRIGUEZ FERNANDEZ JONATAN	NOTIFICA-EH4103-2015/508	P101410599981	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4103-2015/500191	Of. Liquid. de CARMONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B85526119	CONSTRUCCIONES MASTRANGELO SL	NOTIFICA-EH4103-2015/503	0102411236876	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4103-2014/616	Of. Liquid. de CARMONA
77583519B	SANROMAN GAVIRA, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4103-2015/505	0102411238532	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4103-2013/500273	Of. Liquid. de CARMONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08990344N	DOMINGUEZ CHITO JOSE	NOTIFICA-EH4103-2015/504	0322410218173	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4103-2015/13	Of. Liquid. de CARMONA
15409549D	DIAZ RIOS DANIEL	NOTIFICA-EH4103-2015/510	0331411010515	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4103-2015/62	Of. Liquid. de CARMONA
27676408W	MARTIN ALBA AMPARO	NOTIFICA-EH4103-2015/502	0322410158463	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4103-2013/152	Of. Liquid. de CARMONA
28642819E	SEGOVIA MUÑOZ PABLO JOSE	NOTIFICA-EH4103-2015/507	0331411011330	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4103-2015/81	Of. Liquid. de CARMONA
28779643L	GOMEZ PULIDO RAUL	NOTIFICA-EH4103-2015/509	0331411010621	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4103-2015/70	Of. Liquid. de CARMONA
34042492P	ABEJA MARTIN, LEONARDA	NOTIFICA-EH4103-2015/501	0322410158445	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4103-2013/150	Of. Liquid. de CARMONA
79206666W	ABEJA MARTIN AGUSTIN MANUEL	NOTIFICA-EH4103-2015/500	0322410158454	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4103-2013/151	Of. Liquid. de CARMONA

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91309229	MANUFACTURAS BETICA SL	NOTIFICA-EH4102-2015/2120	P251410219197	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/66	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91443481	INFORAVAN SL	NOTIFICA-EH4102-2015/2122	P251410219172	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/64	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91443481	INFORAVAN SL	NOTIFICA-EH4102-2015/2122	P251410219181	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/65	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14323043T	ROLDAN HERRERA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4102-2015/2134	P101410604416	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/500831	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27686573R	GALOCHA ROLDAN DOLORES	NOTIFICA-EH4102-2015/2113	P111410110994	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH4102-2013/1000	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
75379203S	JIMENEZ GALOCHA ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2015/2115	P111410111073	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH4102-2013/1000	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11870714	MIC-MIC WORLD SL	NOTIFICA-EH4102-2015/2124	0102411234701	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/502366	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
15411426T	HERRERA PEREZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4102-2015/2121	0102411245052	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2011/1083	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28328340E	MARTINEZ BENABAL ROSARIO	NOTIFICA-EH4102-2015/2130	0102411234750	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/1232	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
31618437S	ENRIQUEZ DE LA CRUZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4102-2015/2129	0102411213253	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2013/500483	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34031756J	JIMENEZ BORREGUERO MANUELA	NOTIFICA-EH4102-2015/2131	0102411247152	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/500029	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41683921	RESORTES DEL SUR SAL	NOTIFICA-EH4102-2015/2133	0322410124662	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2013/215	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B90054917	PUERTA MARISMA SL	NOTIFICA-EH4102-2015/2126	0322410221481	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/144	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
15408680Z	RECUERDA MARMANEU IVAN	NOTIFICA-EH4102-2015/2119	0322410221630	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/159	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
22560360M	SERRANO AMOROS EDUARDO	NOTIFICA-EH4102-2015/2128	0322410221673	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/163	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27582481F	SANABRIA GANDUL M AGUILA	NOTIFICA-EH4102-2015/2117	0322410222574	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/194	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27860280N	PALLARES ALCARAZ, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4102-2015/2114	0322410221472	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/143	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28456088M	IGLESIAS CACERES EDUARDA	NOTIFICA-EH4102-2015/2132	0322410222531	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/190	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28862591Y	PUERTAS COTO JOSEFA	NOTIFICA-EH4102-2015/2116	0322410221892	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/185	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34031405F	CACERES CASTEJON INMACULADA	NOTIFICA-EH4102-2015/2118	0322410221743	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/170	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34073861M	INFANTES MARQUEZ BALTASAR	NOTIFICA-EH4102-2015/2127	0322410221831	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/179	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
52297869D	CASTILLO LEO MONICA	NOTIFICA-EH4102-2015/2125	0322410221621	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/158	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
75917541S	ISSAQUI BENABDILLAH AZIZ	NOTIFICA-EH4102-2015/2123	0322410221752	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/171	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73725772	CR2008 CAPITAL-SL	NOTIFICA-EH4101-2015/21731	P101410608013	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH4101-2015/856	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91484691	VIVIR CARMONA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/23088	0291410861804	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1669	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5438099W	DONGYAO YE	NOTIFICA-EH4101-2015/19493	P101410577703	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/515319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9232322F	XUN LINGZHI	NOTIFICA-EH4101-2015/19494	P101410577737	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/515319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15965523G	RODRIGUEZ ALEJANDRINO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20697	A251410226282	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/468	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
15965523G	RODRIGUEZ ALEJANDRINO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20697	P251410217291	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/468	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27278516X	HERRERO AVIVAR ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2015/11011	A251410219237	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/338	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27278516X	HERRERO AVIVAR ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2015/11011	P251410210666	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/338	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27298698K	SAINZ CASTIZO ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2015/22632	A251410227831	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/534	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27298698K	SAINZ CASTIZO ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2015/22632	P251410218716	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/534	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27322845H	ENCUENTRA CASADO LAURA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/22185	0291410862145	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1657	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27322846L	ENCUENTRA CASADO CARLOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/22186	0291410861332	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1657	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27779719C	IZQUIERDO GONZALEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/21026	A251410226745	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/491	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27779719C	IZQUIERDO GONZALEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/21026	P251410217675	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/491	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28415601K	SERRANO MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/12433	P101410578306	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2012/5638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28415601K	SERRANO MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/12433	0291410830803	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2012/5638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28415601K	SERRANO MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/12434	P121410018164	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2012/5638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28438313D	DIAZ RABASO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/11053	A251410218616	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/316	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28438313D	DIAZ RABASO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/11053	P251410210045	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/316	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28488425G	MEDINA CALA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/21532	RAF1410166682	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2399	UNIDAD DE RECAUDACION
28488425G	MEDINA CALA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/21532	0291410857744	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/1863	UNIDAD DE RECAUDACION
28512478E	BOJA GARCIA EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2015/21573	0291410856441	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/482	UNIDAD DE RECAUDACION
28514094M	DIAZ BERENGUER ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2015/22893	A251410228242	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/28	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28514094M	DIAZ BERENGUER ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2015/22893	P251410219102	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/28	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28596797T	SALAZAR ZAMBRANO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20145	P101410593855	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/518411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28612090K	NUÑEZ ACOSTA, CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2015/21269	P101410602797	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2014/550406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28756480V	SOLIS MONTIEL, FRANCISCO DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2015/21051	A251410227095	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/517	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28756480V	SOLIS MONTIEL, FRANCISCO DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2015/21051	P251410217973	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/517	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28763555P	PEREZ GARCIA MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/11914	P101410568497	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/9138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28769304F	FIGUEROA SABORIDO PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2015/21563	0291410854454	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/392	UNIDAD DE RECAUDACION
28812555H	MORILLO RETAMERO JUAN PABLO	NOTIFICA-EH4101-2015/19991	RAF1410164555	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2121	UNIDAD DE RECAUDACION
28812555H	MORILLO RETAMERO JUAN PABLO	NOTIFICA-EH4101-2015/19991	0291410851812	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/2025	UNIDAD DE RECAUDACION
28858719K	BENJUMEA TROYA JAIME	NOTIFICA-EH4101-2015/17044	0291410845372	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1214	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30238567F	MEDINA CALA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2015/21531	RAF1410166673	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2398	UNIDAD DE RECAUDACION
30238567F	MEDINA CALA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2015/21531	0291410857726	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/1862	UNIDAD DE RECAUDACION
34057456E	MUÑOZ BIZCOCHO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/22325	0291410859950	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1637	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
47343268E	CARMONA SANCHEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2015/21264	RAF1410166777	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2368	UNIDAD DE RECAUDACION
47343268E	CARMONA SANCHEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2015/21264	0291410859022	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/2189	UNIDAD DE RECAUDACION
49026185Y	ALBOL AGUILAR JESICA	NOTIFICA-EH4101-2015/20572	0291410854314	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1391	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52315538Z	REVELLES LIROLA BERNARDO	NOTIFICA-EH4101-2015/21727	0291410861314	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1655	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53352517S	BAJO DASCA ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2015/21273	P101410603016	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2014/705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
73752326C	GIMENEZ NAVARRO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/23100	0291410860395	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1643	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75295561R	CORTES CARDENAS CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/22613	A251410227847	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/535	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75295561R	CORTES CARDENAS CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/22613	P251410218725	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/535	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75308764W	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/20711	A251410226492	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/482	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75308764W	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/20711	P251410217483	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/482	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75389229J	ALONSO SALAS ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/22614	A251410227987	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/546	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75389229J	ALONSO SALAS ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/22614	P251410218847	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/546	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75474428C	MORALES MORALES CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2015/22732	0291410860535	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/1211	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21375217	INMOBAÑOS CONSTRUCTORES SL	NOTIFICA-EH4101-2015/23628	0102411221180	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2015/146	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B41913484	EL SEÑORIO DE GUZMAM,S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/22217	0252410208636	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41913484	EL SEÑORIO DE GUZMAM,S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/22218	0252410208645	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41913484	EL SEÑORIO DE GUZMAM,S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/22220	0252410208663	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41913484	EL SEÑORIO DE GUZMAM,S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/22221	0252410208672	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41913492	EL SEÑORIO DE CASTILLEJA DE GUZMAN,S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/22222	0252410208681	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41913492	EL SEÑORIO DE CASTILLEJA DE GUZMAN,S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/22223	0252410208690	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90107566	NUEVE FUENTES GESTION, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2015/22234	0252410208995	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90120346	INSEVINOX	NOTIFICA-EH4101-2015/22205	0252410208182	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90151549	OTTOMANO, S.L.U.	NOTIFICA-EH4101-2015/22242	0252410210666	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91285072	CABGAR PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2015/19348	0102411235271	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2015/300	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91303040	FONDO PATRIMONIAL MILENIUM SL	NOTIFICA-EH4101-2015/22215	0252410208584	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91716027	EXPLOTACION AGROPECUARIA CONDE ALEJANDRE SL	NOTIFICA-EH4101-2015/20742	0102411228993	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/553908	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07858234P	AVILA SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/19673	0252410214563	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/369	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24114234E	LARDON MORENO FELICIDAD	NOTIFICA-EH4101-2015/20756	0102411241072	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2014/477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27298651C	MONCAYO ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/22241	0252410210650	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27886520D	RUIZ ACEVEDO MAGDALENA	NOTIFICA-EH4101-2015/19640	0252410215656	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/411	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28488425G	MEDINA CALA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/21532	0942411387545	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/1863	UNIDAD DE RECAUDACION
28488425G	MEDINA CALA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/21532	0942411387550	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/1863	UNIDAD DE RECAUDACION
28512478E	BOJA GARCIA EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2015/21573	0162411522710	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2013/482	UNIDAD DE RECAUDACION
28514094M	DIAZ BERENGUER ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2015/22893	0112410270483	LIQ. DE SUCESSIONES	COMPLINS-EH4101-2015/439	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28651059M	GARZON GARZON JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/22210	0252410208392	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28754981J	DAZA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/22235	0252410209004	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/199	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28758836G	FERNANDEZ GARCIA MONICA	NOTIFICA-EH4101-2015/20772	0102411216656	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/551357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28769304F	FIGUEROA SABORIDO PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2015/21563	0162411521353	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2015/392	UNIDAD DE RECAUDACION
28798614S	DIAZ GONZALEZ SAMUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/22232	0252410208952	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/196	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30238567F	MEDINA CALA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2015/21531	0942411387520	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/1862	UNIDAD DE RECAUDACION
30238567F	MEDINA CALA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2015/21531	0942411387532	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/1862	UNIDAD DE RECAUDACION
45650704M	ORTEGA LLERA GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2015/22734	0112410278085	LIQ. DE SUCESSIONES	COMPLINS-EH4101-2015/778	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
47343268E	CARMONA SANCHEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2015/21264	0942411387703	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2189	UNIDAD DE RECAUDACION
48960383F	SANTIAGO OLIVA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20755	0102411241196	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2014/824	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53770587Z	GONZALVEZ DIAZ MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/22253	0252410208776	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
73752326C	GIMENEZ NAVARRO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/23100	0972410930522	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
73752326C	GIMENEZ NAVARRO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/23100	0972410930535	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
73752326C	GIMENEZ NAVARRO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/23100	0972410930545	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
73752326C	GIMENEZ NAVARRO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/23100	0972410930554	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
73752326C	GIMENEZ NAVARRO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/23100	0972410930563	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
73752326C	GIMENEZ NAVARRO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/23100	0972410930575	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
73752326C	GIMENEZ NAVARRO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/23100	0972410930585	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
73752326C	GIMENEZ NAVARRO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/23100	0972410930593	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75474428C	MORALES MORALES CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2015/22732	0162411524965	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/1211	UNIDAD DE RECAUDACION
77810513H	RUBIO COLCHERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/22208	0252410208252	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/148	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B7372577Z	CR2008 CAPITAL-SL	NOTIFICA-EH4101-2015/21731	0393410619384	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/856	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28596797T	SALAZAR ZAMBRANO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20145	0393410602103	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/518411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28763555P	PEREZ GARCIA MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/11914	0393410576510	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/9138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41870270	BIG GAME SL	NOTIFICA-EH4101-2015/21635	0331411015460	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/2359	UNIDAD DE RECAUDACION
X6074016S	CORAL MURIEL FELIX	NOTIFICA-EH4101-2015/19700	0331411011145	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/2155	UNIDAD DE RECAUDACION
28869472X	DIAZ CRUZ LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/19706	0331411011066	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/2049	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30236018B	VELA JIMENEZ ALBA ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2015/19297	0322410219670	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52257520W	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20352	0331411013902	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/2303	UNIDAD DE RECAUDACION
53271730G	GIL NUÑEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/19299	0322410219862	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5438099W	DONGYAO YE	NOTIFICA-EH4101-2015/19493	1341410691284	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/515319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9232322F	XUN LINGZHI	NOTIFICA-EH4101-2015/19494	1341410691311	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/515319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28415601K	SERRANO MUÑIZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/12433	1341410691950	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2012/5638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28415601K	SERRANO MUÑIZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/12434	1341410692255	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2012/5638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28596797T	SALAZAR ZAMBRANO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20145	1341410710500	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/518411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28612090K	NUÑEZ ACOSTA, CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2015/21269	1341410720492	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2014/550406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28763555P	PEREZ GARCIA MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/11914	1341410681204	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/9138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53352517S	BAJO DASCA ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2015/21273	1341410720711	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2014/705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar Resoluciones y actos administrativos relativos al Programa Individual de Atención de Personas con Situación de Dependencia.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de abono del importe aplazado de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar conforme a la Disposición Adicional Primera de la Orden de 3 de agosto de 2007, incluida dentro de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia; para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado originaría la paralización del expediente y transcurrido 3 meses desde la publicación de esta resolución en el BOJA se produciría la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la citada Ley 30/92.

Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NUM. EXPEDIENTE	PRESTACION
25055237A	ALVAREZ ORTEGA, MARIA CARMEN	456-2011-00000105-4	PECEF
75877899W	FERNANDEZ BLANCO, MANUEL	456-2013-00000872-4	PECEF
24876980L	FIGUEROLA PRIEGO, MARIA LOURDES	456-2014-00001471-4	PECEF
77228552A	GONZALO CARVAJAL, LISSETHE EMILIA	456-2014-00001393-4	PECEF
X5763367G	KOROBTSEVA, TATIANA	456-2015-00000671-4	PECEF
27337955V	MARMOLEJO MUÑOZ, FUENSANTA	456-2015-00000684-4	PECEF
75623788H	MEDINA CANO, DOLORES	456-2013-00000834-4	PECEF
74797887R	MILLAN CORDERO, JOSEFA	456-2015-00000685-4	PECEF
25924253X	MORALES CUESTA, GLORIA	456-2013-00000877-4	PECEF
79015537A	MORENO GUERRERO, MARIA JESUS	456-2014-00000253-4	PECEF
16200333F	ORTIZ QUINTANA GAMIZ, MARIA SOLEDAD	456-2013-00000676-4	PECEF
24817597E	PARDO ABAD, ANTONIO	456-2014-00001265-4	PECEF
74827335D	PRAVEDNICOFF MORENO, VLADIMIR	456-2014-00001523-4	PECEF
25556271M	RIVERA AGUILAR, JOSEFA	456-2013-00000690-4	PECEF
27334007W	ROA NAVAS, JUAN ANTONIO	456-2013-00000686-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NUM. EXPEDIENTE	PRESTACION
X7417613K	ALVES DA SILVA, DUCYLENE	452-2015-00003004-4	PECEF
X8690627P	BIBBO, MARTA CLAUDIA	452-2015-00002372-4	PECEF
77181620Z	CHUGUEV CHUGUEV, YURI	452-2015-00002370-4	PECEF

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NUM. EXPEDIENTE	PRESTACION
32040883C	HARO GAVILAN, MARIA REYES	452-2015-00002929-4	PECEF
24801695J	MARQUEZ GODINO, ESPERANZA	452-2015-00001811-4	PECEF
25085085C	MONTIEL CHICHARRO, MARIA DEL PILAR	452-2015-00002126-1	PVS
25694409M	MORENO TRUJILLO, CRISTINA	452-2015-00001861-1	PVS
25721457M	NAVARRO MORENO, ALEJANDRO	452-2015-00003289-4	PECEF
27338770G	NUÑEZ MARTINEZ, ISABEL	452-2015-00002920-4	PECEF
78980600A	PEREZ GUERRERO, CARMEN	452-2015-00002367-4	PECEF
33386087T	PORTERO GALINDO, INMACULADA	452-2015-00001834-1	PVS
Y2101679E	RODRIGUEZ, SILVIA RAQUEL	452-2015-00001809-4	PECEF
27345636Q	TOME GONZALEZ, FRANCISCO JESUS	452-2015-00001993-4	PECEF
25063174M	VELASCO ROMERO, ANTONIO	452-2015-00003785-4	PECEF
24813486M	VILLALBA NUÑEZ, AMALIA	452-2015-00003294-1	PVS

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de revisión del derecho de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NUM. EXPEDIENTE	PRESTACION
28397748Q	ARIZA JURADO, ANA	453-2013-00006900-4	PECEF
27334229V	CASTRO HIGUERAS, ANTONIO	453-2015-00008322-4	PECEF
25268422R	DOMINGUEZ FONSECA, JOAQUIN	453-2015-00004315-4	PECEF
25052444Q	GARCIA FERNANDEZ, CARMEN MARIA	453-2015-00008651-1	PVS
31296765K	GARCIA MORALES, RAFAELA	453-2015-00009262-4	PECEF
25048940P	GONZALEZ SALGUERO, PILAR	453-2015-00010346-4	PECEF
26991895S	JODAR RODRIGUEZ, MARIA	453-2014-00001259-4	PECEF
24894502S	MORENO REINER, FRANCISCO	453-2015-00007460-4	PECEF
X6763298X	PAKOS, VOLODYMYR	453-2015-00005708-4	PECEF
27385881B	PASTORA GARCIA, ISABEL MARIA	453-2015-00007206-3	PVSAD
24779743A	PEREZ MARQUEZ, JOSE	453-2015-00007179-4	PECEF
24887947S	RODRIGUEZ MACIAS, MANUEL	453-2015-00007415-4	PECEF
39231165L	VERDAGUER FARRÉS, RAMON	453-2015-00005467-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NUM. EXPEDIENTE	PRESTACION
24683091C	ARIZA CEBALLOS, VISITACION	453-2015-00006402-4	PECEF
78989969B	BOUASRIA SERUEL, AHMED	453-2015-00008732-4	PECEF
24570004R	CARVAJAL LOPEZ, FELIPA	453-2015-00005937-4	PECEF
31749249A	CORTES SANTIAGO, ANTONIA	453-2015-00009710-1	PVS
46500150S	ESTEVEZ SANCHEZ, EDUARDO	453-2015-00007718-4	PECEF
79031520R	GARCÉS TORRES, GLADYS	453-2015-00005861-4	PECEF
24703671S	GARCIA ROMERO, SEBASTIAN	453-2015-00005820-4	PECEF
24820820W	GARCIA-SARO DE LA TORRE, ANDRES RAFAEL	453-2015-00005826-4	PECEF
24848928G	HEREDIA HEREDIA, MARIA CARMEN	453-2015-00009126-4	PECEF

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NUM. EXPEDIENTE	PRESTACION
25556278N	JIMENEZ GUERRERO, ANGELES	453-2015-00005865-4	PECEF
X8095330C	JIMENEZ LEON, VANINA	453-2015-00005893-4	PECEF
24845776A	JIMENEZ UTRERA, CONCEPCION	453-2015-00009129-4	PECEF
24569261V	MARTIN LORCA, ADELA	453-2015-00008295-4	PECEF
24963142T	MUÑOZ GONZALEZ, MERCEDES	453-2015-00007308-4	PECEF
24909537P	SANCHEZ MACIAS, MARIA DEL CARMEN	453-2015-00005876-4	PECEF
25052205F	SANTIAGO GOMEZ, MARIA CARMEN	453-2015-00007978-4	PECEF
30522938Y	SOTO URBANO, MARIA PILAR	453-2015-00009127-4	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente. Indicándoles que contra dicha Resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE.
79148280J	ARDAYA CESPEDES, KARINA	750-2015-3232-2
24806744W	BERZOSA FERNANDO, GUILLERMO	750-2015-3429-2
25565024H	CALVENTE MACIAS, FRANCISCA	750-2015-3118-2
X1248475N	ESSEDRAOUY, ZITOUNI	750-2015-2784-1
27256593Y	GOMEZ CORTES, GRACIA	750-2015-3308-2
X0569128Q	LOUM, DAOUR	750-2014-4537-1
09055983D	MAKKE JOUNI, ISSAM ABBAS	750-2015-3024-1
X4226325Y	MUÑOZ VILLAR, EUGENIO JESUS	750-2015-5962-1
73109822K	PEREA IBARBIA, MARIA BEGOÑA	750-2015-2923-2
X665554K	VEGH, JOZSEF RUDOLF	750-2015-1235-1

Málaga, 5 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de ratificación de desamparo con acogimiento familiar permanente en familia extensa en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Manuel Cisneros Muñoz, de la resolución adoptada con fecha 8 de octubre de 2015, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acordando la ratificación del desamparo con acogimiento familiar permanente en familia extensa, con respecto a la menor C.C.M.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de ratificación de desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña Cristina Cruz Ríos y don Juan Carlos García Guillén, de la resolución adoptada con fecha 24 de septiembre de 2015, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acordando la ratificación de la resolución de desamparo y el inicio del procedimiento de acogimiento con fines adoptivos, con respecto al menor M.C.F.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de relaciones personales en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña Francisca Jiménez, de la resolución adoptada con fecha 24 de septiembre de 2015, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acordando resolución de relaciones personales, con respecto a la menor R.M.J.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de 29 de mayo de 2015, de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales (en funciones), recaída en el recurso de alzada 72/2015.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales (en funciones), de fecha 29 de mayo de 2015, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Sonia Elizabelt Schuter y don Antonio Aguilar Morales, contra Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, de 26 de febrero de 2015, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesados: Doña Sonia Elizabelt Schuter y don Antonio Aguilar Morales.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 72/15.

Sentido: Estimado parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones.

Intentada sin efecto la notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesada: Alma Argentina, S.L.L.

Expediente: AL/STC/0018/2008.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que pueda alegar y aportar la documentación y presentar las justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 13 de noviembre de 2015.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que igualmente se indican.

El texto íntegro de los referidos actos se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Interesado: Inés Rosales, S.A.U.

Expediente: 363851.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación en los términos señalados anteriormente.

Interesado: Cdad. Prop. Edificio el Ciprés.

Expediente: 397626.

Acto notificado: Resolución estimatoria.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación en los términos señalados anteriormente.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, a los interesados que a continuación se relacionan, el acto administrativo que igualmente se indica.

El texto íntegro del referido acto se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrán comparecer dentro del plazo indicado.

Interesada: Cdad. Prop. General Parcela ADOP4-ADOP5.

Expediente: 386145.

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Interesado: Gregorio Peñafiel Montenegro.

Expediente: 388591

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Interesada: Mary Brigid Chritchley.

Expediente: 404842

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 2 de octubre de 2015, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía» (ASICA). Con fecha 8 de octubre de 2015 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 3 de noviembre de 2015.

Las modificaciones aportadas corresponden a dos Asambleas distintas:

- a) En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18.6.2013 se modificaron los arts. 2 y 25 de los estatutos.
- b) En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28.1.2015 se modificaron los arts. 6 y 19 de los estatutos.

Como firmantes de las certificaciones acreditativas de los acuerdos modificatorios aprobados en Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en Sevilla, los días 16.6.2013 y 28.1.2015, figuran don Ignacio Sánchez de Mora Andrés (Presidente), don Santiago Manzano Manzano (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 3 de noviembre de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de octubre de 2015 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Grupo de Trabajadores» (SGDT). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 11.11.2015. Con fecha 23 de octubre de 2015 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 11 de noviembre de 2015.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Doña Luisa Rodríguez Reiris, doña Angélica Navas Moyano, doña Mercedes López Palma y doña Cristina Fernández Zaramalilea. El acuerdo de constitución se celebró en Málaga, el día 10.09.2015.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 11 de noviembre de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de incoación y notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: J -02307/2015 Matrícula: 8126GHY Titular: MARTIN SANCHEZ PAULETE PAULINO Domicilio: CONCEPCION ARENAL, 2 PORTAL 3 - 1º B Co Postal: 13600 Municipio: ALCAZAR DE SAN JUAN Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 258 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:48 HORAS, ENTRE LAS 07:39 HORAS DE FECHA 01/07/2015 Y LAS 17:05 HORAS DE FECHA 01/07/2015, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. ADJUNTO DOC IMPRESO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02308/2015 Matrícula: 8126GHY Titular: MARTIN SANCHEZ PAULETE PAULINO Domicilio: CONCEPCION ARENAL, 2 PORTAL 3 - 1º B Co Postal: 13600 Municipio: ALCAZAR DE SAN JUAN Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 258 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:36 HORAS DE FECHA 06/07/2015 Y LAS 07:36 HORAS DE FECHA 07/07/2015 DESCANSO REALIZADO 10:44 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:58 HORAS DE FECHA 06/07/2015 Y LAS 06:42 HORAS DE FECHA 07/07/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. ADJUNTO DOC IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02310/2015 Matrícula: 8126GHY Titular: MARTIN SANCHEZ PAULETE PAULINO Domicilio: CONCEPCION ARENAL, 2 PORTAL 3 - 1º B Co Postal: 13600 Municipio: ALCAZAR DE SAN JUAN Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 258 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:00 HORAS, ENTRE LAS 09:47 HORAS DE FECHA 29/06/15 Y LAS 17:25 HORAS DE FECHA 29/06/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02311/2015 Matrícula: 8126GHY Titular: MARTIN SANCHEZ PAULETE PAULINO Domicilio: CONCEPCION ARENAL, 2 PORTAL 3 - 1º B Co Postal: 13600 Municipio: ALCAZAR DE SAN JUAN Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 258 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 14:25 HORAS, ENTRE LAS 07:50 HORAS DE FECHA 08/07/15 Y LAS 22:36 HORAS DE FECHA 09/07/15. EXCESO 4:25 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 14 A 15 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS DE CONDUCCIÓN DIARIA. ADJUNTO DOCUMENTOS IMPRESOS. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sanción: 1500

Expediente: J -02367/2015 Matrícula: 2204HDF Titular: SOC ESP DE MAQUINAS PARA AGUA EV SL Domicilio: VIA TRAJANA 50 56 NAVE 16 Co Postal: 08020 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2015 Vía: A311 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA JAEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL103 10T NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA AGUA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -02425/2015 Matrícula: 0804GGD Titular: FRUTAS HNOS GARRIDO SL Domicilio: POL OLIVARES, M. MAYORISTAS,PARC. 15 Co Postal: 23000 Municipio: JAEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 06 de Agosto de 2015 Vía: A316 Punto kilométrico: 72 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA TORREDONJIMENO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

<p>Expediente: J -02491/2015 Matrícula: 4844BPF Titular: MOHAMED LAGHMATI Domicilio: JACINTO BENAVENTE 1 PORT 2 BJ B Co Postal: 28660 Municipio: BOADILLA DEL MONTE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BOADILLA DEL MONTE HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL 103 10T NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA ENSERES VARIOS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: J -02495/2015 Matrícula: 5677HCR Titular: FERNANDEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL Domicilio: CALLE ARBOLADA, 6 Co Postal: 04711 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ZAFARRAYA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:13 HORAS, ENTRE LAS 13:07 HORAS DE FECHA 16/08/15 Y LAS 04:03 HORAS DE FECHA 17/08/15. EXCESO 0:13 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAIDO DEL TACOGRAFO . Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -02496/2015 Matrícula: 4360CVN Titular: SAMANIEGO SALAZAR, ELVIS JOHNNY Domicilio: CID EMPERADOR, 22-5ºD Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MENGIBAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3650 KGS. MMA: 3300 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10,6% TRANSPORTA ROPA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -02500/2015 Matrícula: 5282CMM Titular: BUENO SENISE ANTONIO Domicilio: C/ DEAN FRANCISCO XAVIER 18 Co Postal: 14012 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA VITORIA-GASTEIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41720 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1720 KGS. 4,3% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: J -02511/2015 Matrícula: 0169FWV Titular: BZR 2013 SL Domicilio: CALLE SIMANCAS, 5 BJ 2 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 287 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 13:22 HORAS DE FECHA 25/08/2015 Y LAS 13:22 HORAS DE FECHA 26/08/2015 DESCANSO REALIZADO 10:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:59 HORAS DE FECHA 25/08/2015 Y LAS 08:38 HORAS DE FECHA 26/08/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -02515/2015 Matrícula: 0355FWV Titular: BZR 2013 SL Domicilio: CALLE SIMANCAS, 5 BJ 2 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2015 Vía: A4 VIA SERV POLG Punto kilométrico: 287 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR NO ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA ENTRE LAS 20,23 H DEL 28 DE AGOSTO DE 2015 Y LAS 1,15 H DEL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. NO MUESTRA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCOS DIAGRAMAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: J -02516/2015 Matrícula: 0355FWV Titular: BZR 2013 SL Domicilio: CALLE/ SIMANCAS, 00005 BJ 2 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2015 Vía: A4 VIA SERV POLG Punto kilométrico: 287 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SEVILLA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE EN JORNADA DÍA 25 DE AGOSTO DE 2015 PRESENTA PERIODO INDETERMINADO DE 4 H 01 MINT SIENDO LAS 9,17 HORAS. NO MANIFESTANDO IGUALMENTE LA ACTIVIDAD REALIZADA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 1000</p>
<p>Expediente: J -02526/2015 Matrícula: 5642HNN Titular: ISIDORO MUÑOZ BOU Domicilio: MANUEL CARRASCO I FORMIGUERA, 40 Co Postal: 08500 Municipio: VIC Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2015 Vía: A-316 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA PUENTE DEL OBISPO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90:32 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 24/08/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/09/15. EXCESO 0:32 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>

Expediente: J -02529/2015 Matrícula: 4683FSJ Titular: LOPEZ ALANZOR FRANCISCO VICENTE Domicilio: AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 19 Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 126 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA UBEDA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE PRESENTA PERIODO INDETERMINADO A LAS 6,27 DE UNA DURACION DE 00,18 MINUTOS EN JORNADA DIA 20 DE AGOSTO DE 2015. NO ACREDITA ACTIVIDADES. SE APORTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 400

Expediente: J -02594/2015 Matrícula: 3791FYW Titular: MINERVA CABEZAS ROMERO Domicilio: LEON FELIPE, 4 Co Postal: 18327 Municipio: LACHAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 15:49 HORAS DE FECHA 07/09/15 Y LAS 15:49 HORAS DE FECHA 08/09/15 DESCANSO REALIZADO 10:28 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:45 HORAS DE FECHA 07/09/15 Y LAS 06:13 HORAS DE FECHA 08/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02678/2015 Matrícula: J 006489X Titular: ACTIVIDADES DE CONSTRS Y CIMENTACION Domicilio: PARAJE LLANOS DE ARON KM5 Co Postal: 23170 Municipio: GUARDIA DE JAEN (LA) Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARDIA DE JAEN (LA) HASTA BAILEN CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA EN VACIO. SOLO PRESENTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA ACTUAL, Y DIAS 1, 2, 3 Y 4 DEL ACTUAL. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, DOCUMENTOS IMPRESOS O MANUALES. INSTALA TACOGRFO ANALOGICO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 23071, Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3682/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María Dolores Jiménez Gandullo, de fecha 4 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-TV-0817/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	ÁNGEL LUQUE JUAN	27279199A	PUEBLA DEL RÍO
41-TV-0839/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	ADORACIÓN DEL ROCÍO FUENTES ATALAYA	28928823K	SEVILLA
41-TV-0920/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	ANTONIO ÚBEDA MÁRQUEZ	27836631F	DOS HERMANAS

Sevilla, 6 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-1703/06 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Gema Crespillo Dura, de fecha 20 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3202/06 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Manuel Jesús Román Muñoz, de fecha 13 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-0571/10 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Teresa del Rosario Miranda Ortega, de fecha 19 de junio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-0313/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Miguel Ángel Jiménez Márquez de fecha 1 de junio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-0525/04 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Mario Fonseca Gil de fecha 7 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-2460/10 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María Jesús Cortes Molina, de fecha 10 de junio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0287/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María Eugenia González Abril, de fecha 1 de junio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-0379/07 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Jorge Fernández Santana de fecha 1 de junio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-4086/07 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Jesús Rubio Navarro de fecha 24 de junio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-0003/10 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Luis Manuel Gómez Hermosín de fecha 19 de junio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0150/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Almudena Moreno Sánchez de fecha 19 de junio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3353/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Ana María Márquez Núñez de fecha 19 de junio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-3310/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Sherezade Linares García, de fecha 7 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-4338/04 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Javier Rodríguez Mallofret, de fecha 23 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-0140/07 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Ángel Antequera Esquivel y doña Eva Pérez Bonilla, de fecha 10 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3703/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Sergio Jiménez Caballero de fecha 4 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Sevilla, 11 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-AF-0911/09	RESOLUCIÓN REINTEGRO	JOSEFA DELGADO ÁLVAREZ	27652682N	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
41-AF-0387/10	ACUERDO INICIO REINTEGRO	JOSÉ CORDERO MARTÍNEZ	28111193H	LEBRIJA
41-AF-0654/10	ACUERDO INICIO REINTEGRO	JOSEFA PARRILA LÓPEZ	75344820V	AZNALCÓLLAR
41-AF-0962/10	RESOLUCIÓN REINTEGRO	BRÍGIDA NOGALES TENA	29930187B	ÉCIJA
41-AF-0491/12	REQUERIMIENTO FACTURA	JOSEFA MARÍA LAZO MÉRIDA	29368462S	SEVILLA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-TV-0955/15	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	LUISA JESABEL CASTELLANO ROMERO	28634491C	SEVILLA

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0914/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Rafael Sánchez Ríos, de fecha 14 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-0048/10 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Ana Rosa Negrón Torrado, de fecha 8 de julio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3692/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Ángeles Calvillo Bejarano, de fecha 14 de julio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-1413/07 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Macarena Consolación Sánchez García, de fecha 27 de julio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-3413/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Cristina Caña Campallo, de fecha 3 de julio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-0599/10 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Francisco de Borja Zamudio Martín, de fecha 27 de julio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3637/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Manuel Ordóñez García, de fecha 14 de julio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-3321/02 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María del Carmen Muñoz Navarro, de fecha 27 de julio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3723/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María del Mar Caballero Jiménez, de fecha 8 de julio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3291/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María Pilar Blanco Almenta, de fecha 8 de julio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-1911/05 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María Sandra Gómez Caballero, de fecha 14 de julio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-2631/03 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Mercedes Freire Macías, de fecha 8 de julio de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica la resolución de desistimiento que se cita, en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación derivada de resolución de desistimiento de procedimiento de inscripción registral de Casa Rural.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndolo saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Denominación: CR Sanlúcar 82.

Titular: Don Fernando Espina Soltero.

Último domicilio conocido: Avda. Rafael Alberti, 11, 21730 Almonte-Huelva.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Contra la Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la resolución que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución del expediente sancionador MA-021/15, incoado a don Christian Swaelens y doña Csegedi Mariana, con último domicilio conocido en C/ Almenara, 3, 29738 Torre de Benagalbón (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Don Christian Swaelens y doña Csegedi Mariana.

NIF/NIE: X-6965407-H y X-8445733-H.

Expte.: MA-021/15.

Acto: Notificación de resolución del procedimiento sancionador MA-021/15.

Málaga, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la interesada que se cita.

Por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ha dictado Resolución por la que se acepta la renuncia a la subvención propuesta en la convocatoria 2015, formulada por Flamenco Reserva y Eventos en Directo, S.L., de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sita en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Flamenco Reserva y Eventos en Directo, S.L. CIF: B-93210730.

Acto notificado: Resolución aceptación renuncia de 6 de octubre de 2015.

Expte.: APD/15/018.

Plazo interposición recurso potestativo de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.

Por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ha dictado Resolución de 6 de octubre de 2015, por la que se declara la prescripción de la acción de reintegro de la subvención concedida a la entidad Síndrome Clown, S.L., para la ejecución de la actividad «Una hora y cinco con Mario» en el expediente de ayudas en concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del teatro, música y danza en Andalucía, convocatoria 2008.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Síndrome Clown S.L. DNI/NIF/NIE/CIF: B-91502591.

Acto notificado: Resolución por la que se declara la prescripción de la acción de reintegro.

Fecha resolución: 6 de octubre de 2015.

Expte.: T-PB-07794-08

Plazo interposición recurso potestativo de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.

Por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha dictado Resolución de 6 de octubre de 2015 por la que se acuerda iniciar el procedimiento para el reintegro, por la Peña Flamenca «Fernando El Herrero», de la subvención recibida para la actividad «Otoño Flamenco» concedida por Resolución de 12 de marzo de 2012.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Peña Flamenca «Fernando El Herrero».

DNI/NIF/NIE/CIF: G-41366956.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención.

Fecha resolución: 6 de octubre de 2015.

Exp: EXP.REINT.ATA/11/082.

Plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular alegaciones o presentar ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.

Por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ha dictado Resolución de 6 de octubre de 2015, por la que se declara la prescripción de la acción de reintegro de la subvención concedida a la entidad Búho & Maravillas S.C. para la ejecución de la actividad «El Mago de Oz», en el expediente de ayudas en concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía, convocatoria 2009.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Búho & Maravillas S.C.

DNI/NIF/NIE/CIF: J-91690883.

Acto notificado: Resolución por la que se declara la prescripción de la acción de reintegro.

Fecha resolución: 6 de octubre de 2015.

Exp: APROD/2009/21.

Plazo interposición recurso potestativo de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- El Gerente,- Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la interesada que se cita.

Por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha dictado Resolución de 6 de octubre de 2015 por la que se acepta la renuncia formulada por la entidad Asociación Cultural Flamenca El Cajul, a la solicitud de subvención presentada para la actividad «Los cantes flamencos de Alcalá II», en el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, en su convocatoria 2015.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Asociación Cultural Flamenca El Cajul: DNI/NIF/NIE/CIF: G-90185265.

Acto notificado: Resolución Aceptación renuncia.

Fecha resolución: 6 de octubre de 2015.

Exp: ATA/15/029.

Plazo interposición recurso potestativo de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE.

Interesado: Álvaro Rodríguez Morón.
Expte.: 41/9148/2015/AP/99.
Fecha: 22.7.2015.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Antonio Palma Ruiz.
Expte.: 18/8302/2014/AC/99.
Fecha: 16.4.2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Hamid Ech Chateby.
Expte.: 18/7921/2014/AP/99.
Fecha: 14.1.2014.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesado: Pedro Mata Cárdenas.
Expte.: 21/8238/2014/AP/99.
Fecha: 15.10.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: José Martín Segura.
Expte.: 14/9266/2015/AP/99.
Fecha: 13.10.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Raúl Fajardo Braojos.
Expte.: 18/9485/2015/AP/99.
Fecha: 22.9.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Stalin Javier Navarrete Lombeida.
Expte.: 23/9450/2015/AP/99.
Fecha: 20.10.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Francisco Jesús Artero Gómez.
Expte.: 04/9369/2015/AP/99.
Fecha: 20.10.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Miguel Ángel Márquez García.
Expte.: 11/9527/2015/AP/99.
Fecha: 20.10.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se publica acto administrativo que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada, el acto administrativo que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, Almería, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro y presentar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Expediente núm.: 1511AND090357-AL0060.

Beneficiario: Roque Martín Segura.

NIF/NIE: 75264574H.

Acto que se notifica: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro de la Ayuda aprobada por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por incumplimiento del artículo 27.1.e) del Reglamento (CE) núm. 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca.

Almería, 11 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Roque Ruiz del Pino.

NIF/CIF: 75895083M.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0259/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 29.9.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Ramón Fuentes Ladrón de Guevara.

NIF/CIF: 31264338R.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0454/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 1 de octubre de 2015 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110039500.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Protección de los Vinos de Andalucía (Calidad e Inspección de Calidad).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Embotelladores, Manipuladores y Comercializadores Tres, S.L.
NIF/CIF: B11597333.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0424/12 (DS-01980/2013).

Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 8 de abril de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias y Producción Ecológica, y modelo de liquidación de sanción número 0482110038195.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de período probatorio y Propuesta de Resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Vendeduría Bahía, S.L.

NIF/CIF: B11531910.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0199/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.

Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/razón social: Vendeduría Bahía, S.L.

NIF/CIF: B11531910.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0199/15.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador, de fecha 20.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Cádiz, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Juan Manuel de la Cruz Badillo.

NIF/CIF: 31842964Q.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0330/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 11.9.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92) en su nueva redacción (BOE de 17 de septiembre de 2014), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo 048 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA 28 y 29 de 4.4.86 y 5.4.86) por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia denominada (Ejemplar para la Administración) del modelo 046-047 o 048, a esta Delegación Territorial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

MANUEL MUÑOZ TORRALBA 24195902V C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, N° 43 18110 LAS GABIAS (GRANADA) Expte Sancionador P.M GR/0728/13 SANCIÓN 301 € Grave Resolución firme 24/06/2014 0482180019413.

PEDRO MORCILLO MARTÍNEZ 23059573A C/ SANTA MARGARITA N° 21 LOS MATEOS 30202 CARTAGENA (MURCIA) Expte Sancionador S.A GR/0014/14 SANCIÓN 507 € GRAVE Resolución firme 02/08/2014 0482180020254.

RAFAEL ELVIRA GARCÍA 24199373S C/ NUEVA, N° 5 18620 ALHENDIN (GRANADA) Expte Sancionador S.A GR/0151/14 SANCIÓN 7500 € GRAVE Resolución firme 24/11/2014 0482180025714.

PAGO DE ALMARES S.L B18607408 C/MADRE TERESA DE CALCUTA, N° 4 18360 HUETOR TAJAR (GRANADA) Expte Sancionador C.A GR/0090/14 SANCIÓN 600 € LEVE Resolución firme 29/11/2014 0482180026121.

JUAN LUCAS DIAZ FERARD 44274983Y URB. CALAVERDE, BLOQUE 3 3ª 18680 SALOBREÑA (GRANADA) Expte Sancionador P.M GR/0119/14 SANCIÓN 301 € GRAVE Resolución firme 02/11/2014 0482180026160.

RAUL CORONA MORALES 74671267L C/ NUEVA DE SAN ANTON, N° 23 1ºG 18005 GRANADA Expte Sancionador P.M GR/0232/14 SANCIÓN 301 € GRAVE Resolución firme 23/01/2015 0482180026404.

JOSE MARÍA HEREDIA FAJARDO 24197238L C/ SEÑORITA SOLE, N° 10 18220 ALBOLOTE (GRANADA) Expte Sancionador P.M GR/0270/14 SANCIÓN 2000 € GRAVE Resolución firme 14/12/2014 0482180026480.

ANDRES MARTÍN MUÑOZ 74732060T C/ CUEVA SIETE PALACIOS, S/N BLOQUE18 18690 ALMUÑECAR (GRANADA) Expte Sancionador P.M GR/0294/14 SANCIÓN 5100 € GRAVE Resolución firme 19/01/2015 0482180026500.

JUAN MIGUEL GARCÍA MARTÍN 74820937M C/ GRAN BRETAÑA, N° 8 BLOQUE 1 3º 29006 MÁLAGA Expte Sancionador P.M GR/0230/14 SANCIÓN 301 € GRAVE Resolución firme 02/01/2015 0482180026395.

JOSE ROMAN PARIS 24750480L C/ FERNANDEZ FERMINA, N° 28 29006 MÁLAGA Expte Sancionador P.M GR/0181/14 SANCIÓN 301 € GRAVE Resolución firme 15/12/2015 0482180026361.

FRANCISCO PARAMO ROMERO 74721398X C/ RIO VERDE-CALLE CIGÜEÑA, N° 1 18690 ALMUÑECAR (GRANADA) Expte Sancionador P.M GR/0147/14 SANCIÓN 5000 € GRAVE Resolución firme 19/11/2014 0482180026242.

JUAN ANTONIO DE TEBA CASTILLO 23804845Y C/ CUEVA SIETE PALACIOS, N° 42 18690 ALMUÑECAR (GRANADA) Expte Sancionador P.M GR/0097/14 SANCIÓN 1000 € GRAVE Resolución firme 18/12/2014 0482180026135.

VALENTIN LÓPEZ ORTIZ 74669666M C/ SENECA, S/N BLQ. 11 4ºB 18300 LOJA (GRANADA) Expte Sancionador S.A GR/0262/14 SANCIÓN 600 € LEVE Resolución firme 19/11/2014 0482180025665.

FRANCISCO SANTIAGO MORENO 75230805J C/ TARAMBOLO, N° 114 18510 BENALUA DE GUADIX (GRANADA) Expte Sancionador S.A GR/0266/14 SANCIÓN 600 € GRAVE Resolución firme 17/11/2014 0482180025656.

ANDRÉS TERRÓN PUENTEDURA 74725796S C/ PARRAPA, N° 2 1ªA 18400 ÓRGIVA (GRANADA) Expte Sancionador S.A GR/0351/15 SANCIÓN 3139 € GRAVE Resolución firme 23/01/2015 0482180025610.

MIGUEL PUENTE QUIROS 24108129N C/ MORAL, N° 7 18160 GÜEJAR SIERRA (GRANADA) Expte Sancionador S.A GR/0240/14 SANCIÓN 2001 € MUY GRAVE Resolución firme 05/01/2015 0482180025681.

MIGUEL PUENTE QUIROS 24108129N C/ MORAL N° 7 18160 GÜEJAR SIERRA (GRANADA) Expte Sancionador S.A GR/0268/14 SANCIÓN 2001 € MUY GRAVE Resolución firme 05/01/2015 0482180025646.

JUAN MIGUEL VILLALÓN BOZA 53741003P C/ PRIMAVERA, N° 6 PTA. 1ªA 29700 VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA) Expte Sancionador P.M GR/0153/14 SANCIÓN 30 € LEVE Resolución firme 09/11/2014 0482180026294.

JOSÉ LUIS HEREDIA FERNÁNDEZ 44285730N C/ CASCAJARES, N° 14 18198 MONACHIL (GRANADA) Expte Sancionador S.A GR/0586/14 SANCIÓN 3001 € /GRAVE Resolución firme 04/07/2015 0482180040715.

HORACIO JIMÉNEZ HURTADO 23537654Y C/ TRINIDAD, N° 2 3ªA 18005 GRANADA Expte Sancionador C.A GR/0354/11 SANCIÓN 1500 € LEVE Resolución firme 30/04/2015 0482180038106.

ANTONIO SEGURA OLIVARES 51941464N C/ AVDA. DE EUROPA, N° 15 PTA.1 8º 06400 DON BENITO (BADAJOZ) Expte Sancionador S.A GR/0418/14 SANCIÓN 3001 € GRAVE Resolución firme 04/07/2015 0482180040575.

JULIO RAMÓN MARTÍN CUESTA 44262572S C/ CORTIJO TIO PACO S/N 18211 GOGOLLOS VEGA (GRANADA) Expte Sancionador C.A GR/0291/11 SANCIÓN 1500 € LEVE Resolución firme 22/05/2015 0482180040215.

MARCO AMBROSETTI X3234280C CORTIJO BENEFICIO, S/N 18418 CÁÑAR (GRANADA) Expte Sancionador S.A GR/0434/14 SANCIÓN 3001 € GRAVE Resolución firme 08/05/2015 0482180040356.

RAFAEL ELVIRA GARCÍA 24199373S C/ NUEVA, N° 5 18620 ALHENDÍN (GRANADA) Expte Sancionador S.A GR/0437/14 SANCIÓN 7500 € GRAVE Resolución firme 01/04/2015 0482180040335.

DAVID CASTELLÓN PÉREZ 44297797G C/ HENRIQUEZ DE JORQUERA, N° 11 2ºC 18011 GRANADA Expte Sancionador S.A GR/0454/14 SANCIÓN 1101 € GRAVE Resolución firme 07/06/2015 0482180040364.

GERARDO MARTÍN MUÑOZ 74729687L C/ CUEVA SIETE PALACIOS, N° 18 18690 ALMUÑECAR (GRANADA) Expte Sancionador P.M GR/0355/14 SANCIÓN 1602 € GRAVE Resolución firme 16/02/2015 0482180039602.

MARÍA ANGIUSTIAS ESCOBAR JEREZ 23677155N C/ LOS TABLAZOS, N° 22 18370 MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA) Expte Sancionador S.A GR/0321/14 SANCIÓN 3001 € GRAVE Resolución firme 05/03/2015 0482180037802.

PAGO DE ALMARES, S.L B18607408 C/ CTRA. DE FONELAS KM.1 18510 BENALUA (GRANADA) Expte Sancionador C.A GR/0176/14 SANCIÓN 6002 € GRAVE Resolución firme 09/06/2015 0482180040310.

Granada, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92) en su nueva redacción (BOE de 17 de septiembre de 2014), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la junta de Andalucía utilizando el modelo 048 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA 28 y 29 de 4.4.86 y 5.4.86) por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia denominada (Ejemplar para la Administración) del modelo 046-047 o 048, a esta Delegación Territorial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

PASCUAL G. NAVARRO MORENO 20766517R C/BARONESA SANTA BARBARA, N° 43-3°-46740 CARCAIXENT (VALENCIA) EXPTE. SANCIONADOR SA.GR/0554/14 SANCION 1202 € RESOLUCION FIRME 18/05/2015 GRAVE 0482180040392.

NEVAPESCA S.L. B23363682 C/POLIGONO GUADIEL PARCELA 9.CP.23210-GUARROMAN (JAEN). EXPT. SANCIONADOR P.M.GR/0365/14 SANCION 39.934 € RESOLUCIÓN FIRME 11/04/2015 GRAVE 0482180039620.

JOSE MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ 26245317V C/EUROPA N° 1. CP. 23710-BAILEN-(JAEN). EXPT.SANCIONADOR P.M.GR/0541/14 SANCION 602 € RESOLUCIÓN FIRME 26/06/2015. GRAVE 0482180040614.

DAVID MARTIN MARTIN 74720168E C/ ALBAHACA BLQ 2. 4° B. CP.:11500-PUERTO DE SANTA MARÍA (CADIZ). EXPT.. SANCIONADOR P.M.GR/0366/14 SANCION 2000 € RESOLUCIÓN FIRME 04/04/2015. GRAVE 0482180039631.

JUAN CAÑABATE MORA 76630528W C/ BAJA CAMINO MARIANO, N° 4 CP.04250-PECHINA (ALMERIA). EXPT. SANCIONADOR S.A.GR/0651/14 SANCION 3602 €. RESOLUCIÓN FIRME 24/07/2015. GRAVE 0482180040726.

META AGRICOLA DEL SUR B18489401 C/ BIKINI 6, 1° A CP 18690-ALMUÑECAR (GRANADA). EXPT. SANCIONADOR C.A.GR/0525/14 SANCION 300 € RESOLUCION FIRME 29/06/2015. LEVE 0482180040600.

ANTONIO MARIN CANO 24177654P C/BARRIO ENCHIDOR S/N PTA. 1 CP. 18810 CANILES (GRANADA) EXP .SANCIONADOR SA.GR/0649/14 SANCION 501 € RESOLUCIÓN FIRME 26/04/2015. GRAVE 0482180040446.

NICOLAS VARGAS SÁNCHEZ 27496194Q C/ RELAMPAGOS N° 15-PUERTO PRINCIPE. CP. 04715-ALMERIMAR (ALMERIA). EXP .SANCIONADOR S.A.GR/0485/15 SANCION 600 € RESOLUCION FIRME 13/06/2015 LEVE 0482180040374.

JOSE ANTONIO CAPITAN PULIDO 34014177Y C/ RAMON Y CAJAL N° 23. CP:14003 (CORDOBA), EXP .SANCIONADOR CAGR/0509/14 SANCION 501 € RESOLUCION FIRME 31/03/2015 GRAVE 0482180040595.

ANTONIO J. GOMEZ GOMEZ 24249884H C/ SAN MIGUEL, N° 19 CP. 18195-CULLAR VEGA (GRANADA)- EXP.SANCIONADOR S.A.GR/0426/14 SANCION 3001 € RESOLUCION FIRME 07/06/2015 GRAVE 0482180040340.

NECHHAD EL HOUSSINE X3329034Z C/ CALDERERIA VIEJA, N° 16. CP: 18010 (GRANADA). EXP.SANCIONADOR S.A.GR/0024/14 SANCION 3889 € RESOLUCIÓN FIRME 06/09/2014. GRAVE 0482180021196.

MIGUEL PUENTE QUIROS 24108129N C/ MORAL N° 7. CP: 18160 -GUEJAR SIERRA (GRANADA). EXPT.SANCIONADOR P.M.GR/0582/13 SANCION 3001 € RESOLUCIÓN FIRME 17/06/2014. GRAVE 0482180019200.

VIDMANTAS SIDLAUSKAS X3588681Z C/ CAMINO DE LAS CAÑAS, N° 7, 1° D CP.: 18600 MOTRIL (GRANADA). EXPT. SANCIONADOR P.M.GR/0089/14 SANCION 30 € RESOLUCION FIRME 14/09/2014 LEVE 0482180020712.

SERAFIN HEREDIA HEREDIA 24142311Q C/MARTOS N° 11 CP: 18180 DIEZMA (GRANADA). EXPT. SANCIONADOR P.M.GR/0589/13, SANCION 3601 € RESOLUCIÓN FIRME 14/06/2014 GRAVE 0482180019213.

JOSE MANUEL ALCARAZ RODRIGUEZ 75156905N C/ FLORIDA N° 22 CP. : 18369 VILLANUEVA DE MESIA (GRANADA). EXPT.SANCIONADOR P.M.GR/0241/14 SANCION 30 € RESOLUCIÓN FIRME 05/09/2014 LEVE 0482180021105.

JOSE ARNEDO MURCIA 23774428H C/ JACINTO VENAVENTE N° 10, 1° D CP.: 18600-MOTRIL (GRANADA). EXPT. SANCIONADOR S.A.GR/0287/10 SANCION 600 € RESOLUCION FIRME 22/08/2015 GRAVE 0482180019742.

Granada, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Quesada Martínez.

NIF/CIF: 24117594R.

Domicilio: C/ Rosario, núm. 1, C.P. 18181, Darro (Granada).

Procedimiento Sancionador Expte. núm. S.A.GR/0450/11.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 25.9.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de Sanidad Animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1, Ley 15/2014, de 16 de septiembre), y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Juan Antonio Arrabal Olmos.

NIF/CIF: 14.625.857-L.

Expediente: JA/34/2015.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482230020900.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla. (PD. 2665/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE LA ACTIVIDAD DE ALMAZARA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO «MEJORAS DIVERSAS EN ALMAZARA», SOLICITADA POR LA SOCIEDAD COESAGRO, S.C.A., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA (SEVILLA). (EXPEDIENTE AAU*/SE/166/14/M2)

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2707/2015).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

H A R E S U E L T O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del proyecto: «Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos y no Peligrosos», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, solicitada por «Transportes Río Vega, S.L.», expediente AAI/SE/439/2015.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/SE/439/2015.

Actividad: Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos y no Peligrosos.

Titular: Transportes Río Vega, S.L.

Emplazamiento: C/5 parcela 45, Polígono Industrial Fridex.

Municipio: 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 2407/2015).

Expediente: AI-36148.

Asunto: Obra en Z.P. Remodelación de Invernadero.

Solicitante: Semilleros Natural Green, S.L.

Cauce: Innominado (afluente Arroyo de la Sal).

Lugar: Parcela 365, Polígono 10.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T., C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 23 de septiembre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de rambla Morales t.m. de Almería. (PP. 2670/2015).

Expediente: AL-36483.

Asunto: Obra en Z.P. Construcción de embalse.

Solicitante: Don Bonifacio Bonachera Belmonte.

Cauce: Rambla Morales.

Lugar: Paraje «CJO. El Bardo», parcela 62, polígono 76.

Término municipal: Almería.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 19 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- Expte.- CA/2004/1504/AGMA/ENP. ALFONSO QUINTERO JIMENEZ. ALGECIRAS. (CÁDIZ). REQUERIMIENTO PREVIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA. Ejecutar obras en terrenos pertenecientes a Parque Natural sin autorización ambiental, en el paraje conocido como "Alrededores de Getares (Parque Natural del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (CÁDIZ). REQUERIMIENTO: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectivas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de : Restitución del terreno a su estado natural anterior con demolición de lo indebidamente construido.

2.- Expte.- CA/2007/1060/AGMA/ENP. JULIO GINER MONTOYO. SAN JUAN DE ALICANTE (ALICANTE). IMPOSICIÓN DE UNA SEGUNDA MULTA COERCITIVA. Instalación de dos casetas de madera, instalación de malla con hincos de madera de unos 400 m de longitud; construcción de piscina e instalaciones de entarimado de madera perimetral a la vivienda en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como "Rancho El Pájaro" MUP Ahumada, en el Espacio Protegido (Parque de los Alcornocales), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). ACUERDO: Imponer a Julio Giner Montoyo una Segunda Multa Coercitiva en la cuantía de 120 Euros, como consecuencia del incumplimiento total de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido y eliminación de las instalaciones denunciadas. Dado que ya el interesado ha restaurado parte del terreno, esta obligación se concreta en la retirada de la malla con hincos de madera y entarimado perimetral.

3.- Expte.- CA/2012/239/AGMA/FOR. FRANCISCO VELA CARRASCO. SEVILLA (SEVILLA). NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA. Remisión de Resolución Definitiva dictada en fecha 17 de junio de 2015 por el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, en la que se acuerda: Inadmitir el Recurso de Alzada interpuesto. Lo que supone confirmar el acto impugnado en todos sus extremos, consistente en el requerir al titular la retirada de los residuos forestales arrojados en la finca Rozalejo.

4.- Expte.- CA/2014/702/GC/ENP. MARC ERIC DELMOTTE. ESTEPONA (MÁLAGA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Acampar en Espacio Natural Protegido fuera de los lugares habilitados al efecto, en el paraje conocido como "Zona Casa de Porros", en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1a) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCION: Sanción Multa pecuniaria: 100 Euros.

5.- CA/2014/890/OF/PA. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ DEL VALLE. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. (CÁDIZ). REQUERIMIENTO PREVIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA. Vertido de aguas residuales al terreno de la finca colindante mediante apertura en el muro que separa la propiedad de la del vecino. El denunciado manifiesta que se trata de aguas procedentes de la lavadora, si bien a procedido a derivarlo a un pozo negro, todo ello en la zona conocida como "Las Manotera" ,en el T.M. de El Puerto de Santa María (CÁDIZ). REQUERIMIENTO: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectivas las actuaciones necesarias para dar íntegro cumplimiento a la obligación de : Proceder a la regularización de los vertidos que genera, o en el caso que opte por acumulación en depósito que sea estanco o impermeable, llevándose a cabo la retirada de los residuos por un Gestor Autorizado. Deberá aportar certificado de estanqueidad firmado por técnico competente y factura o contrato de la empresa encargada de retirar los vertidos.

<p>6.- Expte.- CA/2015/258/AGMA/ENP. MATEO ALCARAZ MURILLO. TARIFA (CÁDIZ). SUSPENSIÓN DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. Construcción de cuadra con ladrillos de hormigón, techumbre de chapa metálica ondulada y puertas metálicas, de dimensiones 14 m de fachada por 4 m de fondo por 2,5 m de altura. Construcción de porche compuesto de muro frontal de mampostería de 10,5 m de longitud por 1 m de altura sobre el que sobresalen cinco pilares del mismo material, que sustentan las vigas de madera que soportan la techumbre de rasillones y material impermeable. Construcción de piscina de ocho m por 4 m de anchura y profundidad. Todo ello en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como "Cañada del Patriarca", en el Espacio Protegido (Playa de Los Lances), sito en el T.M. de Tarifa (CÁDIZ). ACUERDO: Suspender la tramitación del expte. sancionador CA/2015/258/AGMA/ENP hasta el momento en que recaiga resolución en el indicado proceso penal.</p>
<p>7.- CA/2015/279/AGMA/COS. PINARES DE MELILLA S.L. CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ). SUSPENSIÓN DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. Construcción de edificación de aproximadamente 211,2 m2 en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, en el paraje conocido como "Caño Carrajolilla" (deslinde DL 25 entre los Hitos M-32 y M-33, sito en el T.M. de Chiclana de la Frontera (CÁDIZ). ACUERDO: Suspender la tramitación del expte. sancionador CA/2015/279/AGMA/COS hasta el momento en que se resuelva la investigación penal.</p>
<p>8.- Expte.- CA/2015/313/GC/VP. JUAN GERRERO BUENO. ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Ocupación de uso 400 m2 de terreno de vía pecuaria sin autorización de la Administración Ambiental, mediante la instalación de una valla metálica perimetral y construcción en su interior de una edificación vivienda de unos 60 m2 ICA. Los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como "El Bachiller", coordenadas geográficas N 36° 45.913 – O 005° 43.655, en Vías Pecuarias (Cañada Real de Ronda) sito en el T.M. de Arcos de la Frontera (CÁDIZ). Infracción tipificada en el Artº 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificable como MUY GRAVE y sancionable según Artº 21.2.b) y 22.1.c) del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el Artº 21.2.d) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificable como MUY GRAVE y sancionable según Artº 21.2.d) y 22.1.c) del mismo Texto Legal. PROPUESTA: Sanción Multa pecuniaria: 100.000 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Obligación de restauración de los terrenos afectados de la vía pecuaria a su estado natural anterior, con demolición y retirada de lo ilícitamente construido e instalado.</p>
<p>9.- Expte.- CA/2015/333/AGMA/ENP. BRUGUERA 2002 S.L. SAN ROQUE (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Construcción de una vivienda de unos 106 m2 realizada sobre un almacén o taller de 50 m2, que había anteriormente, en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como "Guadalquiron", en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el T.M. de Castellar de la Frontera (CÁDIZ). Infracción tipificada en el Artº 26.2.e) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como GRAVE y sancionable según Artº 26.2.e) y 27.1.b) del mismo Texto Legal. PROPUESTA: Sanción Multa pecuniaria 6.010,13 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.</p>
<p>10.- Expte.- CA/2015/492/AGMA/FOR. MANUEL SALGUERO TRIGUERO. ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Desbroce de vegetación silvestre (herbáceas anuales típicas de la zona) sin la autorización correspondiente, afectando a una superficie, con características forestales, de 60 m2, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como "coordenadas UTM ED50 30S X0249492 Y 4073143" en la Vía Pecuaria (Colada de Bornos), sito en el T.M. de Arcos de la Frontera (CÁDIZ) Infracción tipificada en el Artº 76.4) de la Ley Forestal de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 80.4) y 86.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 300 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Permitir la regeneración de la zona.</p>
<p>11.- CA/2015/528/GC/PA. MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ. SAN ROQUE (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Vertido desde un camión cisterna de alto vacío de un residuo agrícola y líquido con las características organolépticas del alpechín, siendo expulsado a través de un sumidero sito en la vía pública y derramado en las inmediaciones del mismo, produciendo un fuerte olor, los cuales tuvieron "Parte trasera de Avd. de Guadarranque", sito en el T.M. de San Roque (CÁDIZ). Infracción tipificada en el Artº 147.1.d) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como GRAVE y sancionable según Artº 147.1.d) y 147.2) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 610 Euros.</p>
<p>12.- Expte.- CA/2015/761/AGMA/VP. JUAN FRANCISCO GUERRERO BUENO. ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Ocupación (386 m2) de la Colada de Algar, Vía Pecuaria deslindada en firme pro Resolución de la Secretaría General Técnica con fecha de 2 de mayo de 2008. La ocupación ha sido cercada con malla metálica a 2 m de altura y anclada con hormigón. Dentro de la ocupación se ha construido una casa de 42 m2 hecha con bloque de hormigón, todo ello en Dominio Público Pecuario sin autorización, en la Vía Pecuaria (Cañada de Algar), sito en el T.M. de Arcos de la Frontera (CÁDIZ). Infracción tipificada en el Artº 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificable como MUY GRAVE y sancionable según Artº 21.2.b) y 22.1.c) del mismo Texto Legal. ACUERDO. Multa: 30.050,61 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, debiendo quedar la Vía Pecuaria libre y expedita.</p>
<p>13.- VP/00481/2006. CORTIJO LA RETAMA S.L.L. ALGODONALES (CÁDIZ). RECORDATORIO DE PAGO. En relación con la autorización de ocupación de terreno perteneciente a la Vía Pecuaria Vereda de la Hermanilla, en el término municipal de Algodonales, en la Provincia de Cádiz, para la ejecución de obra consistente en colocación de tubería de 5 cm de diámetro, que le ha sido concedida por Resolución de esta Delegación Provincial de Cádiz, se adjunta carta de pago (mod. 046) por importe de 16,45 euros correspondiente al canon del año 2015 y cuyo pago no existe constancia de que se haya producido.</p>

14.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PUBLICADO EN BOE N° 185 (4/8/2015): Expte.- CA/2014/514/GC/AGUAS (Rectificación: CA/2015/514/GC/AGUAS) . CARLOS CORBACHO ROMAN – PUERTO DE SOTOGRANDE/SAN ROQUE (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE GARGOS. Captación de agua procedente de 2 pozos y 16 captaciones superficiales, en una finca dedicada a explotación ganadera, denominada “Las Hermanillas”, coordenadas UTM USO 30 X268834, Y4019058, en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 106.1.g) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 106.4.c) y 108.1.a) del mismo Texto Legal .ACUERDO: Multa: 6.000 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Obligación de indemnizar por los daños efectuados al Dominio Público Hidráulico por el valor que se establezca. Clausura de los pozos y captaciones.

Cádiz, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de Acuerdo de inicio de deslinde total del monte público «Salada Vieja», código de la Junta de Andalucía CA-50013-AY.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 5 de octubre de 2015, ha acordado el inicio del deslinde total, Expte. MO/00171/2015, del monte público «Salada Vieja» propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y situado en su mismo término municipal, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde total del monte público Salada Vieja, código de la Junta de Andalucía CA-50013-AY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y situado en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Jorge Serradilla Santiago y don Miguel Ángel Cueto Álvarez de Sotomayor, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se producirá la caducidad.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obren en su poder. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar a los teléfonos 670 940 591, 600 156 405 ó 956 008 777, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados señalados a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra las mismas podrán interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, s/n (antes Carretera Nacional IV, Km 637), Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ref. Exp.	Interesado	Término Municipal	Provincia	Acto Administrativo
2001SCB000263CA 2065/2001	ANTONIO TORNAY SIGÜENZA	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DENEGATORIA
2002SCB000911CA CA-33130	VERGEL DEL ESTRECHO, S.L.	SAN ROQUE	CÁDIZ	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR
2011SCB001579CA	SERGIO DELGADO ARAUJO	BARBATE	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Cádiz, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- Expte.- CA/2014/1051/EP. JESÚS MARQUEZ PEREZ. SANLUCAR.(CADIZ). RESOLUCIÓN REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN." Visto los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y pertinente aplicación ACUERDO : Revocar la Resolución de fecha 8 de julio de 2015 y número de Registro de Salida 9228, dejándola sin efecto y procediéndose al archivo del expediente sin perjuicio de la iniciación de un nuevo procedimiento por los hechos denunciados, conforme al art. 92 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo, al no estar prescrita la acción de la Administración.
2.- Expte – CA/ 2015/663/CAZ. JOSE MANUEL GARCIA GAUCIN. CHICLANA DE LA FRA.(CADIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN."Cazar con artes prohibidas (hurón y 4 redes), en terreno no cinegético y sin licencia de caza", los cuales tuvieron lugar el día 22 de junio de 2015, (Polígono Pelagato), sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art 77.7 art. 76.8 art. 82.2b art. 83.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 Octubre. Multa 1300 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
3.- Expte. CA/2015/694/EP. GS/3 PUERTO SANTA MARIA (EL).(CADIZ). PETICIÓN DE INFORME ." Deambular dentro de un coto de caza sin autorización espantando y molestando intencionadamente a las piezas de caza, en relación con el art. 7.2ª de la Ley 8/03, en el Coto Cinegético (Casablanca II (CA)) con matrícula 10285, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) hechos denunciado ante esta Consejero de Medio Ambiente (de fecha 5 de junio de 2015 interpuesta por Guarda Jurado de Coto de Caza), por la presente solicito de ese GS/3 informe sobre lo siguiente: Aporte de los hechos de prueba de los hechos denunciados.
4.- Expte CA/2015/695/EP. GS/3 PUERTO SANTA MARIA (EL).(CADIZ). PETICIÓN DE INFORME ." Deambular dentro de un coto de caza sin autorización espantando y molestando intencionadamente a las piezas de caza, en relación con el art. 7.2ª de la Ley 8/03, en el Coto Cinegético (Casablanca II (CA)) con matrícula 10285, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) hechos denunciado ante esta Consejero de Medio Ambiente (de fecha 5 de junio de 2015 interpuesta por Guarda Jurado de Coto de Caza), por la presente solicito de ese GS/3 informe sobre lo siguiente: Aporte de los hechos de prueba de los hechos denunciados.
5.- Expte CA/2015/720/EP. GS/3 PUERTO SANTA MARIA (EL).(CADIZ). PETICIÓN DE INFORME." Deambular dentro de un coto de caza sin autorización espantando y molestando intencionadamente a las piezas de caza, en relación con el art. 7.2ª de la Ley 8/03, en el Coto Cinegético (Casablanca II (CA)) con matrícula 10285, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) hechos denunciado ante esta Consejero de Medio Ambiente (de fecha 5 de junio de 2015 interpuesta por Guarda Jurado de Coto de Caza), por la presente solicito de ese GS/3 informe sobre lo siguiente: Aporte de los hechos de prueba de los hechos denunciados.
6.- Expte CA/2015/721/EP. GS/3 PUERTO SANTA MARIA (EL).(CADIZ). PETICIÓN DE INFORME ." Deambular dentro de un coto de caza sin autorización espantando y molestando intencionadamente a las piezas de caza, en relación con el art. 7.2ª de la Ley 8/03, en el Coto Cinegético (Casablanca II (CA)) con matrícula 10285, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) hechos denunciado ante esta Consejero de Medio Ambiente (de fecha 5 de junio de 2015 interpuesta por Guarda Jurado de Coto de Caza), por la presente solicito de ese GS/3 informe sobre lo siguiente: Aporte de los hechos de prueba de los hechos denunciados.

Cádiz, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1.- Expte.- A-30/1966. JOAQUIN SÁNCHEZ ZÁJARA. VEJER DE LA FRONTERA. (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA VIGESIMOSEGUNDA MULTA COERCITIVA. Construcción de una planta de superficie aproximada de 445 m2 en terrenos de su propiedad afectado por Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, en "El Palmar", en el T.M. de Vejer de la Frontera (CÁDIZ). ACUERDO: Imponer a D. Joaquín Sánchez Zájara una Vigésimosegunda Multa Coercitiva en la cuantía de 4.902,49 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.
2.- Expte.- A-87/00. AGLOMERADOS DEL ESTRECHO S.C.A. ALGECIRAS (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA DÉCIMA MULTA COERCITIVA. Instalación de planta de asfalto con informe ambiental desfavorable en el sitio "Finca La Doctora", en el T.M. de San Roque (Cádiz). ACUERDO: Imponer a Aglomerados del Estrecho Sociedad Cooperativa Andaluza una Décima Multa Coercitiva en la cuantía de 2.000 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de paralizar el funcionamiento de la actividad.
3.- Expte.- CA/2006/667/AGMA/VP. SALVADOR NAVARRO RUBIO. ALGECIRAS (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA OCTAVA MULTA COERCITIVA. Ocupación de Vía Pecuaría que incluye chozo de chapas, colmenas, perros gallinas, etc., y que tras un incendio ha quedado reducido a un amasijo de materiales y basuras calcinadas. ACUERDO: Imponer a D. Salvador Navarro Rubio una Octava Multa Coercitiva en la cuantía de 3.000 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado primitivo con demolición de lo ilícitamente construido e instalado.
4.- Expte.- CA/2008/1163/AGMA/ENP. ALEJANDRO BLANQUEZ FILLOL. ALGECIRAS (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA CUARTA MULTA COERCITIVA. Construcción de piscina de 8 m por 6 m en Espacio Natural Protegido sin autorización. ACUERDO: Imponer a D. Alejandro Blanco Fillol una Cuarta Multa Coercitiva en la cuantía de 2.000 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de la piscina ilícitamente construida y restitución del terreno a su estado anterior.
5.- Expte.- SA-CA-264-2010. ANTONIA SÁNCHEZ CORRAL. BENAMAHOMA (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA QUINTA MULTA COERCITIVA. Ejecución de obras sin autorización del Organismo de Cuenca consistente en la construcción de una estructura con cerramiento lateral con citara de ladrillo de unos 1,4 m de altura, unos 4 m de largo por unos 2 m de ancho (superficie aprox. 8 m2) y cubierta parcial a base de uralita y/o chapa galvanizada, y zona de patio con solera de hormigón de unos 6-7 m y de 5 a 10 cm de espesor, presentando en sus laterales muretes de bloques de hormigón de 0,40 m de altura por uso 5-6 m de largo y una escalera que baja hasta la lámina de agua, ocupando la ribera izquierda del Río Majaceite a su paso por la localidad de Benamahoma, en las coordenadas UTM X:279765, Y:4071942, HUSO 30, en el T.M. de Grazalema (Cádiz). ACUERDO: Imponer a D. Rogelio Sánchez Corral y Antonia Sánchez Corral una Quinta Multa Coercitiva en la cuantía de 200 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de reponer las cosas a su estado anterior mediante la restauración del terreno y hábitat afectando al estado natural anterior, eliminando las construcciones e instalaciones denunciadas que ocupan o afectan al Dominio Público Hidráulico y sus zonas de servidumbre, y establecimiento de medidas de regeneración del hábitat degradado si no pudiera ser objeto de legalización.
6.- Expte.- CA/2015/221/AGMA/ENP. GABRIELE GIUSEPPE BRIAMONTE. TARIFA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Pernoctar en la autocaravana matrícula AG446928, dentro del Paraje Natural de Los Lances, los cuales tuvieron en el paraje conocido como "Venta Tito", en el Espacio Protegido (Playa de Los Lances), sito en el T.M. de Tarifa (CÁDIZ) Infracción tipificada en el Artº 26.1k) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.k) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCION: Sanción Multa pecuniaria: 100 Euros.

<p>7.- Expte.- CA/2015/386/GC/PA. MIHAITA GRAUR. PUERTO SERRANO (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCION. Ejercicio de actividad (taller de vehículos a motor) productora de residuos peligrosos, sin haber efectuado su titular la obligatoria comunicación previa a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente; almacenamiento inadecuado de residuos (sin etiquetado de los contenedores, sin contención de derrames accidentales), no acreditar la entrega a Gestor Autorizado de los residuos peligrosos generados en el establecimiento; los cuales tuvieron lugar en "C/ Fresa", sito en el T.M. de Puerto Serrano (CÁDIZ). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2) del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como GRAVE y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2) del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el Artº 147.1.e) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como GRAVE y sancionable según Artº 147.1.e) y 147.2) del mismo Texto Legal. PROPUESTA. Sanción Multa pecuniaria: 2.000 Euros.</p>
<p>8.- Expte.- CA/2015/450/GC/PA. ABDESSELAM EL BOUAZZAQUI TAHIRI. ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Ejercicio de actividad (taller de vehículos a motor) productora de residuos peligrosos sin haber efectuado su titular la obligatoria comunicación previa a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como "C/ Guadalete, 9 (Barriada La Paz)", sito en el T.M. de Arcos de la Frontera (CÁDIZ). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 300 Euros.</p>
<p>9.- Expte.- CA/2015/472/OA/PA. TREPISA. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Creación de un circuito de motocross sin someterse al previo y preceptivo Trámite de Prevención Ambiental (AAU) , los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como "Sector 2, Polígono 11, Parcela 127 (Pago Meca Baja)", sito en el T.M.de Chipiona (CÁDIZ) Infracción tipificada en el Artº 131.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como MUY GRAVE y sancionable según Artº 131.1.a) y 132.2) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 24.051 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Desmantelamiento de las instalaciones y restitución del terreno a su ser y estado anterior. Obligación que debe hacer efectiva en el plazo de un mes desde la firmeza de la Resolución.</p>
<p>10.- Expte.- CA/2015/475/AGMA/COS. YEGUADA TRAFALGAR S.L. PASCUAL PRADA. ZAHORA (CÁDIZ). ACUERDO DE APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA. Incumplimiento de la Autorización de Uso73/13 por plantación de especies exóticas invasoras (siete yucas ssp)., instalación de siete sombrillas con pequeñas mesas incorporadas, cartel anunciador luminoso, todo ello en Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, sito en el T.M. de Barbate (CÁDIZ). ACUERDO: Abrir un periodo de para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por agente a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados. Informe a las alegaciones por el Dpto de Dominio Público y valoración de la actuación.</p>
<p>11.- CA/2015/522/GC/PA. FRANCISCO LÓPEZ GÓMEZ. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. No presentar el informe preliminar de situación de suelos, los cuales tuvieron en "Talleres Paco López", sito en el T.M. de Chipiona (CÁDIZ). Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como MUY GRAVE y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 610 Euros.</p>
<p>12.- Expte.- CA/2015/560/GC/ENP. MAURICE JHON RAMAGE. LOS BARRIOS (CÁDIZ). ACUERDO DE APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA. Roturación y recebado parcial a base de tierra (albero) sobre camino de unos 150 m de longitud por unos 3 m de ancho, en Espacio Natural Protegido y sin autorización, en el paraje conocido como "La Boyal", en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el T.M. de Castellar de la Frontera (CÁDIZ). ACUERDO: Abrir un período de para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por agente a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados. Incidencias apreciables al medio natural.</p>
<p>13.- Expte.- CA/2015/594/GC/PA. SERVICIOS NÁUTICOS QUIVIR S.L. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). ACUERDO DE APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA. Ejercicio de actividad (taller de vehículos a motor) productora de residuos peligrosos sin haber efectuado su titular la obligatoria comunicación previa a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el paraje conocido como "Servicios Náuticos Quivir, S.L. (C/ Arturo Soria, 1) ", sito en el T.M. de Sanlucar de Barrameda (CÁDIZ). ACUERDO: Abrir un periodo de para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por el Dpto. de Residuos a las alegaciones y ratificación, en su caso, en el informe que motivó el inicio del expediente.</p>

Cádiz, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- Expte.- CA/2003/760/AGMA/ENP. JOSE RAUL RAMÍREZ CRIADO. TARIFA. (CÁDIZ). REQUERIMIENTO PREVIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA. Ejecución de obras en Parque Natural sin autorización, afectando a un parcela de 1.000 m², consistente en apertura y llevando de hormigón de la cimentación; alzado de seis pilares de hormigón e inicio del cerramiento exterior del habitáculo, dicho habitáculo se realiza en obra de fábrica y tiene una superficie de unos 40 m²; todo ello en el paraje conocido como "Cañada Matamoro", en el Parque Natural del Estrecho, en el T.M. de Tarifa (CÁDIZ). REQUERIMIENTO: Primero.- En el plazo de UN MES, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectiva la obligación impuesta de : Reposición de los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido.

2.- Expte.- CA/2012/679/AGMA/PA. JUAN CARLOS PALLARES ROMAN. JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).). IMPOSICIÓN DE UNA SÉPTIMA MULTA COERCITIVA. Vertido incontrolado de residuos peligrosos (palcas fragmentadas de fibrocemento de amianto), mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos, en el lugar denominado "Cañada de Manilva. Estación de Jimena", en el T.M. de Jimena de la Frontera (CÁDIZ). ACUERDO: Imponer a D. Juan Carlos Pallarés Román una Séptima Multa Coercitiva en la cuantía de 600 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de completar la restitución del terreno a su ser y estado anterior con la retirada de todos los residuos depositados y su entrega a gestores autorizados.

3.- Expte.- CA/2014/1080/GC/PA. MANUEL SACHEZ GONZALEZ. SAN ROQUE. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Desempeño de la actividad de recogida/transporte de residuos sin haber realizado la preceptiva comunicación previa a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como "Ctra N-340, km 81, Cruce de Los Timbales (Restaurante Pachamama, Restaurante Juan Carlos), sito en el T.M. de Tarifa. (CÁDIZ). Infracción tipificada como tal en el Artº 147.1.a) de la Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como GRAVE y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 610 Euros.

4.- Expte.- CA/2014/1189/GC/ENP. ROLF DIETER GLAETZNER. MÁLAGA (MÁLAGA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Acampar/Pernoctar con el vehículo matrícula 0487HWW en el Parque Natural del Estrecho fuera de los lugares señalados al efecto, en el paraje conocido como "Los Carriles", en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (CÁDIZ). Infracción tipificada en el Artº 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 100 Euros.

5.- Expte.- CA/2015/85/GC/ENP. JOSE LUIS TRUJILLO PEREA. TARIFA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Circular con el vehículo matrícula 7066DSP por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello sin autorización, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como "Chozas Viejas", en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el T.M. de Tarifa (CÁDIZ) Infracción tipificada en el Artº 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. PROPUESTA : Sanción Multa pecuniaria: 100 Euros.

<p>6.- Expte.- CA/2015/127/AG.MA/COS. RAFAEL RAPOSO IBAÑEZ. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Ejecución de valla mediante murete de bloque de hormigón de 40 X 20 cm, hasta una altura de 40 cm, instalando sobre el muro una malla de doble torsión, todo ello en Zona Afectada pro Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como “entre los Hitos M-16 y M-17 del Deslinde CDL-87-CA (Ctra. de Monte Algaida)”, en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda (CÁDIZ). Infracción tipificada en el Artº 90-2.j) de la Ley de Costas. Sancionable según Artº 97.1-c) del mismo Texto Legal. PROPUESTA : Sanción Multa pecuniaria: 789.52 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.</p>
<p>7.- CA/2015/359/AGMA/FOR. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ. PRADO DEL REY (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Corta de nueve acebuches, seis de ellos en estado del latizal, y los otros tres en estado de fustal maduro o alto. El denunciado contaba con autorización para realizar una limpia y poda de 25 acebuches, al objeto de podar aquellas ramas que interferían en el cultivo agrícola, todo ello en el paraje conocido “La Coronilla” sito en el T.M. de Arcos de la Frontera (CÁDIZ). Infracción tipificada en el Artº 77.6) de la Ley Forestal de Andalucía. Calificable como GRAVE y sancionable según Artº 80.3) y 86.b) del mismo Texto Legal. ACUERDO. Multa: 601,02 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Permitir la regeneración de la zona, salvo que no se considere viable para lo cual deberá repoblar los acebuches cortados.</p>
<p>8.- Expte.- CA/2015/461/GC/EP. ISMAEL GÓMEZ VICTORIA. LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Circular con vehículo a motor, realizando motocross; la denuncia es realizada por particular por las molestias que ello ocasiona, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como “Albalate (Pol. 7, Parc 28 y 29)”, sito en el T.M. de San Roque(CÁDIZ). Infracción tipificada en el Artº 73.8) de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 73.8) y 82.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 150 Euros.</p>
<p>9.- Expte.- CA/2015/536/GC/ENP. SERGIO ALEJANDRO GIACOPACCI. BARCELONA (BARCELONA). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Pernoctar en el interior del vehículo matrícula SA0466B ,el cual se encontraba estacionado entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, los cuales tuvieron en el paraje conocido como “Los Carriles”, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el T.M. de Tarifa (CÁDIZ) Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. PROPUESTA : Sanción Multa pecuniaria: 100 Euros.</p>
<p>10.- Expte.- CA/2015/538/OF/PA. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL TRES CAMINOS. PUERTO REAL (CÁDIZ). ACUERDO DE APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA. Vertido de aguas residuales procedentes del Polígono Industrial Tres Caminos a Dominio Público Marítimo Terrestre, en el Espacio Protegido (Bahía de CÁDIZ), sito en el T.M. de Puerto Real (CÁDIZ). ACUERDO: Abrir un período de para la práctica de las siguientes pruebas: Instar del Servicio de Calidad de las Aguas informe sobre las alegaciones presentada pro la entidad Comunidad de Propietarios Tres Caminos, así como cualquier valoración que estime de interés para la determinación de la responsabilidad de la entidad, y en su caso, grado de la misma, interesando especialmente valoración de la solución propuesta en el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial, tanto en los aspectos técnicos como administrativos, interesando en este último aspecto si la entidad ha presentado solicitud de autorización de vertidos ante este servicio.</p>
<p>11.- CA/2015/675/GC/ENP. MIGUEL ANGEL PEREZ IRAZOLA. CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Pernoctar en el interior del vehículo matrícula 3468FYT, el cual se encontraba estacionado entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, los cuales tuvieron en el paraje conocido como “Los Carriles”, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el T.M. de Tarifa (CÁDIZ) Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. ACUERDO. Multa: 100 Euros.</p>
<p>12.- CA/2015/706/GC/ENP. ISABEL ESCUDERO GONZALEZ. SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Estacionar con el vehículo matrícula SE0032CT, entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, los cuales tuvieron en el paraje conocido como “Valdevaqueros”, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el T.M. de Tarifa (CÁDIZ) Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. ACUERDO. Multa: 100 Euros.</p>
<p>13.- CA/2015/733/AGMA/ENP. JUAN ANTONIO SALCECO GÓMEZ. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Acceder y estacionar el vehículo matrícula 9461HTR, en el interior del Espacio Natural protegido Parque Periurbano Dunas de San Antón, sito en el T.M. de El Puerto de Santa María (CÁDIZ) Infracción tipificada en el Artº 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. ACUERDO. Multa: 100 Euros.</p>
<p>14.- CA/2015/762/AGMA/VP. GABRIEL FONTAN DEL JUNCO. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Ocupación (1.100 m2) de la Colada de Algar, Vía Pecuaría deslindada en firme pro Resolución de la Secretaría General Técnica, con fecha de 2 de mayo de 2008. La ocupación ha sido cercada con malla metálica a 2 m de altura y dentro de la ocupación se está construyendo una casa de 6,10 m2 hecha de ladrillo con tejado de teja árabe a un agua, todo ello en Dominio Público Pecuario sin autorización, en la Vía Pecuaría (Colada de Algar) , sito en el T.M. de Arcos de la Frontera (CÁDIZ) Infracción tipificada en el Artº 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificable como GRAVE y sancionable según Artº 21.2.b) y 22.1.c) del mismo Texto Legal. ACUERDO. Multa: 30.050,61 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, debiendo quedar la Vía Pecuaría libre y expedita.</p>

15.- VP/00981/2007. TAVIZNA INDUSTRIAL S.A. CÁDIZ (CÁDIZ). RECORDATORIO DE PAGO. En relación con la autorización de ocupación de terreno perteneciente a la Vía Pecuaria Cañada Real de Sevilla a Gibraltar, en el término municipal de Benaocaz en la Provincia de Cádiz, para la ejecución de obra consistente en soterrar línea eléctrica de 66 Kw, que le ha sido concedida por Resolución de esta Delegación Provincial de Cádiz, se adjunta carta de pago (mod. 047) por importe de 714,71 euros correspondiente al canon del año 2015 y cuyo pago no existe constancia de que se haya producido.

Cádiz, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas del expediente que se cita. (PP. 2700/2015).

Resolución de 13 de octubre de 2015, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Herederos de Alemán Muñoz, S.L., para uso riego en las fincas Valles de Santiago y Dehesa del Duque, del t.m. Gibraleón (Huelva), con un volumen máximo anual de 12.960 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 26 de octubre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de Bédmar y Garcéz (Jaén). (PP. 2766/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica relativa a la modificación de la adaptación parcial relativa a equipamiento deportivo y eliminación de los sectores SUBS-0.01 y SUBS-4.02 del municipio de Bédmar y Garcéz (expediente EAE-JA-11-2014). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Jaén, 21 de septiembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico del Plan Parcial de Ordenación del Sector SURS-E11 Camino de Cortes Norte, en el t.m. de Estepona (Málaga). (PP. 2293/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico del Plan Parcial del Sector SURS-E11 Camino de Cortes Norte del término municipal de Estepona (Málaga) (EA/MA/02/14). El contenido íntegro del mismo se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 30 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al proyecto que se cita, en el término municipal de Benalmádena, Málaga. (PP. 2632/2015).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental (Consorcio Qualifica).
- Emplazamiento: Término municipal de Benalmádena.
- Características: Proyecto básico y de ejecución para la reforma del alumbrado público en las zonas comprendidas entre Senda Litoral Tramo 5-Punta Chullera.

Expediente: VARIOS/15/MA/0051.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 21 de octubre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo al proyecto de Senda Litoral Tramo 11, Benamara-Playa Baños, t.m. Estepona. (PP. 2754/2015).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Consorcio Cualifica en colaboración con el Ayuntamiento de Estepona.
- Emplazamiento: Término municipal de Estepona.
- Características: Proyecto básico para la concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo al proyecto de Senda Litoral Tramo 11, Benamara-Playa Baños, t.m. Estepona.

Expediente: CNC01/14/MA/0017.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo al proyecto de Senda Litoral Tramo 10, El Saladillo, t.m. Estepona (PP. 2756/2015).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Consorcio Cualifica en colaboración con el Ayuntamiento de Estepona.
- Emplazamiento: Término municipal de Estepona
- Características: Proyecto básico para la concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo al proyecto de Senda Litoral Tramo 10, El Saladillo, t.m. Estepona.

Expediente: CNC01/14/MA/0011.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo al proyecto que se cita, t.m. Estepona. (PP. 2774/2015).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Consorcio Cualifica en colaboración con el Ayuntamiento de Estepona.
- Emplazamiento: Término municipal de Estepona.
- Características: Proyecto básico para la concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo al proyecto de Senda Litoral Tramo 9, San Jaime-Park Beach, t.m. Estepona.

Expediente: CNC01/15/MA/0009.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hidrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, del Ayuntamiento de Lopera, de aprobación de bases para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Técnica. (PP. 2788/2015).

Que la Alcaldesa Presidenta, con fecha 8 de octubre del 2015, ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 0472/2015, por el que se aprobaron las bases que regirán la convocatoria de las pruebas de selección consistentes en la realización de un concurso-oposición para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, a través del sistema de promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de la Escala de Administración General, Subescala Técnica (subgrupo A1 y nivel 26 de complemento de destino), vacante en la Plantilla Presupuestaria de Funcionarios/as de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Lopera del año 2010 (BOP de Jaén núm. 110, de fecha 15 de mayo de 2010):

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm 208, de fecha 28 de octubre del 2015, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria.

Asimismo, pueden consultarse las bases de la convocatoria en la página web: www.lopera.es, en el apartado «Tablón de anuncios».

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lopera.

Lopera, 28 de octubre de 2015.- La Alcaldesa, Isabel Uceda Cantero.